

~~ Sesión del día 16 de Febrero de 1933 ~

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y seis de febrero de mil nocientas treinta y tres, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto - previa la correspondiente citación - de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Tr. Alcalde Don Francisco Ada-mo Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Facetas de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes:

(Acuerdos)

Por los Pres. Don Cristóbal Gámez Caliz, Don Luis Ruiz Pantaella y Don Federico Velas-tegui Fraces se presentó escrito en el que se participa que han construido en la Aldea de Lagunillas un edificio que reúne todas las condiciones para instalar en él Cuartel de la Guardia Civil, habiendo amplitud para alojar con toda comodidad la fuerza de que se halla dotada en Comandancia de aquél

- Jº -
Escrito de Don
Cristóbal Gá-
mez y otros sobre
cesión de edificio
para la Casa
Quartel de La-
guilllas -



2

Puesto y la que se precise en casos de concen-
tración. Se trata de un edificio de nueva plan-
ta y lo ofrecen los firmantes previa la in-
demnización correspondiente. La Corporación
por unanimidad acuerda aceptar la ofer-
ta mediante la indemnización con el re-
sultado de las contribuciones especiales giradas
para subvenir a los gastos de mencionada
construcción pero supeditandolo a la resul-
tancia de la inspección pericial que se gire
y la aquiescencia con respecto a la bondad
del edificio por la superior autoridad en la
materia, cediéndose gratuitamente el uso del edificio al fin expuesto.

— 2º —
Instancias de la
muela Montoro
Los sobre aguas, y
de Don Manuel Rei-
na Montoro sobre
variazion de depo-
sito administrativo.

Seguidamente se leyeron las dos ins-
tancias siguientes: Una, de Manuela
Lamas, Alabos en la que participa que su
casa n° 16 de la Calle Montenegro de esta
población no se ha visto abastecida en ab-
soluto de agua durante el año 1932, y en
cambio se ha girado a su cargo el impor-
te de una anualidad y cantidad de una
paja, cuyos recibos no ha pagado por la
falta de suministro, esperando se dispon-
ga la cancelación del referido adeudo por
no responder a servicio alguno, y que ya
que las nuevas obras han dado ocasión
al facil abastecimiento que se le preste el
suministro por media paja tan solo, dada
la categoría de la calle y la posición eco-
nómica de la peticionaria, acordándose pa-
se dicha instancia al Perito para la com-
probación de lo expuesto y se accede a la
petición de la media paja. Y Otra, subs-
crita por Don Manuel Reina Montoro

en que manifiesta su propósito de ampliar el depósito de vinos que tiene en el Corregón a los locales que tiene en el Hotel Rosales, como medio de mejorar y conservar los vinos. Se acuerda pase al informe de la Administración de Arbitrios.

- 3º -
Certificación
de Vinos -

A continuación se dió lectura a una certificación que autoriza el Perito Aparejador sobre las obras referentes a la construcción de una mina ó galería en la Fuente de la Salud, y examinado dicho documento se acuerda por unanimidad no dictar resolución aprobatoria y se dispone pase la certificación de nuevo al Perito para que produzca las certificaciones que precisen.

- 4º -
Proyecto de do.
cuentos donde
los derechos y obligaciones
governos de la ges-
tión recaudatoria
(bebidas y canjes)

Por el Secretario a requerimientos de la Presidencia, dió lectura el proyecto de documentos donde consta la adjudicación afianzada referente a los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcohol y carnes frescas y saladas. En dicho documento se consignan los precedentes que sirven de base para la adjudicación de la gestión recaudatoria a favor de Don Ricardo Cuenca Pérez, y después se detallan todos los requisitos a que se refiere el artº 553 del Estatuto Municipal y demás circunstancias que de conformidad con la legalidad vigente se han considerado precisas para el caso. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto, con la modificación de que la duración del afianzamiento y plazo de la gestión recaudatoria será

el de los años a contar desde el día en que se poseiere del cargo el adjudicatario que habrá de firmar precitado documento.

~ 5º ~
Cargos ~

Continuadamente se pusieron de manifiesto los recibos, facturas y cuentas que afectantes a este Ayuntamiento se han presentado en esta Secretaría, a fin de que los Señores Concejales los examinen, como así lo hicieron, aprobando en definitiva la siguiente relación:

Número	Concepto	Sesetas Qrs
1	Rec. de M. Clement Vilà por dos libros, uno de gastos y otro de ingresos, para Intervención	19 00
1	" " por material para Secretaría	52 35
1	Recibo de Antonio López, por pintar la Baranda del Paseo y alquibrinar los palos de las marquesinas	122 00
1	Recibo de Isidoro Delgado por ayudar a la amputación de un pie y conducirlo al Períferio	15 00
3	Recibos de Antonio Arvalos Morán, por varios viajes con el Almogádar y los Médicos a visitas aldeas	92 00
1	Factura de Marín Caballero Farmiento, por una docena de sillones para la Bolsa del Trabajo	12 00
1	Relación de recibos de José Aquilera Bonilla por leche suministrada a la Benj. Municipal	247 35
2	Recibos de Francisco Corriales Galisteo, por dos viajes efectuados uno con el Almogádar Municipal y otro con la Matrona	40 00
1	Rec. de Francisco Solano por material suministrado para el matadero y lavadero público	29 50
Suma al frente		

Concepto

Pesetas Pts.

- | | |
|--|--------|
| 2 Relaciones de recibos de la Electrica Industrial
Espanola por el suministro de fluido de los
meses de Diciembre y Enero en los edificios
publicos | 365 52 |
| 3 Relaciones de jornales presentadas por el Perito
Aparejador ascendentes a
Total presetas. | 376 00 |
| | |

6º

Ruegos y preguntas y asuntos de
urgencia previo acuerdo de ser tratados. - ~ - -

y por ultimo se abrio la sección de ruegos y preguntas, en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales a quienes la Presidencia contestó de modo adecuado, y seguidamente, previo acuerdo de ser tratados, se adoptaron los siguientes por razón de urgencia y son: 1º a la instancia de Don Luis Ferrano Rubio que se accede a su petición dirigiendo atento oficio al Ultimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que disponga el pago del depósito de mil treinta y ocho pesetas a Don Luis Ferrano, a quien se entregará la carta de pago y comunicación respectiva. - 2º Que con respecto a la comunicación del Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza, se acuerda que se han hecho las gestiones necesarias para el aumento de escuelas. - 3º Por lo que toca a la instancia que se ha presentado a nombre de Don Emilio Matilla Lujue sobre exención del impuesto sobre cocheras se acuerda, que comprobado que sea se produzca la baja. - 4º Se acuerda pasar al Administrador de Arbitrios la instancia de José María Corpas Jiménez sobre exención



C3128946



C3128941

de derechos por el sacrificio de un cerdo. = y 5º
 Que este Ayuntamiento en su sesión fecha veinte de agosto próximo pasado acordó constituir y seguidamente se constituyó una Comisión investigadora de la conducta observada por los funcionarios y ex-funcionarios públicos con relación al actual régimen republicano, rebasando el derecho que les otorga el artº 41 de la Constitución vigente realicen actos ó los halan realizado con manifiesta hostilidad ó menosprecio a la República, extendiéndose la actuación del organismo mencionado también al examen del proceder de los particulares y entidades que en la exteriorización de sus actividades rocen más ó menos intensamente las cosas ó servicios públicos. Todo secundando y cumpliendo la Ley de 11 de agosto de 1932 que aparece inserta en la Gaceta de Madrid del día 12 del propio mes. La referida Comisión Municipal llevó a cabo su cometido instruyéndose distintos expedientes, entre los que aparece uno y además una propuesta que fueron entregados a esta Alcaldía para su remisión a la superioridad, llevándola a efecto por conducto del Excmo Sr. Gobernador de la provincia mediante oficio su fecha 17 de Enero ppdº. La Corporación acuerda tener muy presente cuanto precedentemente se consigna a los fines de darle adecuada y cumplida aplicación; siempre que el caso lo requiera.

Y no alcanzan -

do a más el objeto de esta sesión, se dió por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Interlineado = el = y = que =
 Valores ~~para su autorización~~

Hilario Gallardo

Pedro Utral

Antonio Paredes

José Pérez

Juan Montoro

Manuel Gutiérrez

Tomás Rovira

Manuel Perano

Antonio Ongay

Aurelio Ortiz

Alfredo Quirós

Ortiz

Francisco Madrid

François Sáenz

Sesión del día 23 de febrero de

= 1933 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y tres de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada se reunieron

en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento los cuales aparecerán expresados por sus firmas, al objeto - previa la correspondiente citación - de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Fernández y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes:

Acuerdos

1º - Por el Guardia Municipal urbano Emilio González Pareja se hizo presentación de un día Municipal, exento en el que expresa que se halla padeciendo del estómago, siendole preciso obtener una licencia de quince días, durante cuyo plazo piensa someterse a cierto plan curativo, y a tal fin solicita le sea concedida dicha licencia. Así se acuerda.

2º - Suplemento de crédito por medio de transferencia.

Como precedente necesario, para que la Corporación Municipal pudiese enjuiciar debidamente y decidir con el más positivo acuerdo en el asunto a que se contrae el epígrafe consignado al margen, y del que después se hará mención, evitando que por ignorancia inex-

curable se adopten actitudes y se siente afirmaciones que por ser de un acuerdo muy subido, evidencien la ineptitud del que las haga, para esta presidencia a exponer: 1º Que con la cooperación y concurso de todos los Señores Concejales se han celebrado reiteradas conferencias con los representantes del Banco de Crédito Local de España al objeto de estudiar y resolver de modo adecuado y ajustado a derecho las cuestiones pendientes entre dicha entidad bancaria y este organismo municipal; y después del obligado cambio de impresiones se adoptó el acuerdo de aprobar en principio la propuesta de precitado Banco, y de paso, por lo tocante al aspecto técnico, se nombró por este Ayuntamiento al Ingeniero de Caminos Don Luis Marmol Torres para que en unión de la Contrata practicaran las operaciones necesarias, designando al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba como dirimente que decida y resuelva los puntos de discrepancia, estando y pasando las partes por el resultado de todo ello. 2º Que cumplida la misión que se confiara a los Ingenieros Pres. Marmol y Pomerendio (que a tal efecto representaban respectivamente al Ayuntamiento y al Banco de Crédito Local de España) fue esta evacuada con tal conformidad, que hizo innecesaria la diligencia acordada. 3º Que a propuesta del Sr. Interventor de Fondos la Corporación en sesión de 22 de Octubre de 1932 acordó la ineficacia, por defectos subsanables, de determinadas transferencias del Presupuesto ex-



traordinario de 1926, dejando siempre a salvo el respeto intangibilidad del derecho de terceros nacidos al amparo de aquellos acuerdos cuya ineficacia se declaraba a los efectos de subsanación obligadísima, y si^o que esta misma Corporación por voto unánime de Republicanos y Socialistas, en sesión de 15 de Diciembre de 1932 aprobó en todas sus partes el convenio que aparece extendido y firmado por la representación del Banco de Crédito Local de España y la de este Ayuntamiento. Con estos antecedentes sometía a los Pres. Concejales al estudio y decisión del expediente sobre "Suplemento de crédito por medio de transferencia y correspondiente al Presupuesto extraordinario de 1926," cuya propuesta formula la Comisión de Hacienda, y contiene detalle de la transferencia en esta forma: "Del Capítulo 2º artículo 1º ciento quince mil seiscientas veinte y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, al Capt. 1º art. 1º noventa y tres mil ciento cuatro pesetas, con noventa y dos céntimos, y al Capt. 10 art. 2º veinte y dos mil quinientas veinte y tres pesetas ochenta y tres céntimos." Subsigue a esta propuesta, primero el Informe de Intervención, que lo es en sentido favorable a la labor de la Comisión por no existir superavit, y después el del Secretario que sostiene no redundar prejuicio para los servicios de aquellos capítulos y artículos cuyas consignaciones se transfieren ni para el interés comunal.

En vista de todo ello se acordó que se

acepta la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, debiendo anunciarse al público por quince días publicando el oportuno edicto en el Boletín Oficial y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento que las resolverá acordando entonces en definitiva. En este momento por el Concejal Socialista Don José Clemente Pérez manifestó que constase su voto en contra. Así se hace, y al ser invitado para expusiere el fundamento de su voto dijo que ni él ni la minoría Socialista darian su voto favorable a ninguna cuestión que procediese de la Dictadura. Se sumaron a este voto del Sr. Pérez los Concejales Socialistas Don Andrés Ortiz Linares y Don Manuel Pareja Villena.

~ 3º ~ A continuación se dio lectura de los Presupuesto, y siguientes trabajos que presentados por el Peri certificaciones de lo Afarejador son objeto de esta sesión; Uno oblas que presen que se refiere al Presupuesto de pavimentación, con piedra ofita, para la calle "Enmedio del Perito Apa ejador. — — — dio Palenque" consignándose los precios unitarios y las demás circunstancias y arrojando dicho presupuesto la cantidad total de 10.834 pesetas 25 céntimos, cuya suma sera incrementada con el catorce por ciento si se adjudica por subasta. Seguidamente se da lectura de todas y cada una de las certificaciones de obras afectantes a la pavimentación de las calles siguientes: "Calle Nueva. — obras complementarias de pavimentación que

el Ayuntamiento ha de pagar a Don Luis Ferrano Rubio - 50% del total importe - 841 pesetas 95 céntimos. = Calle Correjon. - con las modificaciones de la Calle "Purificación Castillo" incluidas en esta, asciende la obligación de pago a Don Luis Ferrano a 5.933 pesetas. = Calle Mercedes. - Percibirá el contratista 3.692 pesetas 5 céntimos. = Calle Morales. - cuya cantidad asciende a 1.512 pesetas 40 céntimos. = Matadero de cerdos modificación. Importa la adjudicación a 903 pesetas 66 céntimos. = Matadero público ampliación. Importa 3.774 pesetas 36 céntimos. Previo examen de Presupuesto y certificaciones, quedaron aprobados dichos trabajos por unanimidad.

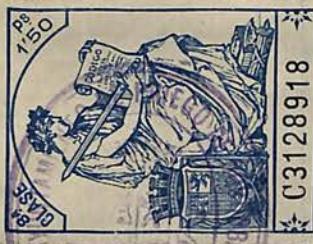
Continuadamente se pusieron de manifiesto los recibos, facturas y cuentas que referentes a este Ayuntamiento se han presentado en esta Secretaría, a fin de que los Pres. Concejales los examinen, como así lo hicieron aprubando en definitiva la siguiente relación:

Nombre	Concepto	Ptas	Otrs
1	Recibo de Luis Ondol de Granada, por medio metro de galón plata para el Jefe de Policía	2	50
1	Recibo de Francisco García por 12 litros de tinta	90	"
1	Fra. de la Paz de Granada, por 020 cms pañete	4	"
1	Recibo de Antonio Ovalos, por un viaje a Castil de Campos con el médico D. Balbino Povedano a visitar un enfermo pobre	20	"
1	Recibo de Antonio Ovalos por un viaje a Tamara nos con el Perito Diparejador para inspeccionar unas obras.	20	"
		136	50

Número

COMISIÓN

13 Ptas. Cts.



- Suma anterior.
- | | | |
|---|------------|-----------|
| 1 Recibo de Juan Bautista Rosa, por un viaje a la Aldea del Camino con los Médicos Forenses por orden del Juzgado de Instrucción | 136 | 50 |
| 1 Factura de Oritas Gráficas "Minón" por material para oficina de Intervención | 15 | " |
| 1 Recibo del Pedaneo del Esparragal, por jornales y materiales invertidos en la limpieza y encalado de la escuela de dicha aldea | 138 | " |
| 1 Recibo por suministro de fluido eléctrico en la Aldea de Tamprinos correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre | 35 | " |
| 1 Recibo de Juan Bautista Rosa por un viaje al Cuartel de la G. Civil de Lagunillas a visitar un enfermo con el Médico Dr. Pedrajas | 495 | 60 |
| 5 Relaciones de jornales por distintos conceptos | 20 | " |
| 1 Factura de la Of. de Manuel Camacho por material para el Presupuesto. | 128 | 25 |
| | 15 | " |
| | 983 | 35 |

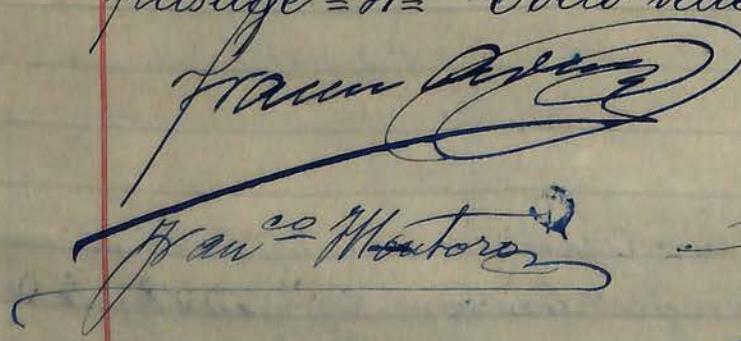
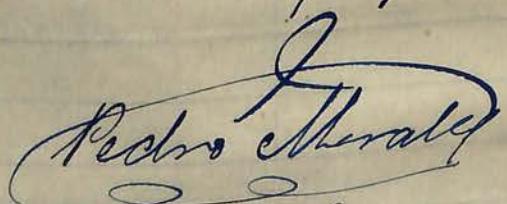
Total pesetas

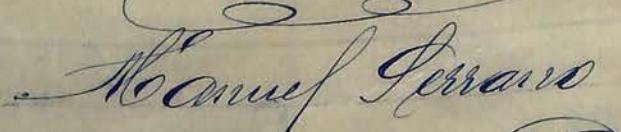
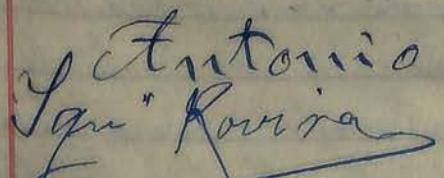
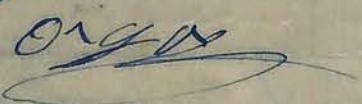
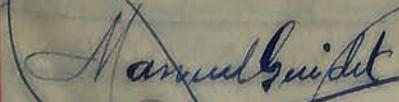
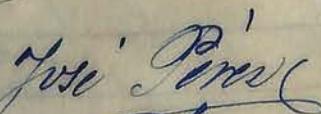
5º -
Ruegos y
Preguntas

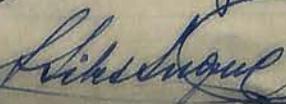
Y por ultimo se abrio la sección de ruegos y preguntas en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales a quienes la Presidencia contestó de modo adecuado, y seguidamente previo acuerdo de ser tratados se adoptó el siguiente: Que con respecto al oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se inserta la comunicación del Ultimo Sr. Director General de Ganadería e Industrias Pecuarias, su fecha 15 del corriente mes, y cuya Dirección

General manifiesta que visto el expediente que se instruyera por la rotura del Crijinoscopio, se aprueba la sanción impuesta a Don Félix Parrón por este Ayuntamiento, debiendo, una vez cumplida, reintegrarle a su cargo y función, acuerda por unanimidad esta Corporación Municipal, que habiendo instruido expediente a dicho funcionario con arreglo a lo que preceptúa la Ley de 11 de Agosto de 1932 se esté a las resultas del mismo manteniendo mientras se resuelve aludido expediente la expresada suspensión.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Enmendado = En la partida 2^a de la relación de pagos = 90=. En la 3^a del propio pasaje = si = Todo vale.

Manuel Madueña

Hernán Ruiz

15

Andrés Ortíz Borrúa

François d'Anno

~~Sustituido~~
Del —
~~Borrador del Acta correspondiente a la Sesión~~
≈ de 2 de Mayo de 1933 ≈

6/11/33

En la ciudad de Priego de Córdoba a cuatro
de marzo de mil novecientos treinta y tres, sién-
do la hora señalada, se reunieron en el Salón
de Actos de esta Casa-Capitular, los Tres Conce-
jales que constituyen este Ayuntamiento, los
cuales aparecerán después expresados por
sus firmas al objeto de celebrar sesión en se-

gunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández, y asistidos de mi el Secretario.

abierto el acto se dio lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva, y por su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes:

Acuerdos

1º - Distribución mensual de fondos

Enviendo en cuenta que este primer trimestre ofrece las mismas características que el ejercicio de 1932, por haber sido prorrogado el Presupuesto de dicho año por el mencionado trimestre, se aprueba y aplica idéntica distribución para el actual mes de Marzo y por la misma cantidad que en meses anteriores.

2º - Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos de febrero

En cumplimiento de preceptos de actual vigencia se formula el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Febrero anterior, redactado y extendido por el Secretario que lo halla la Corporación conforme y se decreta su publicación.

3º - Varias ins-

tasas financieras.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias siguientes: Alra, suscrita por Don Antonio Jesús Purita Ferrano en la que, con

referencia al trimestre girado por el Repar-
timiento de utilidades en la prorroga del Pre-
supuesto de 1932, se le asigna la misma esti-
mación, cuando su base ha sido disminui-
da reduciendo la extensión de su industria,
solicitando que en la misma proporción se
le rebaje la cuota. Se acuerda pasen a infor-
me de Intervención. - Otra, de José Cobo
Sánchez que pide su reingreso a la Ban-
da Municipal de Música por haber cum-
plido sus deberes militares y visto el informe
favorable del Director se advierte al solici-
tante. - Varias, de José Sánchez López, An-
tonio Cobo González, Rafael Ávalos Ochoa y
José Moral Domínguez, sobre dispensa de
derechos en el sacrificio de cerdos por ser pobres.
Se acuerda pasen a informes de la admi-
nistración de Arbitrios. - y Otra del Director
de la Banda de Música formulando pro-
puesta de multas a diferentes individuos de
dicho organismo, y que se llame a Rafael Hu-
gue Medina al despacho de la Alcaldía para
la amonestación oportuna.

- 4º -
Instancias in- }
formadas por el } Perito Aparejador con referencid a las instan-
Perito Apareja } cias siguientes: Una de Dña. Visitación
— doc —

Acto continuo se leyeron los informes del
Perito Aparejador con referencid a las instan-
cias siguientes: Una de Dña. Visitación
Castillo Madrid, a la que dictamina, que
en efecto, la casa de los Morales n.º 19 no go-
zaba del suministro de agua, pero después
de las últimas obras ya se abastece. Se acuer-
da pues que pase a Intervención y practique
el prorrato y se aplique el devengo al tiem-
po que se haya prestado el servicio y se le re-
duzca después y en su día a media paga. =



Otra de Don Miguel Molina Aguilera con respecto a la casa nº 10 de la calle Alta, hoy de "Purificación Castillo". En ella se informa de modo contrario a las pretensiones del solicitante, acordándose no haber lugar y que pase a Intervención para (dijo digo) que de curso a la cobranza.

~ 5º ~
~ Pago ~

Continuadamente se pusieron de manifiesto los recibos, facturas y cuentas que referentes a este Ayuntamiento se han presentado en esta Secretaría, a fin de que los Pres. Concejales los examinen, como así lo hicieron, aprobando en definitiva la siguiente relación:

Número	Concepto.	Ltas	Ots.
1	Relacion de jornales invertidos en los Sardines Públicos	27	"
1	" " , la limpieza Virgen de la Salud	60	.
1	" " , mudanza Escuela C. Canamero	9	.
1	Recibo de Angeles Cobo por la limpieza en el mes de Febrero	20	"
1	Isidoro Sánchez por ayudar a auxiliaria	10	"
2	" de Juan Bla Rosa por viajes con los médicos titulares	40	"
1	" de la Vda de Terorimo Molina por la entregaada a Pio y Palomar	92	50
1	" de José Aguilera por 250 litros de leche a 0'85 litro	220	57
1	" de José Martín por 12 escobas de caña luma al frente	4	50
		483	57

Concejo

19

Ptas Pts.

Cuenta del frente

483 57

✓ 3	Recibos de Vicente Sicilia por un portero de cristales, dos mesitas para Quintas y un marco con tela metálica para la Fte. de la Salud	58 50
✓ 1	" de Agustín Marquez por transporte de plantas	25 "
✓ 1	" de Pedro Rodriguez Cobo G.C. por raciones de cebada	192 50
✓ 1	" de Vicente Gutierrez por 10 litros de leche suministrada por José Calvo	
✓ 1	" de D. Ignacio Rovira por portes paño lana	13 60
✓ 1	Fra. de Juan Freira de Granada, por plantas varias	
✓ 1	" de Antonio Martín Galán por libros para la Bolsa del Trabajo	127 35
✓ 1	" Francisco Gosalvez, por gris verde rufo	100 "
✓ 1	" de la Vda. de Rafael Ortiz, por tocas chaquetillas y camisetas	70 50
✓ 1	Paulino Palomar Requerrey por 3 ejemplos para la G.M.	45 "
✓ 1	José Martín Delgado, por tallar los quintos	70 "
✓ 1	Pablo Yerquer por 500 lamparas	217 50
✓ 1	de Manuel Ballesteros por material de obra para las escuelas	120 40
✓ 1	" " " en el local de los Caballos fermentales	7 95
✓ 1	de Manuel Ballesteros por material para la obra del Matadero	26 30
	Cuenta a la vuelta	1704 17

Junto

Concepto

Suma anterior.....

Pesetas Pts

1	Precio de Manuel Ballesteros por material para la casa de Telégrafos	1704	17
1	" de Rafael Oriuña por un viaje con la Matrona Rosario Siménez	194	90
2	" de Adrián San Juan por dos sillas para la parada de Fermentales	20	"
1	" del Hotel Rosales por tres días de hospedaje del Delegado del Exmo Sr. Gobernador	6	"
1	" del Hotel Rosales por hospedaje de los Pres. de la Dirección de Penales	34	90
2	" de Claudio Molina Malagón por su ministerio de fluido y lámparas en la aldea de Pajilla	51	25
8	" de Miguel Calvo Villena por viajes con el Médico a distintas aldeas a visitar enfermos pobres	65	"
1	" de Bautista Rosa y por el mismo concepto	130	"
2	" de José Galisteo " " "	50	"
	Beneficencia de Zamoranos	25	"
1	Fra. de Antonio Orta por material para Secretaría	12	90
	Cotal pesetas	272	95
		2.527	07

~ 6 ~
Arbitrios

Diose lectura de dos estados de cuentas que presenta la Administración de Arbitrios. Uno que comprende lo recaudado desde el día 1 al 7 de febrero anterior ascendente a 2.208 pesetas 40 céntimos y Otro del 8 al 14 del mismo mes que asciende a 2.195 pesetas 80 céntimos. La Corporación acuerda aprobar, como aprueba, am-

los estados.

— 70 —

Ruegos y pre-
guntas, y asim-
ismo urgentes pre-
vio acuerdo de
ser tratados ~ ~

Y por ultimo se abrió esta sección de rue-
gos y preguntas en la que varios Pres. Concejales
hicieron uso de la palabra, contestandoles adecua-
damente el Sr. Alcalde, y a menoglín seguido y
por razon de urgencia, previo acuerdo en tal
sentido, por la Corporacion se dispuso con respecto
a un oficio del Perito Aparejador en el que se
denunciaba un hundimiento en la pavimenta-
cion de la Calle Conde de Feria y se determinan-
tan causas cuya imputabilidad tambien formu-
la: Acordandose se instruya el oportuno expe-
diente que le servirá de cabecera el oficio leído; y
que por el Sr. Alcalde se pida al Exmo. Sr. Mi-
nistro de Hacienda de la Patente Nacional

Por no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Fran Dresel

(Yann Kovina)

Pedro Morales

John Morris
Hector Segell

Van Hoffnung

Manuel Givert

José Pérez

Antonio de la Rosa

Hannibal Parsons

A. L. Karpov

Maurice Nease

Fritonia *orga*

Honorio Poiré José Reina Colea

Molins

Montalvo
Serrín

Sesión del dia 9 de Marzo de 1933

En la ciudad de Priego de Córdoba a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adan y Hernández asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva, y en su virtud fue aprobada por una unanimidad la misma, y a continuación se hizo expresión de las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes

- Acuerdos -

Díose lectura a dos instancias formuladas, respectivamente, a nombre de Baldomero y

Antonio de
Gutiérrez

Baldomero y
Manuel Moyano
(no sobre penitencia)
de solares ~

Manuel Moyano y en las que se interesa que se les conceda solar en el sitio que indican para construir casas que les sirvan de albergue a ellos y sus familias. Se acuerda pasen dichos escritos a informe del Perito Aparejador.

~ 2º ~
Autorizacióñ para edificar ~

Por Araceli y Rafael Góbenes Carrillo se presentaron instancias en las que solicitan que se les autorice para edificar en el lugar que señalan, recayendo a ambas instancias el expresado acuerdo de que pasen a informe del Perito.

~ 3º ~
Otra de Don José Ortiz del Pino ~

Diose cuenta de una instancia que subscribe Don José Ortiz del Pino en la que expresa que tiene pagado a su nombre un recibo por acometidas que corresponden a otra persona e interesa que comprobado le sea devuelto su importe y se le dé de baja en el nomenclátor de contribuyentes por expresado concepto. Se acuerda pase el asunto a comprobación y obtenida esta se procederá de conformidad a lo pedido y se dispone la baja que se interesa.

~ 4º ~
Instancias in- formadas por el Perito Aparejador

A continuación se procedió a la lectura de las instancias siguientes: Otra de José Moreno Morillo a quien solamente se cobrará desde el 4º trimestre de 1932 = Otra de Dña Salvadoria Rubio que se desestima y Otra de Don Nicomedes Ortega a cuyas pretensiones se accede. Es decir, que la Corporación acuerda de conformidad con lo dictaminado por el Perito Aparejador.

- 5º -
Liquidación de lo recaudado por el Adm̄por. en periodo voluntario

Seguidamente se dio cuenta de varios documentos donde aparecen rendidas por el Administrador de Arbitrios, las referentes a lo recaudado por los conceptos y años que a continuación se expresa: Dño de 1931. Por Inquilinatos

por inquilinato y se formalizo en 1º de Noviembre de dicho año un cargo por el 4º trimestre en periodo voluntario ascendente a 5.340 pesetas 95 céntimos, que el Administrador cuentadante DATA de esto forma: 20 de Diciembre 1931, por papel pendiente de cobro de dicho 4º trimestre 5.432 pesetas 90 cts.

	igual mes y año carta de pago nº 243	-----	3.600-00 ptas
22 de marzo 1932	" " "	54	----- 295-45 "
31 " Dicre 1931	" " "	275	----- 29-57 "
28 " Mayo 1932	" " "	119	----- 735-25 "
30 " Julio	" " "	237	----- 145-52 "
10 " Septre	" " "	312	----- 98-68 "
8 " Marzo 1933	" " "	621	----- 3-58 "
			<u>5.340-95 "</u>

Resultando el Cargo igual a la DATA.

Por Repartimiento sobre utilidades del año de 1931 se formalizo en 1º de Nobre. De dicho año un cargo por el 4º trimestre en periodo voluntario a la suma de 80.763 ptas. 68 céntimos, que el Administrador cuentadante DATA de esta forma:

15 de Dicre 1931	por papel pendiente de cobro	31.950'86 ptas
28 de Nobre	Carta de pago nº 228	18.000'00 "
8 " Dicre	" " " 244	18.500'00 "
22 " Marzo 1932	" " " 48	3.994-53 "
22 " " " " " 52		4.920-54
30 " Nobre 1931	" " " 245	3.000-00
31 " Dicre	" " " 276	344-59
8 " Marzo 1933	" " " 622	<u>53-96</u>
		<u>80.763-68</u>

Resultando el Cargo igual a la DATA.

ANHO DE 1932

Por Inquilinatos de 1932 se formalizo en 1º de Mayo de dicho año un cargo por los valores al cobro en periodo voluntario de 29.989 ptas. 5 céntimo

que el Administrador cuenta dante Deata de esta forma:

		ptas
30 de Junio 1932	papel pendiente de cobro 1º y 2º tombo	3322-08
30 " Septiembre "	" " " " 3er	1734-06
22 " Octubre "	" " " " 4º	1898-69
16 " Mayo	Carta de pago nº 93	9.028-64
28 " "	" " " " 156	195-44
4 " Junio	" " " " 132	664-10
14 " "	" " " " 157	571-46
30 " Julio	" " " " 216	414-56
29 " Agosto	" " " " 272	4.803-80
29 " "	" " " " 284	175-46
1 " Septiembre	" " " " 310	354-56
15 " "	" " " " 345	230-79
16 " "	" " " " 354	187-99
30 " "	" " " " 382	324-69
9 " Octubre.	" " " " 498	4.170-98
27 " "	" " " " 538	726-62
8 " Marzo 1933	" " " " 620	355-09
		29.989-05 ptas.

Resultando el Cargo igual a la Deata.

Por Repartimiento sobre utilidades del año 1932 se formalizó en 1º de Mayo de 1932 un Cargo por los valores recibidos para su cobro en período voluntario de 381.687-39 ptas. que el Administrador Deata de esta forma:

		ptas
30 Julio 1932	papel pendiente de cobro 1º y 2º tombo	74.284-54
30 Septiembre "	" " " " 3er	37.586-23
22 Octubre "	" " " " 4º	25.280-08
2 Julio	Carta de pago nº 190	45.000-00
4 " "	" " " " 191	25.000-00
7 " "	" " " " 192	14.000-00
9 " "	" " " " 196	9.000-00
16 " "	" " " " 206	13.000-00

25 Julio 1932	Carta de Pago n° 214	7.500-00 ptas
30 " "	" 215	9.483-42 "
19 Agosto "	" 269	<u>20.000-00</u> <u>385.687-39 ptas</u>

Resultando el Pago igual a la Dada.

La Corporación Municipal por unanimidad aprueba la precedente liquidación.

Por este Organismo municipal se acuerda que para facilitar la recaudación, y no pueda alejarse por los contribuyentes que los plazos son angustiosos, se prorroga, como así se hace el plazo, de voluntaria hasta fin del mes actual. Es decir que con respecto a la cobranza del Repar-timiento de utilidades, inquilinato y exacciones e impuestos todos de este municipio, se otorga el plazo dicho para cobrar sin apremio, suspendiéndose la tramitación de todos los expedientes en el estado que actualmente mantienen, en el bien entendido que si los contribuyentes dejan transcurrir el precitado término sin hacer el pago de sus descubiertos, los expedientes continuarán su tramitación sin retroceder en el actuado. También se acuerda que extiendan, autoricen y publiquen edictos al expresado tenor referentes.

Acto continuo se hizo expresión de que las obras, para la construcción de una mina en la Fuente de la Salud que tiene por objeto facilitar la distribución de agua en la parte de San Marcos y demás sitios de la población alta, fueron, por lo que al contratista Rafael Sánchez Baena se refiere, objeto de buena y recepción definitiva, y en su virtud procede determinar lo conveniente sobre la devolución

~ 6º ~
Prorroga de la cobranza. ~ ~ ~

~ 7º ~
Devolución de la fianza a Rafa. El Sánchez Baena. ~ ~ ~

de la fianza, acordándose por la Corporación que sea devuelta a Rafael Sánchez Baena.

~ 10 ~ 8^o ~ ~ 10 0 0 0 5 ~ -) Inmediatamente se pusieron de manifiesto los recibos, facturas y cuentas que se presentaron en esta Secretaría al objeto de que sean examinadas por los Dres. Concejales, lo que verificaron, otorgando unanimemente su sanción aprobatoria a la siguiente relación:

Número	Concepto	Pesetas	Ptas
1	Recibo de Aurora López Ávalos, por 2 vigas para la Parada de los caballos sementales.....	12	00
4	Relaciones de jornales que presenta el Perito Aparejador por jornales invertidos en las carreteras.....	36	25
7	Fras. de Alfredo Serrano, por material suministrado a las distintas dependencias de este Ayuntamiento.	1	
1	Recibo de Antonio Ruiz por un viaje al Cucadero con el Jefe de Policía	30	"
1	Recibo de Hermenegildo López González por el blanqueo de las cuadras de la Parada de caballos sementales	9	50
3	Recibos de Bautista Rosa por tres viajes a distintas Aldeas con los Médicos a visitar enfermos pobres	50	"
1	Recibo de José López Camacho por 15 litros de leche suministrada en el pasado mes a la lactancia de sus hijos gemelos	22	50
1	Recibo de José Góbenes, por un viaje a la aldea de Ramoranos con el Perito Aparejador	20	"
Cuenta a la vuelta		328	65

Número	Concepto	Quincena anterior	Pesetas Rls.
1	Recibo de Dña Trinidad Ortíz por tres tubos de asfalto para la conducción de aguas de la Fuente de la Salud		328 65
1	Recibo de Gregorio Siménez por un viaje al Poco Rey para llevar un soldado enfermo y un sanitario	60 "	25 "
1	Relación de recetas despachadas durante la 1 ^a quincena de febrero en la farmacia de D. Víctor Ferrano para la Benif. ^a Municipal		1.147 65
2	Relaciones de " " 1 ^a y 2 ^a quincena en la farmacia de D. Francisco Pedregas para la Benif. ^a Municipal		1.449 63
1	Recibo de Rafael Port por la conducción de un cadáver del Hospital de San Juan de Dios al Cementerio		20 "
<u>Total Pesetas</u>			<u>3.030 89</u>

Arbitrios ~ { Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas referente a lo recaudado por diferentes conceptos e ingresado debidamente. Se contrató a los días 15 al 28 del pasado mes de febrero, cuya recaudación asciende a la suma de 5.655-55 ptas. Dicho estado queda aprobado.

Ruegos y preguntas ~ } Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios Dres. Concejales, de cuyas observaciones se tomó buena nota por la presidencia, y acto continuo, previa resolución de ser tratado, se acordó que se accede a la concesión de una

jaja de agua que solicita Eusebio Romero Ga-
ruido en la calle "Largo Caballero".

No alcanzando a más el ob-
jeto de esta sesión se dio por terminada llevan-
tándose la presente acta que firman los con-
currentes conmigo el Secretario de que certifico

Juan Pérez Manuel Madrid

José Dovira

Pedro Estoraly

Juan M. Montoro

Manuel Ferraro

Adelgali

Antonio de la Rosa

Antonio Orgaz

Manuel Madrid

Yeray

Cordura

Antonio Ruiz

Manuel Madrid

Francisco Jiménez
Serrín

José Pérez

**Sesión del dia 16 de Marzo
= de 1933 =**

En la ciudad de Puerto de Córdoba a diez y
seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, vien-



PB
150
CLASE

PB
150
CLASE

C3128929

C3128924

do la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales, que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ordóñez Hernández, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva y en su virtud fue aprobada por unanimidad la misma, y a continuación se hizo expresión de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entra en el orden del día, adoptándose los siguientes:

— Ovverendos —

— 1º —
Minutas de los devengos causados por este Ayuntamiento en favor de Don Rodrigo Fernández Gómez expresan los devengos de este funcionario en actos y documentos llevados a cabo a instancia de este Ayuntamiento. Examinadas dichas minutas, los Pres. Concejales las encontraron conformes y por tanto se aprueba su pago, para lo cual se da traslado de ellas al Dr. Interventor de fondos al objeto de que, por la época en que fueron producidos los devengos, los vaya sometiendo a la ordenación legal procedente para su debido abono.

— 2º —
Varias instan-

A continuación fueron leídas varias instancias en las que se formula petición de dispensa

cias sobre Sistemas de derechos para el sacrificio de cerdos, acor-
dando que pasen dichos escritos a comprobación del
Administrador de Arbitrios. Estos solicitantes son
Francisco Ruiz-Ruano y López, - Luis Molina
Rodríguez, - Antonio Gutiérrez Ortíz y Graceli
Gallardo Vida.

~ 3 ~
Oficio del Perito
sobre casas-escue-
los y varios ins.
También informa
que ~ ~ ~ ~ ~

El Perito Aparejador en atento oficio ma-
nifiesta a esta Alcaldía que en unión de los pro-
pietarios de la casa donde estaban instaladas
las escuelas públicas en la Plaza de Villalta, ha
reconocido dicho local y justificado la reforma
allí realizada comparandola con otras que tam-
bién se han llevado a efecto en la misma finca
no cabe otorgar indemnización de cantidad algu-
na, debiendo en cambio disponer la desaparición
de uno de los retretes que hubo necesidad de colocar.
Se acuerda resolver de conformidad con lo conve-
niente por el Perito.- Seguidamente se dio lec-
tura a las instancias siguientes informadas por
dicho funcionario:
 Oficio de Manuel Moyano Avi-
la al quien entiende que se le debe adjudicar
a los efectos de edificación y sin perjuicio de ter-
ceros un solar en el Depósito del agua del Mac-
qués que mide siete metros cincuenta centime-
tros de fachada - ajustándose a una alineación
ya determinada para la formación de una
nueva calle - siempre que edifique la vivienda
en el improrrogable plazo de dos años.
 Oficio de Baldomero Moyano Avila en que se hace análo-
ga pretensión y en el propio sitio, recayendo igual
dictamen pericial, y teniendo el solar ocho metros
de fachada.
 Oficio de Rafael Gómez Carrillo,
que contiene idéntica solicitud para el mismo
sitio con igual informe y las mismas limitaciones.

Otra de Graceli Gómez Carrillo en tan repetido sitio la misma petición y el propio dictamen -y otra-, que es la referente a la presentada por Don José Ortiz del Pino en que se interesaba la anulación del recibo extenderido a su nombre por razón de aguas potables que se suministra a determinada casa que no es suya. El dictamen pericial recaído a este escrito, concluye con la propuesta de que se anule dicho recibo, porque la casa figura a nombre de Don Enrique Burgos, y este tiene pagado tan nombrado recibo. - La Corporación Municipal por unanimidad acuerda de conformidad absoluta con lo dictaminado por el Perito Aparejador en las relacionadas instancias.

Escrito de Don José Perrano Luque se hizo presentación de un escrito en el que expresa que viene desempeñando los servicios de auxiliar meritorio adscrito a la oficina de obras públicas municipales, por espacio de ocho meses y antes ha prestado su trabajo en todos los ramos de la Administración municipal para los que ha sido requerido, y como tiene entendido que existe una plaza vacante en el Departamento donde actualmente se halla, suplica que se le tenga en cuenta por solicitante de dicha plaza y en su caso se le adjudique. - La Corporación acuerda que las pretensiones formuladas por el Sr. Perrano Luque se tengan muy en cuenta en su día para dispensarle la máxima buena acogida que las circunstancias y la ley consientan.

- 5º -
Cuenta que rinde

Continuadamente se dio cuenta detallada de la liquidación que por años y conceptos rinde

de su gestión y el Recaudador de Impuestos Municipales con
ejecutiva el Re- respecto a su gestión ejecutiva, la cual se formó
caudador de Impuestos ~ ~ ~ ~ ~ la del modo siguiente: Año de 1928. = Arbitrio
sobre inquilinato: Cargos. = Valores recibidos para
su cobro 990 ptas. 39 ctms.: Data. = Papel pendiente
de cobro 784 ptas. 13 ctms., Por Cartas de pago 206
ptas. 26 ctms. o sea en juntó 990 ptas. 39 ctms., sien-
do el cargo igual a la data. = Año 1929. Ar-
bitrio sobre inquilinato: Cargos. = Valores recibi-
dos para su cobro 2.230 ptas. 26 ctms.: Data. Pa-
pel pendiente de cobro 1.868 ptas. 30 ctms. Por Car-
tas de pago 362 ptas. 16 ctms. resultando el
cargo igual a la Data. = Año 1930. Ar-
bitrio sobre inquilinato: Cargos. = Valores recibi-
dos para su cobro 2.232 ptas. 46 ctms.: Data.
Papel pendiente de cobro 1.696 ptas. 70 ctms.
Por Cartas de pago 535 ptas. 76 ctms., resultan-
do el cargo igual a la data. = Año 1931.
Arbitrio sobre inquilinato: Cargos. Valores re-
cibidos para su cobro 5.374 ptas. 46 ctms.: Data.
Papel pendiente de cobro 3.445 ptas. 41 ctms. Por
Cartas de pago 1.929 ptas. 5 ctms. resultando
el cargo igual a la data. = Año 1932. Arbi-
trio sobre inquilinato: Cargos. Valores recibidos
al cobro 6.954 ptas. 85 ctms. Data. Papel pen-
diente de cobro 5.890 ptas. 59 ctms. Por Cartas de
pago 5064 ptas. 26 ctms. resultando el cargo
igual a la data. = Año 1928. Repartimien-
to. Cargos. Valores recibidos para su cobro 53.437
ptas. 55 ctms. Data. Papel pendiente de co-
bro 49.479 ptas. 60 ctms. Por Cartas de pago —
1957 ptas. 55 ctms., resultando el cargo igual
a la data. = Año 1929. Repartimiento. Cargos
90.766 ptas. 52 ctms. Data. Papel pendiente



de cobro 83.325 ptas. 84 céms. Por Cartas de pago 7.440 ptas. 68 céms. resultando el cargo igual a la data. - Año 1930. Repartimiento. Car-
go. Valores recibidos al cobro 156.105 ptas 38 céms.
Data. Papel pendiente de cobro 134.363 ptas
8 céms. Por Cartas de pago, recibos canjeados
y devolución 25.742 ptas. 36 céms. resultando el car-
go igual a la data. - Año 1931. Repartimien-
to. Cargo. Valores recibidos al cobro 342.955 ptas
1 céms. Data. Papel pendiente de cobro 109.028
ptas. 25 céms. Por Cartas de pago y expedien-
tes de adjudicación 33.882 ptas. 80 céms. resul-
tando el cargo igual a la data. - Año 1932
Repartimiento. Cargo. Valores entregados al
cobro 137.150 ptas. 85 céms. Data. Papel pendien-
te de cobro (2464 ptas. 73 céms.) digo 121.686 ptas
12 céms. Por Cartas de pago 9.484 ptas. 73 céms.
resultando el cargo igual a la data.

Examinados los respectivos estados a que se
contraen los años y conceptos expresados, esti-
man bien rendida la cuenta y aprueban
la liquidación que al detalle queda prece-
denteramente consignada.

Acto continuo hizo presente el Sr. Alcalde,
que en uso de sus atribuciones, por tratarse
de un cargo subalterno e interino nombró
barrendero, para que formase parte de la
Brigada municipal encargada de la lim-
pieza pública a Dionisio Moral, en sustitu-
ción del que, con igual cargo, había fallecido.

La Corporación reconoce que la atribución
expuesta, es propia de la Alcaldía, y además
ratifica la medida adoptada.

Seguidamente se hizo presentación de las

~ 6 ~
Dar cuenta del
nombraamiento
interino sustituto
del fallecido

Pagos y cuentas

cuentas, recibos y facturas que previamente fueron entregadas en esta Secretaría, siendo tales documentos sometidos al estudio y examen de los Pres. Concejales, quienes encontrandolo todo conforme aprobaron unanimemente la relación siguiente:

Hacientes	Concepto	Stos	Ps.
1	Relación de recetas despachadas durante la 2 ^a quincena del mes de Febrero en la farmacia de Don Víctor Ferrano.	1,395	39
1	Relación de jornales que presenta el Perito Aparejador por limpiera en la casa de Telégrafos	"	"
1	Fra. de José Aguilera Bonilla por un ataúd para un fallecido pobre.	30	"
1	Relación de recibos de José Aguilera Bonilla por 274 1/2 litros de leche suministrada a la Benif. ^{ta} Municipal	35	"
1	Fra. de Abelino Filler, por lámparas suministradas para el alumbrado de Lagrilla	233	30
1	Recibo del Pedaneo del Esparragal por material y jornales en el Blanqueo del Cementerio de dicha Aldea	52	"
1	Fra. del Círculo Nicetista para la Escuela de Artes y Oficios como exposición de productos locales en agasajo a S.E. el Sr. Presidente de la Republica	265	"
1	Recibo de Fran ^{co} González Galisteo por un viaje con el médico a la aldea de Esparragal a visitar un enfermos pobres	20	"
1	Recibo de José López por material y blanca a la vuelta	3,052	69

Número

Concejo

Pesetas Pts

Suma anterior.....

2.052 69

	queo en la Casa-Escuela de la calle Pu- rificación Castillo y la casa Telegrafos	95	"
3	Fras. de Bayer ff nos por material para las oficinas	293	15
1	Recibo de Luis A. Zamora, por un viaje con el Juzgado de Instrucción a Lueroa al levantamiento de un cadáver	50	"
1	Recibo de Juan Bta Rosa por un viaje con el médico a las aldeas de Laquilla y Castellar a visitar enfermos pobres	30	"
2	Recibos de Bautista Rosa por dos viajes con el Jefe de Policía uno a Loja y otro al Rto 150 de la carretera de Loquinillas	75	"
2	Recibos-relaciones de jornales uno por construir tarimas para los lavaderos Públicos y otro por jornales invertidos en los calabozos de la Cárcel.	52	75
	Total pesetas.....	2.604	59

- 8º -
 Ruegos y pre-
 guntas y asuntos
 urgentes previo a
 acuerdo de ser trata-
 dos — — — —

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios Señores Concejales, de cuyas manifestaciones se tomó buena nota y acto seguido, por así disponerlo la Corporación unanimemente se acordó: 1º Que atendiendo el llamamiento que a esta Municipalidad hace el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia se subscribe este Ayuntamiento con la cantidad de tres mil pesetas para el monumento que perpetue la memoria del gran pintor Don Julio Romero de Torres, = y 2º Que a iniciativa del Concejal

Socialista Don José Clemente Yépez Pueque se decide
 a) que se requiera al Perito Aparejador para que
 en la parte baja de "Las Caracolas", cuya edifica-
 ción se halla fuera de linea, se enmiende suspen-
 diendo las construcciones indicadas e informe
 proyectado del modo más adecuado, ocurriendo
 lo propio en el lateral frontero que figura tra-
 zada una calle de tres metros de anchura, estan-
 do instalada dicha vía en una servidumbre
 pecuaria, y por lo mismo se extiende esta de-
 sición a que se dirija atento oficio a la Asocia-
 ción General de Ganaderos de España con in-
 dicación de que el lindero Don Rafael Peña-
 no Aguilera parece haber realizado intromi-
 sión indebida y conviene determinar si hay
 en este caso roturación arbitaria.

Y no alcanzando a más el objeto de esta
 sesión se dio por terminada la presente le-
 vantándose este acta, que firman los con-
 currentes consigo el Secretario de que cer-
 tifico. Entre parentesis = 9464 ptas 73 céms - Vale.
 su eliminación del acta. = Bumerano = Treinta =
 valor



C3128910



C3128905

Franco Ordóñez

Miguel Magaña

Pedro Morato

Antonio de la Rosa

Rafael Peña

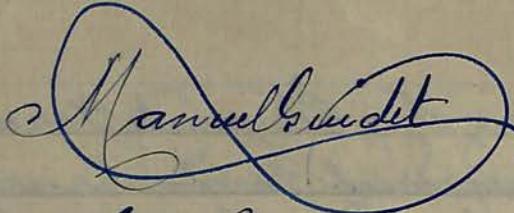
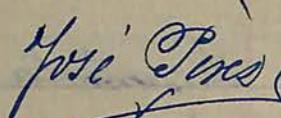
Ignacio Rovira

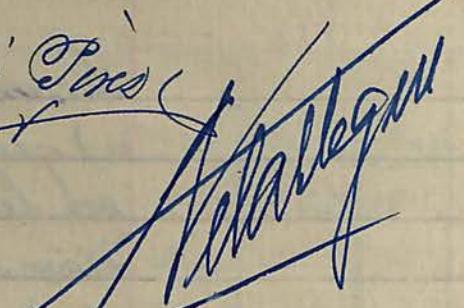
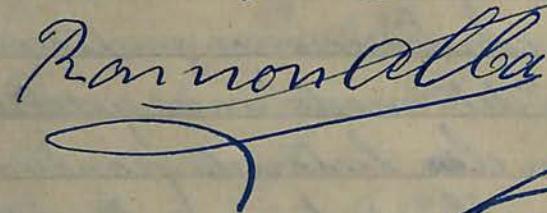
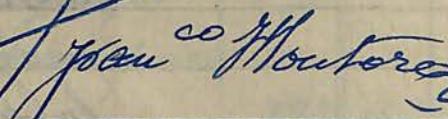
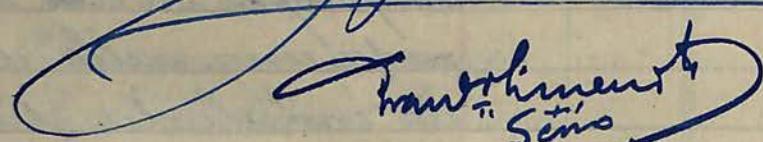
José Reyna Colio

Antonio Orgaz
Ymilia

Higinio Pérez

Alicia Guzman

Diligencia:

Priego de Córdoba a 23 de Marzo de 1933.

Acredito por la presente que en este dia y siendo la hora señalada nos ha convocado numerosos
miembros del Concejo para celebrar sesión, suspendiendo la
misma por orden del Sr. Alcalde, quien en cumplimiento
de lo acordado dispone un señalamiento para el dia 25,
hora fija. Certifico.

*El Secretario
Pineda*

Sesión del dia 25 de Marzo de 1933

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte
y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y
tres, siendo la hora señalada se reunieron
en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular
los señores Concejales, que constituyen este Ayun-
tamiento, los cuales aparecerán expresamente
dicho por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo
en segunda convocatoria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Ordóñez Fernández,

asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme, todos asistentes, con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva y en su virtud fué aprobada por unanimidad la misma y a continuación se hizo expresión de las ordenes circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes:

Acuerdos

~ 1º ~
Moción del
Concejal Don
Antonio de la
Rosa denunciando abusos
en el régimen
lacteo de Bene-
ficiencia ~ ~ ~

Diose lectura de la Moción que presenta Concejal Don Antonio de la Rosa del Pino en la que expone la serie interminable de abusos que se viene cometiendo en el suministro de leche para los pequeños, cuyos padres se hallan acogidos a la Beneficencia, pue es los Médicos Titulares, con la mejor intención y en su deseo de atender a necesidades, que en la mayoría de los casos suelen ser más aparentes que reales, recetan el suministro de leche a criaturas que no lo tienen indicado, cuyos inconvenientes se salvan con la adquisición de un pesa-bebés que servirá para determinar lo precedente a este respecto. La Corporación acoge como dictadas con acierto las observaciones de la Moción leída, y en su consecuencia acuerda por unanimidad que se adquiera el pesa-bebés.

~ 2º ~
Presupuesto
Fijo

A continuación se da cuenta de un escrito que autoriza Antonio José Sánchez García en el que

instancia sobre la solicitud que se dispensen los derechos por el sacrificio de un cerdo destinado a su subsistencia de los para el sacrificio de cerdos, pues de haberlo rechazado y tratarse de que la familia del solicitante es de la clase menos terosa de esta ciudad. Se acuerda fijar dicho escrito a la Administración de arbitrios para su comprobación.

- 3º -

Presupuesto para un arco de hierro en la entrada de la Fuente de la Salud.

Seguidamente procedióse a la lectura de un Presupuesto que formula el Perito Don Liborio Caberas referente a la construcción de un arco de hierro a la entrada de la Fuente de la Salud. Integra dicho trabajo la determinación del material necesario, precio unitario y resumen expresivo de que importa el presupuesto 633 ptas. 9 céntimos y el de contrato 725 ptas. 72 céntimos. La Corporación acuerda por unanimidad quede aprobado dicho Presupuesto para que se tenga en cuenta en el de este Municipio para 1933.

- 4º -
Arbitrios -

Por el Administrador de arbitrios se hizo presentación de dos estados de cuentas donde se contiene lo recaudado por los diferentes conceptos. Uno que comprende los días 1 al 7 de Marzo ascendente a 3.581 ptas. 85 céntimos, y otro referente a los días 8 al 14 del propio mes y asciende a 1.874 ptas. 25 céntimos. Ambos estados son aprobados por unanimidad.

- 5º -
Pagos y cuotas
- 2.100 --

Continuadamente se leyeron los recibos, cuentas y facturas que fueron presentados en esta Secretaría y después de su examen por los Pres. Concejales se aprobó unanimemente la siguiente relación:

Número	Concepto	Pagos	Otros
1	Recibo del Garage Argentino, por conducto de Gusto Sigue al frente		

Número

Concepto

Prestos 4 Ptos.

Carrillo por botones y letras para la Guardia Municipal

3 "

1 Recibo de Juan Bta Rosa, por un viaje efectuado con el Médico D. Dionisio Morel a la Aldea del Castellar

15 "

1 Recibo de José Pérenes por un viaje con el Médico Don Carlos Perrano a la Aldea de Lagrilla a visitar un enfermo

15 "

1 Recibo de Rafael Sánchez por los jornales y materiales invertidos en la tagea de riegos que se dirige a los molinos y Huerto Bondel

25 25

1 Relación de jornales del Perito Aparejador por los trabajos efectuados en el arreglo de la Fuente del Marqués

15 75

1 Fra. de Ramón Pío Poendón, por hechas y forros de un uniforme a José Tafra

30 25

2 Recibos de Antonio Ávalos, por viajes efectuados a las aldeas con el Médico Don Baltino Povedano a visitar enfermos

67 "

1 Fra. de A. Padura por 5 cintas para la máquina de escribir

25 50

1 Fra. de Miguel Cuenca por impresos para este Ayuntamiento

30 95

1 Recibo de Francisco González por viaje al Cañuelo con la Matrona para asistir a una enferma

12 50

Total pesetas.

240 20

~ 6º ~
Subsanación
para la legal

Concedida la palabra al Sr. Interventor de este Ayuntamiento y uso de ella, hace constar que en la confección del Presupuesto de Gastos para el ejer-



C3128950



C3128945

12
aplicación del
Presupuesto de 1933.

cicio de 1933 había dejado de consignarse los haberes correspondientes a un Farmacéutico que pertenece conjuntamente a los Ayuntamientos de Fuente Cojar y al de esta Ciudad, debiendo efectuarse el reparto de las 2.750 ptas que constituyen el ya mencionado haber en la forma siguiente: Se descuenta el 25% que ha de ser hecho efectivo íntegramente por el Ayuntamiento cabecera del Partido Farmacéutico, en este caso el de esta Ciudad, y el resto se reparte en partes proporcionales entre los que forman el Partido y el ya mencionado cabecera al número de habitantes de cada uno. Aplicada esta regla a nuestro caso resultan los siguientes números:

Priego de Córdoba 25% de 2.750	687-50 ptas
Parte proporcional de 2.062-50 (1883 x 6)	1.882-46 "
Fuente Cojar parte proporcional id.	180-04 "
Total	2.749-00 "

Así mismo resulta que para los gastos de formación profesional solamente se había consignado la cantidad de 3.800 ptas. correspondiendo a este Ayuntamiento la de 4.900 ptas existiendo una diferencia de 1.100 ptas. era necesario aumentarlas con el fin de que el Presupuesto fuese aprobado por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Presupuestos, lo cual sometía al conocimiento de esta Corporación para que se acordase lo que fuera de caso.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo: Primero que en el Capítulo octavo Artº primero Epígrafe segundo se consigne una plaza más para Farmacéutico Municipal de cuyo sueldo le corresponde abonar a éste

Municipio la cantidad de dos mil quinientas sesenta y nueve ptas. con noventa y seis céntimos a que asciende el 25% de las 2.780 ptas. que tiene derecho a percibir y la parte proporcional que corresponde, y el Capítulo décimo Artículo cuarto Epígrafe único se aumente la consignación actual de 3.800 ptas. en 5.100 ptas. más quedando por tanto convertidas en cuatro mil novecientas. Y con el fin de evitar el déficit, que con este aumento se acarrearía al Presupuesto se acuerda se le aumente al Reparto General de Utilidades que corresponde al Capítulo décimo Artº. noveno Epígrafe único del Presupuesto de Ingresos.

~ 7º ~
 2º meigos y pre-
 quintas = y asun-
 tos urgentes bre-
 vis acuerdo de ser
 tratado — — —

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas, en la que varios Trés. Concejales hicieron uso de la palabra, tomandose buena nota de sus observaciones y a continuación se adoptaron, por así convenirlo los concurrentes los siguientes acuerdos de carácter urgente:

- 1º Que las sesiones que se celebren en el próximo mes de Abril ~~y enero~~ Tendrán lugar los Jueves de cada semana en primera convocatoria y hora de las 18 y las supletorias se celebrarán los sábados a la misma hora sin necesidad de nueva citación. - 2º Que se accede a la petición de cargo de recibos del Repartimiento de 1930 ambos, por el rectificado, concesión que se otorga a la solicitante Josefa Zoila Aguilera Pérez. - 3º Que a la petición que formula Aníbal Atienza Granados para que se le permita la exhumación del cadáver de su hijo enterrado en este Cementerio y verificado se le consienta el traslado al Cementerio de Almedinilla, se acuerda

pare dicho escrito a informe del Conserje para que con aneglo al libro registro se certifique de la clase de caja en que se hizo el sepelio enfermedad y tiempo del enterramiento, y después al Inspector de Sanidad Municipal para que dictamine sobre la garantía para la salud pública del traslado. = 4º. Que no habiéndose formulado dentro del plazo que señala el edicto inserto con el n.º 622 en el Boletín Oficial de la provincia del dia 17 de febrero próximo pasado referente al expediente instruido sobre suplemento de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del anterior ejercicio de 1931 para pago del personal temporero que presta sus servicios en la Oficina de Recaudación, se aprueba definitivamente dicho expediente. = 5º. Se aprueba de igual modo las partidas fallidas comprendidas en la relación que el Recaudador presenta, y para que de ello se tenga general conocimiento se dispone que se obtengan copias literales y se fijen en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por tiempo indefinido. 6º. Que a la solicitud que presenta el escritor egabrense Don Juan Poca para que se adquieran ejemplares de su obra "Cuentos para niños" con destino a las Escuelas en la proxima fiesta del libro, se acuerda que se adquieran 200 ejemplares. = 7º. Que con respecto a la solicitud de Joaquín Palomar Roqueray para que se le facilite préstamo de fondos del Posito con garantía hipotecaria, se acuerda se instruya el oportuno expediente.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantándose

la presente acta que firman los concurrentes con
migo el Secretario de que certifico. - Entre líneas = 17
mujeres = Valores

Franco Benítez

José Rovira

Pedro Morales

José Pérez

Blas Rodríguez

Alabrga

Juancho Martínez

Manuel Sáiz

Antonio de la Rosa

Antonio Orgaz

Manuel Ferrero

Antonio Pein

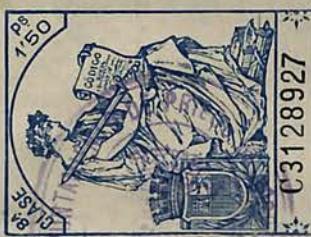
Manuel Madrid

Molina

Francisco Serrano

Sesión del día 30 de (Abril) Marzo 1933.

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta
de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siem-
pre la hora señalada se reunieron en el Salón de
Actos de esta Casa Capitular los tres Concejales,



que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adolfo Hernández, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura al acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme, todos los asistentes con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entra en el orden del día, adoptándose los siguientes:

— Acuerdos —

1º -
Habilitación
del edificio cono-
cido por "Grupos
Escolares" para
Cuartel de la
Guardia Civil

Diose lectura al Presupuesto que formula el Perito Aparejador Don Liborio Pérezos Berengillos, acompañado de un plano donde se propone realizar las reformas necesarias en el edificio, sito en la Calle "Pargo Caballero", que se construyó para instalar en él las "Escuelas Graduadas" y que hoy se ha de destinar a Cuartel de la Guardia Civil. Dicho presupuesto asciende a la cantidad de treinta y un mil doscientas veinte y ocho pe-
setas, veinte y nueve céntimos, y como precio de contrata la la suma de treinta y cinco mil
doscientas ochenta y siete pesetas con noventa y
seis céntimos. Seguidamente se dio también lectura a los artículos 165 y siguientes del Estatuto Municipal y a los atinentes del Reglamento

de contratacion de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, llamandose la atención por el Secretario sobre la ordenacion contenida en el artº 4º y el 26 de dicho Reglamento y esta Corporación advertida de todo ello acordó:

1º Con respecto a la forma de verificar el pago de la obra, que se realice, la mitad en el actual ejercicio y la otra mitad en el siguiente, lo cual es perfectamente lícito por autorizarlo el nº 13 del artº 6 de citado Reglamento.

2º Que el trámite que se menciona en el artº 26 de dicho Cuerpo legal no procede tenerlo en cuenta por que no se trata de obra proyectada ahora por vez primera, sino que se contrae tan solo a meras reformas interiores del edificio y acoplamiento al nuevo fin a que se destina que es el de Cuartel de la Guardia Civil, aceptando el propio replanteo de la edificación que ya se proyectó, aprobó y llevó a cabo en su tiempo.

3º Que se saque la adjudicación de dicha obra a pública licitación en los términos legales.

4º Que se nombre Letrado bastanteador de poderes al que lo es en ejercicio Don Francisco Jimeno Rico, y la Mesa habrá de quedar constituida por el que ejerra las funciones de Alcalde, teniente que le subsiga y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

— 2º —

Escríto del
Director de la
Banda Muni-
cipal de Muni-
cipal de Muni-
cipal de Muni-

Acto continuo se dió lectura de un escrito del Director de la Banda Municipal de Mérida en el que se participa la triste noticia del fallecimiento de José Mérida Camacho perteneciente a dicho organismo musical, y a favor de cuya familia el Dr. Prados propone por si y en nombre

de los demás individuos, que a los efectos del devengo de los haberes se considere producida la baja en primero de Abril y además que el fondo de multas impuestas al los de la indicada Bandera se entregue para lutos a la familia del fallecido. Así se acuerda.

3º -
Instancias
informadas
por el Perito
Aparejador.

A continuación fueron leídos los informes emitidos por el Perito Aparejador con referencia a las siguientes instancias: 1º de Domingo Aguilera Lapa que solicitó un solar en la parte superior del depósito del agua del Marques, para construir en dicho lugar un alberque. Dictamina el Perito en sentido favorable a tal pretensión con las condiciones de sin perjuicio de tercero, que se construya el edificio en el plazo de dos años, bajo pena de caducidad de la autorización, con facultad de ceder previo pago de la obra útil. = 2º de Rafael Sicilia López con análoga pretensión e igual sitio, obteniendo también informe favorable. = 3º de José Perrano y Perrano que hace idéntica petición informada favorablemente por el Perito, pero no determinándose el lugar ni otras circunstancias necesarias, vuelve a la oficina técnica de obras para el debido informe, advirtiendo al titular de dicho departamento municipal que en lo sucesivo cuide de hacer las inspecciones con elemental certeza y no dictaminar ad libitum. = Con respecto a las dos primeras instancias se acuerda de conformidad con lo dictaminado, y en lo tocante a la tercera estese a lo indicado.

Diose lectura de una oferta que al Farmacéutico, Don Francisco Pedrajas, hace

— 4º —
Dar cuenta)

del coste del
Sesa-bebés ha-
rá Beneficio -
- - - -

la casa de Sevilla "Industrias Sanitarias"
de un Pesa-bebés modelo "Hartmann" para
pesadas de gramo en gramo y fuerza de 15 ki-
los al que asigna un precio de 140 ptas. en
origen, corriendo a cargo del destinatario por-
to y embalaje. La Corporación acuerda pedir-
lo aceptando la oferta y autorizar al expre-
sado Sr. Farmacéutico para que haga el pedi-
do.

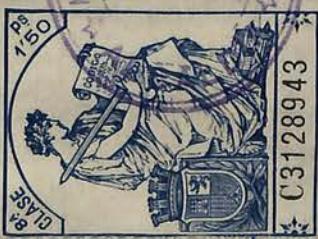
- 5º -

Pagos y cuen-
tas

Inmediatamente fueron examinadas por
la Corporación los recibos, cuentas y facturas pre-
sentadas en esta Secretaría, recayendo sobre
todas y cada una la aprobación más cumplida.
Mencionados recibos, cuentas y facturas se contie-
nen en la siguiente relación:



C3128948



C3128943

Concepto

		Pesetas Pts
	Fra. de Vds de Jerónimo Molina por 18 kilos Cloruro	54 40
1	Recibo de Manuel Ovadlos Serrano importe de la finca que tiene arrendada el Ayuntamiento	125 "
	Relación de jornales por la obra de la Cárcel	93 15
1	Recibo de Juan Dña Rosa por dos viajes a Zamora con fuerza de la G. Civil. que se concentró en dicha villa	40 "
1	Recibo de Antonio Ruiz por un viaje a Zafra con don Alberto Rivadeneyra a visitar enfermos	35 "
1	Recibo de Vicente Sicilia por un tablón para la agua de la carretería	9 "
1	" del mismo importe de un armario para la Casa Cuartel de la G. C. de Laquintilla	150 "
1	" del mismo por varios trabajos invertidos	52 50
Suma a la vuelta		419 65

Concepto

Suma anterior

Pesetas Pts
H 19 65

1	Fra. de D. Victor Serrano por medicinas suministradas a la Benja. Municipal, bajo recetas que acompaña a la quincena del mes de Marzo del año 1933 deducido el 25 %.	H 145 34
1	Recibo de José Sánchez por 06½ litros de leche aldea de Zamoranos	9 90
1	" de Juan B. Rosa importe de un viaje con el Agente de Policía Local al Camino y otras aldeas	30 "
1	" de José Aquilera importe de 3½ litros de leche para la Benja. Municipal, a razón de 0'85 céntms. litro	265 20
1	" de Manuel Ortiz importe de los trabajos realizados en preparación del Censo Electoral de años anteriores y actual	200 "
1	" de Antonio Rosa por los trabajos de preparación de listas correspondientes al Censo del año actual y anteriores	85 "
1	Fra. de imprenta Serrano por impresos pluma tinta y secantes para la Junta Municipal del Censo Electoral	H 145 50
1	Recibo de Alfonso Muñoz por dietas de dos enfermos del Hospital P. Psiquiátrico	50 "
1	Fra. de Francisco Pedrajas Carrillo importe del suministro de medicinas bajo recetas que adjunta correspondiente a la quincena d ^a de Marzo de 1933 deducido el 25 %	H 208 62
1	Fra. de Ant ^o . Siles por varios objetos según valors que adjunta	79 80
2	Fras. de Vda. de Manuel Camacho por material suministrado a las distintas dependencias de este Ayuntamiento	260 "

Sumas al frente

4.728 05

Número

Concepto

Del frente

 Pesetas Obras
 4728 03

- 2 Recibos de Manuel Ballesteros por materiales invertidos en el arreglo de distintas calles de esta Ciudad

 748 70
 5.476 76

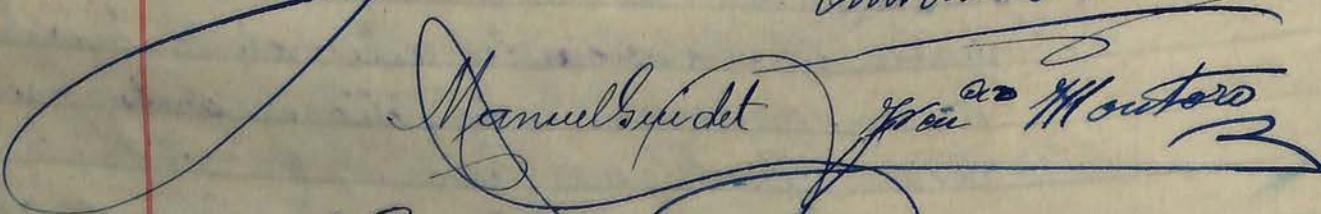
Total pesetas

 - 6º -
 Ruegos y
 preguntas

Y por ultimo se abrió esta sección de ruegos y preguntas, en la cual varios Pres. Concejales hicieron uso de la palabra, tomando buena nota de sus observaciones, y por razón de urgencia, previa unanimidad conformidad de ser tratados se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º Con respecto a diversas peticiones de solares que fueron otradas, y por consecuencia a tal otorgamiento se han demarcado y aun iniciado las correspondientes construcciones se dispone que quede aquí solemnemente consignado a los debidos efectos las siguientes concesiones: A). Una a favor de María Osuna Padilla en la Calle "Largo Caballero" zona urbanizada de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real en el lateral izquierdo en la dirección de menor a mayor de los postes kilométricos. = B). Otra a favor de Dña María Ruiz Rouano como (amplificación de la) ampliación de la parte urbana que posee en la "Rivera de los Molinos" de este término, = C.) Otra a favor de Manuel Baena Pulido en la Calle "Largo Caballero" terreno particular cedido en la zona urbanizada de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real en el lateral izquierdo en la dirección de menor a mayor de los postes kiló-

métricos. = D). Otra a favor de Carmen Valverde Rojano en la Calle "Verónica". = E) otra a favor de Anacleto Corralvo Gómez en la "Puerta Granada". = F). Otra a favor de Antonio José Siménez Miranda en la "Cuesta del Palado". = y G). Otra a favor de Carmen Cobo González en el "Calvario" por causa de su última "estación": 2º Se ue se nombra Representante de este Ayuntamiento en la Agrupación forrosa para atenciones de Justicia en la confección del Presupuesto Carrascalio, al Concejal y Sindico primero Don Pepe Morales Perrano.

No alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. = Entre parentesis amplificación de lo que vale.



~~Franco Areu~~ ~~Juan Rovira~~
~~Alfaro~~ ~~Pedro Morales~~
~~Antonio de la Rosa~~
~~Manuel Sifuentes~~ ~~Don Montoro~~
~~Manuel Perano~~ ~~Andrés Pastor~~
~~Antonio Orgaz~~ ~~Antonio Pein~~
~~Luis Luján~~ ~~Maria Madrid~~
~~Molins~~ ~~Francisco Sáenz~~

Sesión del día 6 de Abril de - 1933 -

En la Ciudad de Priego de Córdoba a seis de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández y asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto sedió lectura al acta de la anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las órdenes y circulares insertas en el Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y sin dilación se entra en el orden del dia, adoptándose los siguientes:

Acuerdos

Distribución mensual de fondos --	Capt. 1º Obligaciones Generales	27.434-46
	Capt. 2º Representación Municipal	945-66
	Capt. 3º Vialançia y Seguridad	2.838-56
	Capt. 4º Policía Urbana y Rural	8.097-42
	Suma a la vuelta	39.355-70

	Quincena anterior	39.311-70
Capítulo 5º Recaudación	2.408-33	
Capítulo 6º Personal y Material de Oficinas	8.971-60	
Capítulo 7º Salubridad e Higiene	3.368-66	
Capítulo 8º Beneficencia	9.908-33	
Capítulo 9º Asistencia Social	1.325-00	
Capítulo 10º Instrucción Pública	4.425-25	
Capítulo 11º Obras Públicas	7.558.75	
Capítulo 13º Fomento de Intereses Comunales	2.045-83	
Capítulo 17º Agrupación Forzosa del Municipio	1.814-29	
Capítulo 18º Imprevistos	625-00	
Total	81.762-74	

- 2º -

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Marzo próximo pasado, y hallandolos conforme con el sustancial contenido de dichos acuerdos se aprobó el extracto, disponiéndose sea este publicado en el Boletín Oficial a cuyo efecto se librárá el oportuno oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto continuo se da cuenta de lo relativo al extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Marzo próximo pasado, y hallandolos conforme con el sustancial contenido de dichos acuerdos se aprobó el extracto, disponiéndose sea este publicado en el Boletín Oficial a cuyo efecto se librárá el oportuno oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

3º

Sobre la convocatoria para la designación de los vocales natos de la parte real y los de la parte personal de las diferentes parroquias, confección del Repartimiento general de utilidades, con arreglo a la ordenanza, debidamente aprobada, se trámó lo necesario para llegar a la designación de Vocales natos de la parte real y los de la parte personal de las diferentes Parroquias, publicándose tal nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, en edictos fijados en los lugares públicos de costumbre y por pregones, igual lo ordena la Ley de 12 de Enero de 1932 relativa a la reforma de los artº 484,

Por el Sr. Alcalde, con el expediente a la vista, se participa a la Corporación que figurando en el Presupuesto ordinario de ingresos para el actual ejercicio de 1933 el ~~Repartimiento general de utilidades~~ con arreglo a cuya ordenanza, debidamente aprobada, se trámó lo necesario para llegar a la designación de Vocales natos de la parte real y los de la parte personal de las diferentes Parroquias, publicándose tal nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, en edictos fijados en los lugares públicos de costumbre y por pregones, igual lo ordena la Ley de 12 de Enero de 1932 relativa a la reforma de los artº 484,

486, 488, 489 y 492 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y una vez que fué firme tal designación por quanto contra élla no se interpuso recurso alguno dentro de plazo legal, se notificó personalmente a los designados el nombramiento respectivo cuyos cargos no fueron rechazados dentro del plazo que establece la regla 4.^a apartado b). de la R. O. de 8 de Noviembre de 1922 de aplicación al caso, y por consiguiente hubo que tener; y se tuvo, por firme y eficaz la designación y nombramiento de cada uno de los Vocales natos. Ante tal situación de derecho, esta Alcaldía dando cumplimiento a lo que dispone el artº 491 del Estatuto Municipal, convocó a los aludidos Vocales a sesión pública a fin de entregarles los documentos a que se refiere dicho artículo, para que constituyesen las Comisiones de evaluación, y la Junta General que había de llevar a cabo el Repartimiento, pero es el caso, que el día 3 del actual y hora de las 12, que fué el señalado en la convocatoria, no acudieron los Pres. Vocales natos a pesar de haber sido citados en forma, y como a estas alturas la lucha contra la posibilidad de los Vocales y el retraso- si se llegara a vencer la indicada oposición- que supone la elección de los encargados de constituir las Comisiones de evaluación, y otros trámites obligados y dilatorios, haría interminable labor tan necesaria y urgente, es altamente conveniente que se recurra al nombramiento de Comisionado que atemperandose a la Ley confeccione el Repartimiento, cual lo autoriza la R. O. de 23 de Julio de 1925. Esta Corporación después de estu-

diar dicha disposición acuerda por unanimidad
 1º. Que se estime, dada la incomparación de los Vocales natos, como urgente e inaplazable la confección del Repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio de 1933 sin esperar a la constitución de las Comisiones de evaluación.
 2º. Que consignándose en la regla primera de la R. O. de 23 de Julio de 1925: "Si mismo los designarián (los Comisionados) en lo sucesivo para confeccionar aquellos repartimientos que por cualquier motivo se hallen pendientes al finalizar el sexto mes del año económico o antes, si son solicitados previamente por los Ayuntamientos.....", proceder así lo dispone esta Corporación, solicitar el nombramiento de Comisionado que se haga cargo de la confección del Repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio. - y 3º. Que se dirija atenta comunicación al Ptmno. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para que se sirva designar un funcionario, entre los de su respectiva plantilla para confeccionar el Repartimiento de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, y si, cuál lo prevee el nº 2º de la citada R. O. no fuera posible utilizar ninguno de los funcionarios de aquél centro, lo comunigue al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines de formar la terna de Secretarios e Interventores municipales a tal fin.

Ley cuenta de la construcción de Prisiones.

Seguidamente se dio lectura de una comunicación del Ptmno. Sr. Director General de Prisiones en la que traslada a esta Alcaldía otra del Arquitecto de Prisiones Don Vicente Agustí en que participa que el proyecto de

edificio destinado a la Prisión de esta localidad cuyo presupuesto total se eleva a 327.045-35 pesetas, y con el fin de tramitar rápidamente el expediente de subasta la Dirección General lo comunica a esta Municipalidad a los efectos de la cláusula primera de la escritura de 22 de Julio de 1932, a fin de que la Corporación acuerde el depósito del 50% del importe del presupuesto citado en dos anualidades a partir de la presente. Los Pres. concurrentes por unanimidad, acuerdan que se cumpla lo pactado en la calendada escritura, y que pase referida comunicación a la Agrupación forzosa para las actuaciones de justicia de este Partido a fin de que se dé exacto cumplimiento a lo resuelto y pactado.

5º

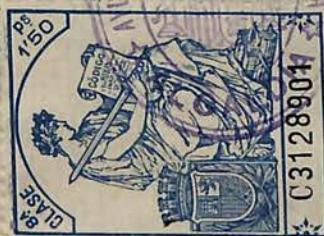
~~Propuesta para adquirir la obra ofrecida por "Editorial Panper" para la fiesta del libro~~

Procediese a la lectura de una circular de la "Editorial Instituto Panper" en la que se ofrece para la fiesta del libro la obra titulada "El Evangelio de la República" donde se comenta la Constitución Española en forma asequible a las inteligencias de la infancia escolar por ilustres Diputados de las actuales cortes constituyentes. Se acuerda se adquieran cien ejemplares.

6º

~~Oficio de la Dirección General de 1ª Enseñanza sobre "Escuelas Graduadas"~~

Por la presidencia se expuso que de la Dirección General de 1^a Enseñanza, = Sección de Construcciones escolares =, se había recibido una comunicación, de la que da lectura. En dicho documento se da cuenta del informe del Arquitecto Escolar Don Rafael Iboz, con respecto a la visita que giró para examinar la Casa-Panera de esta Ciudad como edificio ofrecido para construir el necesario donde fuese instalada



das las "Escuelas Graduadas". En dicho informe se hace presente que el edificio ofrecido no es aprovechable para el expresado fin, y la Dirección, en vista de ello invita al Ayuntamiento ~~que~~^{para} si acuerda solicitar la construcción de las Escuelas por el Estado, o bien construirlas directamente con la subvención que señala el artº 8º del Decreto de 5 de Enero pasado (Gaceta del 10), deberá incoar el oportuno expediente, siendo de su cuenta los gastos que ocasione el derribo del edificio para dejar el solar en condiciones adecuadas para la construcción.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda que, en vista de lo expuesto por la Dirección General, lo estatuido en el Decreto que se cita y habida consideración a que este Ayuntamiento solicitó antes de Enero próximo pasado, procede y así se acuerda, que se opta por que el Estado haga la construcción por sí, solicitandolo al efecto y ofreciendo el solar de modo adecuado demoliendo totalmente la Casa-Panera.

Acto seguido se dio cuenta de las instancias siguientes: A). Escrito en que formula Francisco Gómez Perrano reclamación sobre Inquilinato con respecto a la casa nº 9 de la calle Cañamero, que figuraba en el padrón respectivo con una renta de 1.250 ptas. y cuota anual de 112 ptas. 50 cts., reiterándose en el confeccionado para este año la misma asignación, y como su renta verdadera y justa es la de 450 pesetas - siquiera el reclamante la dispute como usufructuario- interesa se haga la reducción en las proporciones que la renta verdadera demandan. Se acuerda pase dicha instancia a informe. =

- 7º -
 Varias instan-
 cias sobre conge-
 daciones del P.R.
 Partimiento de
 1930, licencia
 de obras y recta-
 maticiones sobre
 Inquilinato.

B). Por Don José Serrano Ramos formulado escrito en el que interesa que se le dé baja en el Padrón de Inquilinato para este año, por la casa 76^{1º y 3º} de la Calle Alcalá-Tamora de esta Ciudad, por que en razón al cargo que desempeña en Madrid, tiene allí instalada su casa, cesando la de esta población, y pagando como paga dicho arbitrio en Madrid. La Corporación constandole por notoriedad la verdad de alegación del Sr. Serrano Ramos, acuerda eliminarlo de dicho Padrón. C). Julian Pérez Carvajal produce ~~relacion~~ reclamación para que se le elimine del Padrón de este año por lo que respecta a la casa de la calle Somaruga nº 6, por que solo paga por renta de ochenta ptas. anuales que es caso de exención.

Por tanto examinado el documento oficial de dicho arbitrio para este año y que importa veinte y nueve mil quinientas diez y ocho pesetas diez y ocho céntms. lo encuentra la Corporación ajustado a las disposiciones legales, y lo aprueba con la baja de dicha suma de la cuota de Don José Serrano Ramos, y con respecto a las reclamaciones de Francisco Gómez Serrano y Julian Pérez Carvajal, quede todo suspendido a lo que se resuelva en definitiva. =

D). Escrito de Francisco González Ramírez solicitando se le canjeen los recibos pagados por Repartimiento de 1930 que fué anulado, advirtiendo que los recibos se le han extraviado, pero que ello es perfectamente comprobable. Se acuerda pasen a comprobación. = y E). Otra instancia sobre baja de suministro de agua en la

8º -
Bragos

casa calle Enmedio Palenque, suscrita por Emilio Aranda Calvo. Se acuerda pase al Perito para que compruebe los hechos y verificado, si es procedente, resuelva de conformidad.

Continuadamente fueron examinadas las cuentas, facturas y recibos que, oportunamente presentadas en Secretaría, en este momento se hallan a la disposición de los Pres. Concejales y previo el necesario estudio se aprobo por unanimidad la siguiente relación:

Folio	Concepto	Pesetas Pts.
7	Fras. de Alfredo Perrano por material suministrado a este Ayuntamiento	257 85
1	Recibo de Jose Lopez por trabajos en la parada de Caballos Fementales	120 "
1	" de Fran ^{co} González por un viaje a la aldea de Esparragal	20 "
3	Relaciones de jornales del Perito Aparejador, en la regularización de aguas procedentes de la Fuente de la Salud, obra de la Cárcel y columnas en la escalinata de la Fr ^{te} de la Salud	250 25
5	Fra. de Victor Perrano por recetas despachadas para la Benf ^{ia} en la 2 ^a quincena de Marzo segun justificantes que se acompañan, rebajando el 25 %	1317
5	Fra. de Fran ^{co} Polano por 12 soldaduras y 6 aparatos para la Virgen de la Salud	24
1	Recibo de Juan Gallardo de Zamorano por 16 litros de leche	9 60
1	Fra. de Ant ^o Marin por 100 cuadernos para obras Puntas al frente	100 "

Concepto

Del Fuentis.....

1	Recibo de la Hidro-electrica Moderna por el fluido consumido en el mes de Marzo en Sagrilla	35	"
1	Fra. de Almacenes Rooses, S. A. de Córdoba por un aparato diferencial de 500 k. para el Matadero Municipal	151	80
1	" Rogelio Luque de Córdoba por 10 colecciones de impresos Estadística a 0'60 pts. mas correo	6	50
	Recibo de Ant.º Avalos por 2 viajes a Castillo de Campos	30	"
	" de Pedro Rodríguez de la G.C. por 141 raciones de cebada y 140 de paja consumida en el mes de Marzo	397	35
	" de José Camacho importe de 15 litros de leche para la lactancia de los hijos de José Lopera Camacho del mes de Marzo	22	50
	Fra. de la Casa Quedive de Madrid por plumas, gomas, lapices y mano de seante	46	75
1	" de Luis Ferrano Rubio por la construcción de 22-5 mt. ² de pavimentación en el lavadero de la Verónica	76	50
1	Recibo del mismo por 2.000 ladrillos con justific.	140	"
1	" " " 1 saco cemento y embase con "	9	"
1	" " " 16 loras de 28 x 20	3	20
1	" " " 1/2 saco cemento "Caballo"	4	"
1	" " " 25 ladrillos y 2 @ de cemento	6	75
1	" de José Calvo por 15 1/2 litros de leche a 0'50 ptas litro	7	75
	Lo ingresado en Depositaria durante los meses de Febrero y Marzo por multas	110	"
1	Fra. de A. Padura de Sevilla) por material para la oficina de Secretaría	246	85

Total prestos



Abituarios

Leyéndose tres estados de cuentas presentadas por el Administrador de Arbitrios que son:
Uno del 15 al 21 del pasado mes de Marzo que asciende a 2.116-21 ptas. Otro del 22 al 28 del mismo mes que asciende a 3.206-40 ptas. y Otro, del 29 al 31 de tan repetido mes ascendente a 1.035 pesetas 30 céntimos. Los tres estados de cuentas fueron aprobados.

Ruegos y preguntas

Y por último se abrió por la presidencia esta sección de ruegos y preguntas, durante la cual se hizo uso de la palabra por varios Pres. Concejales de cuyas observaciones se tomó buena nota. Seguidamente se dispuso que por razones de urgencia fuesen tratados y resueltos los asuntos siguientes: 1º Dióse la lectura de dos instancias, una de D. Luis A. Zamora Gómez y otra de Don Librado Carrillo, digo, Urbano primero, y en ambas se interesa que a título de anticipo reintegrables se les entregue respectivamente trescientas cincuenta pesetas y trescientas ptas. Se acuerda acceder a lo pedido, y para que tenga lugar el cumplimiento (de) dicho acuerdo pasen las instancias (frases) a Intervención, manteniendo la autorización otorgada a pesar de la advertencia del Sr. Interventor sobre la condición de interinos de dichos empleados, los cuales tienen carácter de funcionarios en propiedad. - 2º Con respecto a la Moción los Concejales Don José Reyna Cobo, Don Antonio de la Rosa del Pino y Don Frans. Montoro, se acuerda que la gramola y otros efectos que a título gratuito se han entregado a este Ayuntamiento se transmitan en la forma más

provechosa para destinar su producto a fines beneficos, señalándose el domingo 16 del actual para que tenga lugar la adjudicación al licitador que resulte agraciado. = 3º Se aprueba de igual modo la relación de las partidas fallidas que de los distintos arbitrios se presentan por intervención, y también se dispone que se otorguen varios ejemplares y se fijen en los lugares públicos de costumbre piedra general conocimiento. = 4º Sobre la plantilla del personal, si bien se aprueba como se halla redactada, no será obstáculo para que el acompañamiento de cargos que, dentro de las distintas dependencias municipales, pueda disponer el Sr. Alcalde, pues que sin limitación ademas de las que le reconocen las leyes, se le otorgan las más amplias facultades. = 5º Que sin perjuicio de la individualidad indivisibilidad del derecho real de censo, en lo que se refiere a los constituidos a favor de este Ayuntamiento, se acuerda que con respecto al cobro de sus réditos anuales se divida en proporción al terreno de que cada censatario sea llevador. = 6º Dada cuenta del expediente relativo a la concesión de varios solares para edificar en la calle Santiago de esta Ciudad, se dió lectura del mismo y de las concesiones que formula la Comisión de Policía Urbana, las cuales son del tenor literal siguiente: A). "Que José Ocampo Ferrández, Rafael Perrano Ortiz y José Aguilera Parra deben ser considerados como concesionarios de los solares que se mencionan en los escritos que obran por cabecera de diligencias entregados

"das a esta Comision y por consiguiente, se debe
 "solemnizar a su favor este otorgamiento, que
 "lleva implicito el permiso de edificar las
 "casas que tieren en proyecto lo que lleva -
 "ran a efecto en el plazo de dos años bajo
 "apercebimiento de que si lo dejan transcurri -
 "sin edificar caducará la concesión, de -
 "clarandose en este caso de caducidad los
 "dichos solares, como terreno franco, para
 "que otro vecino pueda optar por ellos pre -
 "via la correspondiente indemnización.

"B). Que si bien no consta la concesión de so -
 "lar a favor de la Electra Industrial Espe -
 "nola, para la instalación del transfor -
 "mador, el hecho de hallarse ultimada la
 "edificación lleva consigo la presunción de
 "que le fué concedido permiso para dicha
 "Sociedad si bien continuará de hecho dis -
 "frutando la instalación dicha, no se le
 "otorgará título alguno que envuelva en de -
 "recho perfecto, y estará por consiguiente so -
 "metida y a merced del sin perjuicio de ter -
 "cero, y supeditada esta circunstancial
 "autorización a que un proyecto de urbaniza -
 "ción o razones de seguridad, aconsejen que
 "cese todo disfrute y desaparezca el transfor -
 "mador, y C). Que el concesionario Blántara
 "Hernández se le deje sin efecto el otorga -
 "miento de solar en la calle Santiago, pero
 "debiendo ser compensados en estos términos:

"a). Que por los reclamantes se le pague la
 "escasa obra que tenga realizada y el trasla -
 "do de los materiales de construcción allí
 "acumulados a otro sitio donde se le adjudicó

"que solar, - b). que sin dilación se le demarque "un solar adecuado para que logre su propósito "de construir un alberque como justa compensa- "ción a habersele privado del de referencia". Con las transcritas conclusiones formula la Corpora- ración su conformidad y en tal sentido pro- nuncia su acuerdo, aclarandolo y extendien- dolo a otorgar concesión a Francisco Ocampo Fernández, previo un cambio de impresio- nes ante el Sr. Alcalde, entre el Represen- tante de la Electra Industrial Española y el dicho Francisco Ocampo, a fin de decidir con más acierto y en definitiva sobre ello. = 7º Se otorga concesión para edificar en solar de terreno particular en la calle "Largo Ca- ballero" a Antonio López Sánchez. = 8º Se concede licencia para obras a Don Balbino Povedano y 9º Que se proponga la adqui- sición de láminas históricas y si se obtiene importante rebaja que se pidan 50 ejem- plares.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantan- dose la presente acta que firman los con- currentes conmigo el Secretario de que cer- tifico. = Entre parentesis - relación-, - de-, pa- gos- ép individualidad- no Valen. Entre líneas: una
vota

Franco

Ygnacio Rivero

Alfonso

Maltegut

Pedro Chávez

Eustasio de la Maza

Loreto Reyes

Manuel Gutiérrez

Antonio Pérez

Manuel Morat

J. Molina

Loreto Reyes Coleo

Manuel Ferrero

Antonio

Oroaga

Manuel Jiménez

Serrano

Diligencia: Precio de Córdoba a 13 de Abril de 1.933.

De credito por la presente quien en este dia
y siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, fuera del Fr.
Alcalde y el Secretario asistente que representan no ha com-
parcido ningun Señor Consejat, por cuya motivo no pudo ce-
lebrarse la misma reglamentaria en primera convocatoria,
quedando la misma aplazada en concepto de suspenso para
el dia quince e igual hora de las diez y ocho. Certifico

El Secretario Asistente

Revisión del día 15 de Abril
- de 1933 -

En la Ciudad de Priego de Córdoba a
quince de Abril de mil novecientos treinta y
tres, siendo la hora señalada, se reunieron en
el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los

Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ondame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las órdenes y circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y sin dilación se entra en el orden del día, adoptándose los siguientes:

Acuerdos -

1º

(Instancia so.)
bre propuesta
de riegos subscrit-
ta por Antonio
Peralta Atienza.

Diose lectura de una instancia autorizada por Antonio Peralta Atienza en la que dicho solicitante interesa que, para en su día, se le adjudique el servicio de riegos, pues que está dispuesto a realizar tales servicios con una baja del 10% sobre la proposición más barata. La Corporación rechaza de plano la pretensión, pues si abre concurso a él debe acudir todo aspirante en los términos que se disponga, y no en la forma arbitraria que lo hace.

2º

Varias de D.
C. Olmos, D. Vic-
tor Aguilera, Do-
ctor Aguilera,

Seguidamente se dió lectura a varias instancias suscritas por Don Eduardo Olmos Wan-
dosell, Interventor, Don Victor Aguilera Do-
ctor Aguilera, Don Cristobal García Penche y Don

Don C. García
Burdre y Dijo
Desiderio Barrón
sobre anticipos
reintegrables. --

Desiderio Barrón Ruiz, quienes solicitan
que sean concedidos anticipos reintegrables,
acordándose de conformidad con las pre-
tensiones de los solicitantes, y debiendo pa-
sar dichos escritos a Intervención a fin de
que se formalicen los pagos en la medida
que la Caja lo consienta.

3º -
Otra de Don
José Pinares
Montero refe-
rente a Obras
Públicas --

Acto continuo se dio cuenta de un escri-
to que Don José Pinares Montero dirige al
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la
provincia, y en el que participa que se propon-
e construir "un trance de rampa en la mar-
gen izquierda de la solución de enlace entre
la carretera de Monturque a Alcalá la Real
a la de Priego de Córdoba a Loja", y al objeto
de que sea elevado dicho escrito con informe fa-
vorable, se hace presentación de mencionada
solicitud. Se acuerda se eleve precitado escri-
to, con informe favorables, al Sr. Ingeniero
Jefe de Obras Públicas de la provincia.

4º -
Pagos

Previo estudio y examen detenido que
se hizo de las cuentas, recibos y facturas pre-
sentadas en esta Secretaría y de cuyos docu-
mentos se dio cuenta a los Pres. Concejales,
quienes por unanimidad acuerdan con-
ceder como conceden la aprobación más
cumplida a los pagos contenidos en la si-
guiente relación:

Mujeres	Concepto	Buzetas Ets
1	Fra. de Marín Caballero, por diferencia de 14 colchones para la Guardia Civil Sumas al frente.....	59 " 59 "

Junio

Concepto del fuente.....

Presetas O/P

59

25

30

118 10

259 65

45 50

15

280 60

45

90

963 85

- 1 Fra. de Baldomero Siller, por metros cor
dón, tornillos y puntas 25 "
- 1 Relación que presenta Don Liborio Cabe
zas, por arreglo de desague de la fuen
te de Lagunillas 30 "
- 1 " de Manuel Ballesteros, por materia
les invertidos, según vales que acompa
ña, en el arco de hierro de la escali
nata de la Fuente de la Salud. 118 10
- 1 " del mismo con sus justificantes,
por materiales invertidos en la obra
de la Cárcel 259 65
- 1 " del mismo, con sus justificantes, por
materiales invertidos en la reparación
de tuberías de la red de aguas 45 50
- 1 Recibo de Fran^{co} González, por un via
je con el Médico D. Carlos Ferraro a Pagolla 15 "
- 1 Fra. de la Casa Cheoyre de Madrid, por
material para las oficinas 280 60
- 2 Recabos de José Galisteo, por dos viajes con
el Perito a las aldeas de Esparragal, Lamoray
- 1 Recibo de Francisco González Galis
teo por un viaje a Córdoba con el
Señor Interventor para entregar
las Cédulas Personales y Presupues
to Carcelario 45 "

Total presetas

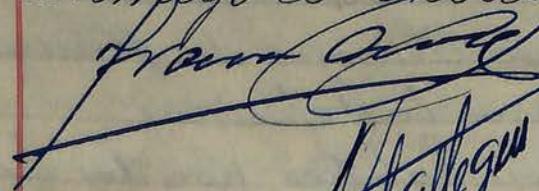
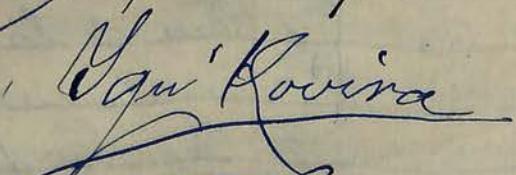
- 5º -

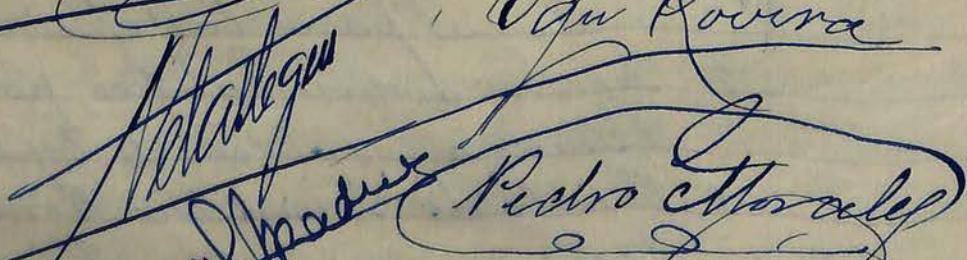
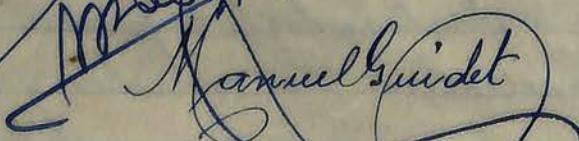
Ruegos y pre
guntas y asuntos

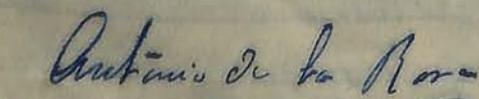
Y por último se abrió esta sección de rue
gos y preguntas, con motivo de la cual hi
cieron uso de la palabra varios Pres. Conceja

les a quienes contestó adecuadamente el Señor Alcalde, y por razón de urgencia se acordó que se verifique el canje de los recibos pagados por Don Manuel Guidet referente al Reparto de 1930 que fue anulado, pues en el nuevamente confeccionado le corresponde mayor cantidad que esta dispuesta a ingresar. Del propio modo y por unanimidad se hace constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre de D. Liborio Cabezas Perito Aparejador de este Ayuntamiento, disponiéndose que se le participe sentido pésame. También se hace constar el immenseo júbilo que este pueblo ha experimentado y exteriorizado por el 2º aniversario de la República Española.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

 Francisco Gómez  Quiñones Rovira

 Pedro Morales
 Manuel Guidet
 Juan M. Montoro

 Antonio de la Rosa

 Alfonso Ferrero
 Manuel Ferrero

Hernández Pérez

71

Ramón Hernández Pérez

= Sesión del día 20 de Abril =
- 1933 -

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados después por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme, todos los asistentes, con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las órdenes y circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia

y Gaceta de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y sin dilación se entra en el orden del día, adoptándose los siguientes:

Avenidos

Sobre la construcción de una Pescadería y carnicería ya proyectada y aprobada con anterioridad

Por la Presidencia se expuso que, ya en la sesión que se celebró el día 16 de Enero de 1932, y bajo el título de "Proyecto de urbanización parcial" se acordó la construcción de un Labadero y de una Pescadería en la calle "Huerta de Palacio" en el espacio existente entre el edificio de la Alhóndiga y la casa de Don Baldomero Pedrajas. El Labadero se construyó sin dispendio para el Ayuntamiento y la Pescadería está pendiente de construcción, debiendo acordarse ahora que se lleve a efecto, pero aplicación también a Carnicería. La Corporación Municipal, después de leerse el mencionado acuerdo dispuso por unanimidad que se construya la Pescadería y Carnicería, abriendo concurso y disponiendo su pago en dos plazos.

Sobre la cobranza de los impuestos

Habiendo dado principio al 2º trimestre del actual ejercicio, estando ya definitivamente aprobado el Presupuesto ordinario y puesto en ejecución con respecto a la cobranza de los impuestos y valores se acuerda que se proceda a su exacción conforme se vayan produciendo y formalizando los valores.

Circular sobre recaudos de accidentes obreros a salarios del Ayuntamiento

Diose lectura de una circular de la Inspección de Seguros sociales de la Andalucía Oriental donde se encuncia y requiere que los Ayuntamientos y demás Corporaciones públicas donde se invierten obreros asalariados se les garantice

con la constitución de seguros que menciona, acordándose, que el Ayuntamiento cumplirá con sus deberes asegurando en la Compañía que jurge más oportuno.

7º
Instancia del Director de la Banda Municipal de Melilla



Al continuación se dio cuenta de un escrito que autoriza Don Luis Prados Chacón Director de la Banda Municipal de Melilla, en el que se hace muy razonada expresión de gratitud por las distinciones de que han sido objeto los individuos del organismo que dirige con motivo de las fiestas en conmemoración del 2º aniversario de la República Española. La Corporación acoge esa expresión de agradecimiento y consigna su reiteración de premiar y distinguir a ciudadanos y funcionarios municipales que al cumplimiento de sus deberes unen la lealtad y fe en el nuevo Régimen.

También y acto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por el Ordenanza Don Manuel Moreno Fernández solicitando un anticipo de ciento cincuenta pesetas reintegrables a razón de veinte y cinco pesetas mensuales. Se acuerda conceder el anticipo pedido.

Seguidamente se dio cuenta de un presupuesto y propuesta para adquirir un armario con destino a las oficinas de Intervención, acordándose que se abra concurso para adjudicar la construcción y suministro al mejor postor.

= Pregos =

Concejal

S. Recibo de Antonio López Álvarez, por

Número

Folio

Concepto

	pintar 4 columnas en la fuente de la Salud y un arco de entrada	64	.
1	Recibo de Félix Ferraro Hopera, por unas puertas y hojas para las mismas, an- illas, cerrojo y cerradura para la Cárcel	105	90
1	Relación del Perito Aparejador, por jornales en la obra de reparación de la Cárcel	18	75
1	id. id. id. por reparación de las tuberías de aguas de riego del Paseo de Colombia	49	75
1	" del mismo, por colocación de una llave reguladora en la tubería del abrevadero de P. Marcos y otras repa- raciones	37	50
1	" del mismo, por jornales invertidos en los jardines públicos del Paseo de Colombia	19	"
1	Recibo de José Galisteo, por un viaje a la Aldea de Zagolla con el Médico titular a visitar enfermos pobres	15	"
1	" de Vicente Sicilia, por arreglo de un bu- fete de la oficina de arbitrios	10	"
1	" del mismo, por una ventana, dos bas- tidores, dos ventanas, tres bastidores de distintas dimensiones, todas para la Cárcel	114	50
1	" del mismo por arreglo de tres bancos y otros en la Oficina de Orden Público	26	"
1	" de Enrique Papetti de Zaragoza, por partituras de música	9	50
1	" de Camilo Labruzzi Barone, por una Puma al frente		

Número

Concepto

del frente

Surtos Pts

glo de un sasofón

56 "

1 Recibo de Félix Serrano Lopera, por servicio de maderas para la colocación del arco de entrada de la Fuente de la Salud

13 "

1 " de José Martín, importe de la cal y trabajo en el blanqueo de 2 habitaciones del Ayuntamiento

7 "

1 Fra. de Pablo Zenker, por dos almaduras completas

62 "

1 " de Diego Ruiz de Córdoba por gorras y otros para la Guardia Municipal

57 50

1 " de Baldomero Siller López, por 12 cajas de capsulas para pistola y otros

128 50

1 " de D. Francisco Pedrajas Carrillo, por recetas despachadas para la Beneficencia Municipal durante la segunda quincena de marzo pasado

665 33

2 " de Antonio Machado Penche, por objetos para el alumbrado público

259 45

5 Recibos de Vicente Alcalá-Zamora por viajes a las aldeas de Lagunillas, Zamoranos, Angosturas y a las inmediaciones de Loja, estos con los Médicos titulares y el Policía Local

130 "

Cuenta del Depositario

1 Giro procedente del Capitan Cajero de Armamentilladoras, de Almería

14 30

" del Batallón de Casadores nº 7, Melilla

136 90

" de la Caja de Reclutas de Lucena

353 10

" " " " " " "

16 05

" del Regimiento nº 2 de Granada

2 75

Total presetas

Ruegos y pre-
guntas y asun-
tos urgentes pre-
vio acuerdo de ser
tratados

Y por ultimo se abrió la sección de ruegos y preguntas haciendo uso de la palabra por varios Pres. Concejales, a quienes se contestó por la presidencia adecuadamente y acordandose por razón de urgencia: 1º Sobre la pretension de varios vecinos de la calle Loja sobre medidas de higiene se acuerda que informe el Perito y formule presupuesto. = 2º Sobre el proyecto y presupuesto que presenta la oficina de Obras públicas de este Ayuntamiento, se dispone que se abra concurso para la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de un colector en la calle de Pablo Bolasias. = 3º Dada cuenta del concurso podrá adjudicar el servicio de locomoción a las Aldeas de este término a favor de los Médicos y demás relacionados con la Beneficencia Municipal se adjudica al único concursante Don Luis Alcalá Zamora Gómez rigiendo como precio setenta céntimos de puestd cada Kilómetro. y 4º Que se tiene por renunciado el cargo de Concejal por Don José Canizares Serrano en virtud a su obligada residencia en Madrid, y como la cesación en el cargo de Concejal trae consigo el cese en la representación de este Municipio en la Diputación Provincial, esta Corporación acuerda que se ponga para la tal representación a D. Manuel Ferrero Chacín.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

François Paganet Francisco Masal

Luis Rovira Pedro Moral
 Blas Luján Juan Montoya Manuel Sureda
 Antonio de la Torre
 M. M. M. Manuel Juárez
 Antonio Oya José Pérez
 Antonio Ruiz
 Francisco Jiménez



= Sesión del día 27 de Abril de 1933 =

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a veinte y siete
 de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la
 hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos
 de esta Casa-Capitular los Señores Concejales que
 constituyen este Ayuntamiento, los cuales apa-
 recerán expresados después por sus firmas, al obje-
 to de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Francisco Adaner Hernández
 y asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto se dio lectura al acta de la
 sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron confor-

me, todos los asistentes, con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva - salvo las aclaraciones que después se dirán - y en su virtud fui aprobada la misma por unanimidad, con las modificaciones siguientes: Lue en el acta de referencia se observa que del particular 5º se pasa al 7º suprimiendo se por error el 6º que corresponde al epígrafe de "Pagos" cuyos conceptos ó partidas se expresan después del particular séptimo, al que como precedente se consigna: "Previo estudio y examen de tenido que se hizo de las cuentas, recibos y facturas presentadas en esta Secretaría y de cuyos documentos se dio cuenta a los Pres. Concejales, quienes por unanimidad acuerdan conceder como conceden la aprobación más cumplida a los pagos contenidos en la relación que se consigna en el acta de referencia - 20 de Abril del año actual -". Ya continuación se hizo expresión de las ordenes y circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y sin dilación se entra en el orden del día, adoptándose los siguientes:

= Acuerdos =

Iº
Comisionado para que asista a la Tunta de Clasificación - Caja de Lucena - el dia diez y ocho del proximo mes de Mayo para comparecer los moros de este (Ayuntamiento) digo y anteriores exemplares del juicio de revisión, este Ayuntamiento, cumpliendo los preceptos legales que rigen la materia, tiene que designar un Comisionado que lleve la misión de representar a la Municipalidad en dicho acto. Se acuerda que este Comisionado lo sea el Jefe del Negociado de Liquidaciones

Comisionado para que asista a la Tunta de Clasificación y otras extremos

Don Antonio Barrón Yépes, quien con diez días de antelación pasará a dicha Junta a entregar los documentos todos de cuentas, y después, con anticipación de cuarenta y ocho horas a tan repetido día se personará en precitado organismo. También se acuerda que se le entreguen dos doravas partes de lo asignado por razón de material, reintegro y viajes, correspondiendo las mencionadas doravas partes a los meses de Abril y Mayo proximo, y en lo sucesivo estas doravas partes se serán entregadas por mensualidades a precitado Señor de Negociado, con objeto de que las invierta en los fines a que deben aplicarse. Del propio modo seguirán entregados al Comisionado los socorros a los moros y demás propios del caso.

- 2º -

Instancias de solares ya informadas por el Perito Aparejador

tamenes del Perito Aparejador: Uno referente a la aspiración de Antonio Alcántara Hermosilla, en que expresa que procede adjudicarle el solar n.º 1 de la Calle "Largo Caballero" enclavado inmediato al edificio de la Sub-Brigada Sanitaria de esta Ciudad en la dirección, de menor a mayor, de los postes kilométricos de la carretera de Monturque a Alcalá la Real en cuyos laterales se construyen las casas que forman la citada Calle. Este solar mide una fachada de once metros por doce de fondo, arrojando una superficie de 132 m², lindando por la derecha teniendo con la Sub-Brigada Sanitaria, izquierda con el solar n.º 2, y espalda con tierra de D. Luis Serrano Rubio, significándose que debe completarse la edificación en el plazo de dos años. Otro señalado con el n.º 2 contiguo al anterior

a nombre de Don Juan Merino Serrano con análogo dictamen e iguales dimensiones. Otro de Francisco Ocampos Fernández contiguo al antes indicado señalado con el n.º 3. de iguales dimensiones e informe. Otro de Antonio Jimenes Gallego inmediato al precedente señalado, este, con el número 4 de iguales dimensiones e informe. - y Otros ^{de Francisco Martínez Gallego.} número 5, también al anterior señalado con el n.º 5, de iguales dimensiones e informe. La Corporación acuerda otorgar la concesión de conformidad a lo dictaminado por el Perito.

~ 3º ~

Otra de Anto. Antonio Serrano Cautero y en el que pide a nio Serrano Cau la Corporación le sea concedida la Beca tero aspirante a para estudios del Bachillerato en el Instituto de Cabra, que costea este Ayuntamiento, Becario en el puesto que el actual. Becario termina este Instituto de Cabra curso y quedará vacante la concesión. La Corporación acuerda que se le otorgue tan pronto sea un hecho la vacante.

~ 4º ~

Casa de Telégrafo de esta Ciudad en el que participa que el Jefe de Línea de esta circunscripción no considera la casa ofrecida - n.º 6 de la Calle Obispo Pérez Muñoz - como apta para el caso de que se trata. La Corporación acuerda darse por notificada y procederá en su consecuencia, dando por resuelto el contrato de dicha casa.

~ 5º ~

Abitrios - Seguidamente se dio cuenta de tres estados donde se consignan los ingresos habidos por diferentes conceptos y que ascienden desde el 1º al 7 de Abril a 1.067-90 ptas. desde el 8 al 14 del mismo mes a 1.696-06 ptas y desde el 15 al 21 del propio mes, a 2.973-95 ptas. Los tres estados de

6º
Pagos y
Cuentas

cuentas fueron aprobados.

Continuadamente fueron examinadas las cuentas, facturas y recibos que, oportunamente presentadas en Secretaría, en este momento se hallan a la disposición de los Señores Concejales y previo el necesario estudio se aprobó por unanimidad la siguiente relación

Número	Concepto	Pesetas	Cts
B6 150 C3128919	1 Fra. de Rauín Pío por hechuras de dos uniformes para los G. M. José Saúdez Piedras y José Carrizas Luque a 25 ptas uno, más 7 varas forro para los mismos total.	60	50
B6 150 C3128914	1 Recibo de José Aquilera Bonilla por 316½ litros de leche para la Beneficencia " de José Cañacho Cañada importe de 45 litros de leche suministrados para la lactancia de los hijos gemelos de José Cañacho Lopera	237	37
	1 " de Frau ^{co} Solano por soldaduras para las distintas fuentes del agua del Marqués y una pluma de metal para el saltador del Paseo y compostura de dos aparatos de luz para la Fte de la Salud	32	50
	1 Fra. de la Vda de Jerónimo Molina por 32 kilos de Cloruro para la limpieza de la Fuente de la Salud	16	00
	1 Relación de recetas despachadas para la Benf. de D. Victor Perrano, correspondientes a la 1 ^a quincena del mes de Abril	25	60
	1 Recibo de Antonio Ávalos Martín por un viaje al Espanagal con el Médico Sumas a la vuelta	914	18

Nuevo

Concepto

Suma anterior

Pesetas Cts.

1	Don Carlos Ferraro a visitar enfermos	20	
1	Recibo de Sidoro Delgado por ayudar a la autopsia del cadáver de Edora Cervera Bermudez	10 "	
1	" de José Ocampo Fernández importe de 7 cargas y 6 carros de toscos para la obra de la Cárcel del Partido	77 50	
2	Relaciones de jornales invertidos en el arreglo de un muro de la Cárcel y arre- glo de la pavimentación y tuberías de riegos del Paseo de Colombia	127 "	
1	" de jornales invertidos en el arreglo de los jardines Públicos	24 "	
1	Recibo de Justo Carrillo, por 4 drás de escobones y portes	36 "	
1	" de Francisco González por un viaje a las Lagunillas con el médico Don. Ant. Pedrajas a visitar un enfermo	20	
	Total pesetas		

~ 7 ~

Y por ultimo se abrió la sección de rue-
gos y pre-
guntas y asun-
tos urgentes ~ gos y preguntas durante la cual varios
Señores Concejales hicieron uso de la pala-
bra, de cuyas manifestaciones se tomó breve-
na nota, y por razón de urgencia, previo
acuerdo de ser tratados, por unanimidad
se dispuso: 1º Que se autoriza al Dr. Alcal-
de para que al requerimiento que se le haga
a tenor de lo dispuesto en el artº 50 del Reglamen-
to de procedimiento municipal de 23 de Agosto de
1924, con motivo de la suspensión de la ejecu-

ción del acuerdo a que se contrae el recurso Contencioso-administrativo que se tramita en el Tribunal provincial de la dicha jurisdicción bajo el n.º 25 promovido por Don José Tomás Valverde y otros, se oponga de modo rotundo y encomienda al Señor Don Rafael Mir de las Heras la formalización del escrito de oposición. = 2º Con respecto a la reclamación que formula el Maestro Nacional Don Ant.º Marín Gáimenes para mejorar con arreglo a derechos el disfrute de sus enajeronamientos se acuerda que se hará estimable mejora aunque no alcance la totalidad ~~de todo~~ de aquello a que se aspira. = 3º Por lo que toca a la propuesta de Don Manuel Pelaez Díaz se dispone que pase a Intervención para informe. y si.º Leída la instancia que formula Don. Tarter Caliz y Caliz natural de Algarinejo para que sea dado de baja (Granada) solicitando para si y su familia la vecindad en esta Ciudad, notificando el hecho al Ayuntamiento de Algarinejo para que sea dado de baja en aquel nomenclátor de habitantes puesto que aquí tiene ganada la vecindad de conformidad a lo prevenido en el art.º 45 del Reglamento de Población y términos municipales de 2 de Julio de 1924. Se acuerda de conformidad

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada la misma levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

(Nota que un dato es bajar signo): No vale

Franco Gómez *Manuel Pelaez*

Pedro Morales

José Román

Manuel Gutiérrez

Manuel Guzman

Hidalgo

Antonio Orgaz

Antonio Pérez

José Pérez

Juan Montes

Antonio de la Rosa

Molina

Francisco Serrano

Diligencia

Priego de Córdoba a 4 de Mayo de 1933

La pongo para constatar que en este dia habrá de celebrarse, en primera convocatoria, la sesión reglamentaria, la cual se aplaza para el dia 6 del mismo mes de Mayo y hora de las 18 en sesión supletoria. Certifico.

El Secretario

Pérez

— Sesión del dia 6 de Mayo de 1933. —

En la Ciudad de Priego de Córdoba a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados después por sus firmas al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Francisco Addame H. Fernández, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme, todos los asistentes, con el borrador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las ordenes y circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid de la semana disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y sin dilación se entra en el orden del día, adoptándose los siguientes:

= Acuerdos =

~ 1º ~

Distribución | Como primera sesión del mes en cosa obligatoria tratar la distribución de fondos que ha de haber mensual de fondo para que rija durante el presente mes de Mayo, proponiendo Intervención exactamente la misma que figura inserta en el acuerdo primero de la sesión del pasado Abril obrante al folio 53 de este libro. La Corporación Municipal acuerda conceder, como concede, su más absoluta y unanime aprobación a dicha propuesta, ascendiendo la distribución de este mes a ochenta y un mil setecientas sesenta y dos pesetas y cuatro céntimos.

~ 2º ~

Aprobación del | Acto continuo se da cuenta de lo relativo al extracto de los acuerdos adoptados durante el extracto de los meses de Abril próximo pasado, y hallandolos concuerdos del mes en formales con el sustancial contenido de indicados pasados de Abril, acuerdos se aprobó dicho extracto, disponiéndose sea este publicado en el Boletín Oficial a cuyo efecto se librará el oportunio oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.



Seguidamente se dio cuenta del expediente sobre la adjudicación de obras de realizarse en el edificio de las "Escuelas Graduadas" para destinarlo a Cuartel de la Guardia Civil, en cuyo actuado aparece el acta Casa Cuartel que acusa la presentación de un solo pliego que subscribe Don Luis Ferrano Rubio, quien en su propuesta acepta las condiciones consignadas en el edicto, menos la forma de pago, que la modifica en el sentido de que se le abone el importe de la obra en tres plazos que son, 8.852-50 pesetas en el mes de Junio del presente año, otra cantidad igual en Agosto del propio año y el resto en Junio de 1934. Ante esa modificación, la mesa de subasta se abstuvo de toda adjudicación, cuyo acto lo reservó a la Corporación en pleno. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se adjudique la obra al único licitador Don Luis Ferrano Rubio, siempre que se atenga con respecto al pago y a todo a cuanto se previene en el edicto, debiéndosele comunicar con apercibimiento de que si hasta el día diez del actual y hora de las 12 no presta la dicha conformidad se le tendrá por apartado de su propósito y desierta la licitación, procediéndose en tal caso a lo más conveniente.

4º -
Varias instan-

cias ~ ~ ~ ~ oportunamente fueron presentadas se acordó: Con respecto a la firmada por Miguel Pérez Mérida sobre el propósito de edificar en las proximidades del Camino vecinal de Zagulla en terreno propio del peticionario puesto que

tiene permiso del Servicio de Vías y obras de la Diputación provincial se concede por este Ayuntamiento la autorización pedida. A los escritos de Dña Graceli Aguilera Puerto y Don Paulino Muñoz Luque sobre baja del impuesto de cocheras y acortadas, acordándose pasen ambos escritos al Perito para su comprobación. = A la de Juan Barra Aguilera sobre concesión de solar en la Aldea de la Concepción y sitio conocido por la Cueva, se concede permiso para edificar, sin perjuicio de tercero. = A los escritos de Joaquín Pío Verdón sobre concesión para instalar reladores y sillones en el Paseo de Colombia y la del Director de la Banda de Música sobre multas y sanciones, pasen a Intervención para que fije el impuesto al primero y se tome nota de las multas propuestas que desde luego se aprueban.

- 5º -

Acto continuo se leyó un presupuesto que el Perito Aparejador presenta para determinar los gastos e ingresos que ofrece el derribo de la jadora: a). Sobre Casa-Panera a fin de que quede expedido el derribo de la solar ofrecido al Ministerio de Instrucción Pública para destinarlo al edificio donde han de instalarse las "Escuelas Graduadas" según cuadro de la Sub-Brigada y proyecto haciendo el cómputo de gastos e ingresos por materiales, supone un coste a cargo de la Caja Municipal de 2.569 pesetas. Se acuerda se abra concurso por cinco días hábiles, sin expresar, cuantía de clase alguna. En cuanto a las obras en la Sub-Brigada Sanitaria que también se proyecta por el Perito Aparejador, se acuerda la aprobación del proyecto y que tales obras se concursen, abriendolo por término de cinco días.

- 6º - } Arbitrios -

Dióse cuenta de dos estados que presenta

el Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado é ingresado por diferentes conceptos: El primero comprende los días 22 al 28 de Abril que asciende á 2.792-29 ptas. y el 2º del 29 al 30 que asciende a la suma de 756-75 ptas. Ambos estados de cuentas fueron aprobados.

7º -

Pagos y cuentas) Continuadamente se pusieron de manifiesto los recibos, cuentas y facturas que presenta el Secretario, cuyos documentos fueron examinados con todo determinimiento y por unanimidad se aprobó la siguiente relación:

Número	Concepto	Pesetas	Cts.
1	Relación del Perito, por reparto de muebles para las Escuelas Públicas y traslado de los útiles de la feria al edificio de la Cárcel	58	75
1	" del mismo, por peones en los jardines	20	"
1	" del mismo, por reparación en la tubería de riego del Paseo de Colombia	74	"
1	Tra. de Fran ^{co} Pedrajas Carrillo, Por recetas despachadas para la Bérf ^a en la 1 ^a quincena del corriente mes	691	30
1	Recibo de José Cobo por 15 litros de leche para Manuel García	7	50
1	" de Luis Ab. Zamora, por un viaje a Zamoranos con la Policía Rural (24 kilómetros)	16	80
1	" Del mismo, a Zagolla con el Médico Don Carlos Ferrano (18 kilómetros)	12	60
1	" del mismo, por 2 viajes con el Turgado (80 Km)	56	"
1	" del mismo, por 2 viajes al Cañuelo con la Matrona (36 Km)	25	20
1	" del mismo, por 3 viajes a la aldea de Espa Sumas al frente	962	15

Concepto

Del frente

	Pesetas	Cts
	962	55
vragal con la Matrona D ^a María Díaz para asistir a una parturienta pobre (12 K ^{tos})	50	40
Recibo de Ant ^o Ávalos, por 2 viajes, al Cortijo "La Bomba" y a Zamoranos con el Médico D. Baldino Povedano a visitar enfermos (25 K ^{tos})	42	"
" de José López por 30 días de haber a razón de 4'00 ptas. diarias, sus servicios en la Parada de caballos sementales	120	"
" de Juan Palomeque, por 2.060 kilos de piñón suministrado al Ayuntamiento	267	80
" de Pedro Rodríguez, Cabo de la G.C. por 120 raciones de cebada y id. de paja para los caballos de aludido cuerpo	142	50
2 Fras. de Bayer H ^{nos} por material para el reparto y sellos municipales varios precios	949	70
Total pesetas	2534	55

8º

Ruegos y preguntas

Y por último se abrió la sección de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios Pres. Concejales, mereciendo singular mención: 1º La manifestación que hizo el Concejal Socialista Don José Reyna Cobo, recomendando que se reparare la Iglesia del Cementerio, que está en ruinas, y por humanidad hay que evitar cualquier desgracia, haciendo constar que el hacer esa manifestación por respeto a todas las ideologías aunque solo comparte la suya, y 2º Que se comunique a la Diputación Provincial de Vías y Obras el desperfecto que se denuncia en el kilómetro 7 del camino vecinal de Lagrilla.



Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dió por terminada la misma levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

François Pérez

Hanuel Ferraro

Pedro Moral

Antonio de la Rosa

Manuel Gutiérrez

José Pérez

Alejandro Montero

Almodóvar

Antonio Orgaz

José Reymo Gómez Yánovska

Antonio Pineda

Manuel Madrid

*François Pérez
Serrano*

*Sesión del dia 11 de Mayo
= de 1.933. =*

En la Ciudad de Priego de Córdoba a once de Mayo de mil novecientos treinta y tres siendo

la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán despues expresados por sus firmas al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adanre Hernández, y asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, con el boriador en que se refleja el resultado de la sesión respectiva y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las ordenes y circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento y sin dilación se entra en el orden del dia, adoptándose los siguientes:

- Acuerdos -

- Iº -

De nuevo se dio cuenta del expediente de su expediente sobre adjudicación de las obras de acuerdo adjudicación plamiento que se proyectaron en el edificio que de obras en el edificio que fué de las "E. Graduadas" a fin de destinarlo a ficio que fué de las "E. Graduadas" y Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y habida cuenta de lo acordado en sesión del dia veis del actual, ó sea, que se disponía la adjudicación de la obra en cuestión al único licitador Don Luis Ferrano Rubio, pero a base de que para el dia diez del actual manifieste si está conforme con la forma de pago que se determina en el edicto y no con la modificación arbitraria que dicho licitador señala, esta Corporación recogiendo la conformidad prestada por el Sr. Ferrano Rubio, acuerda que se le adjique definitivamente la construcción de

dichas obras, que han de llevarse a efecto por la cantidad total de treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas percibidas en los términos acordados y no de otra forma, extendiéndose el acuerdo a que se notifique a Don Luis Ferrano Rubio, se constituya la fianza, que ascenderá al diez por ciento, sobre los créditos reconocidos a su favor, y que comunique el día en que está dispuesto a dar principio para solemnizar la adjudicación.

2º

Varias instancias del tenor siguiente: a). Autorizada a nombre de Enrique Perche Pérez, que pide le sea concedido solar en la calle "Largo Caballero", acordándose pase dicha instancia a informe del Perito Aparejador. = b). Subscrita por D. Gabriel Díaz Liebana en nombre de la "Linaresen de Electricidad P. A." y donde pide que se le otorgue autorización para poder utilizar los postes que tiene instalados este Ayuntamiento en la calle "Largo Caballero" y "Puerta Granada". La Corporación acuerda acceder desde luego a tal petición sin perjuicio que cese esta concesión cuando circunstancias futuras lo exijan. = c). Otra que presentó el Director de la Banda Municipal de Música sobre sanciones, que es aprobada. = d). Otra de Don Carlos Molina Aguilera sobre reclamación contra la cuota en el repartimiento por contribución especial para la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Lagunillas, que por haberse producido extemporaneamente se desestima de plano por este Organismo municipal. = e). Otra de Manuel Pareja Osuna sobre instalación de un kiosco, acordándose que pa-

se al Perito Aparejador para que haga la demarcación y designe lugar.

3º

Otra de Don José Linares Montero, en el que participa que es dueño de los edificios y terrenos anejos a la llamada fábrica de Don Julián de Dámas, y que hoy el edificio ruinoso Dr. Linares Montero, nuevo titular de edificio y terrenos, lo ha transformado en fábrica de tejidos. Adosado al edificio donde se halla instalada la dicha fábrica existe una casa-habitación ocupada por el vecino de esta Ciudad Rafael Ayjona Gallardo y su familia, cuya casa-habitación se halla en estado ruinoso y al objeto de evitar, más que posibles, seguras desgracias, promueve, mediante el escrito referido, el expediente contradictorio a que se refiere el apartado g) del artº 5º del Decreto de 29 de Diciembre de 1935 para que obtenido, por este legal procedimiento, el desalojo de dicha casa, se pueda realizar la demolición total de ella y su reconstrucción. La Corporación acuerda: 1º Que se instruya expediente contradictorio a los fines expuestos, en el que se prontrá por cabecera el escrito de que se ha dado cuenta y certificación de este acuerdo. = 2º Que se cite a Rafael Ayjona Gallardo para que comparezca lo antes posible al despacho de esta Alcaldía y por el Secretario se le dé vista de estas actuaciones instruyéndole convenientemente de cuantas se practiquen, con el propósito a que se refiere el Decreto que se menciona arriba. = 3º Que se comisiona al Perito Apareja-



C3128940



C3128935

dor para que se constituya en la casa en cuestión y proceda a su examen y reconocimiento y verificado expida certificación de cuan-
to estime procedente relativo al indicado ex-
pediente. y = 4º. Que de igual modo se dé vista
de la aludida certificación pericial a Rafael
Arjona Gallardo a los oportunos efectos.

— 4º — Del propio modo y sin dilación se

Otra de Don Agustín Sánchez Pedraza referente a la
ches Pedrara declaración de edificio ruinoso de la casa n.º 3
por análogo y 5 de la Calle Obispo Pérez Muñoz a los
asunto. ~ ~ ~ ~ ~ efectos que determina el apartado g). del
artº 5º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931.

Se acuerda se instruya el expediente contradic-
torio correspondiente.

— 5º — Al continuación se leyó un escrito de Don
Escrito de Psicofisiología de Psidro García Adame relativo a ciertas observa-
ciones sobre los devengos y gastos en los expedientes
me. ~ ~ ~ ~ ~ de apremio, acordándose que pase a informe de
Intervención.

— 6º — Con respecto a la denuncia que se formu-
la por defraudación del arbitrio de carnes fres-
cas y saladas se acepta la propuesta de que se
paguen los derechos corrientes y el doylo de los
mismos a título de multa, apercibiéndose al
industrial Don Antonio Ruiz Surado que
en lo sucesivo se abstenga de realizar acto algu-
no que suponga amparo a cualquier defrau-
dador de los intereses municipales.

— 7º — Diose lectura de un oficio suscrito por
el Subdelegado de Farmacia de este Partido,
gadío Farmacéutico en cuyo documento se interesa que se abra con-
cilia para los títulos para la provisión de las vacantes de

tulares (concur) Farmacéuticos titulares, acordandose que se tie-
sos) ~ ~ ~ me en cuenta esa indicación para proceder
en los términos correspondientes.

8º

Pósitos. Presta) Dada cuenta del expediente instruido con
motivo de moverse el metálico de este Pósito
mos a D. Soa - mediante la constitución de préstamo, y hallan-
quín Palomar) darse en trámite el solicitado por Don Joaquín
Palomar Pequerey, aquien desde luego se
le otorga por la cantidad que pretende y en
los términos establecidos para estos casos, aceptan-
do como bastante la garantía hipotecaria que
ofrece, siempre que la casa que ha de gravar-
se a tal efecto se halle libre de toda carga
vigente, lo que se demostrará mediante la opon-
tuna certificación del Fr. Registrador de la
Propiedad, y todo ello a base de que el Fr.
Palomar destine, como tiene ofrecido, el impor-
te del préstamo al mejoramiento de explora-
ciones agrícolas. Por tanto cumplido el re-
quisito de haber acreditado la libertad de
la finca ofrecida en hipoteca, constituyase
reglamentariamente sin más trámite el
préstamo.

9º

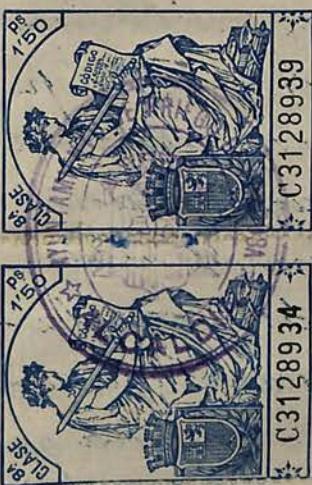
Ruegos y pre- ruegos y preguntas en la que varios Pres.
guntas y asun Cabeceales hicieron uso de la palabra, a
tos urgentes y los que contestó la presidencia de modo ade-
previo acuerdo cuado, y seguidamente, previo acuerdo que
de ser tratados. por unanimidad se acordó, digo adoptó de
ser tratado otras cuestiones de urgencia se
adoptaron los siguientes:

S.º Sobre Turados Mixtos: Que la Cal-
caldía con ocasión de ir solucionando los in-
numerables conflictos, unos particulares y otros

de carácter general, surgidos entre obreros y patronos en lo que respecta a la aplicación del trabajo rural, entre propietarios y colonos con respecto a la propiedad rústica, y entre patronos y obreros en el arte textil, ha podido aprender que es verdaderamente inhumano el hecho de localizar los organismos mixtos que deben entender en las cuestiones indicadas en la Capital de la provincia que se halla a más de cien kilómetros de distancia, pues se agravan los males tanto a una parte como a otra por que con dos ó tres sesiones que hayan de celebrarse entre la conciliación y el juicio plenario, solamente en viajes se aumenta considerablemente el daño, que por lo general afecta al más necesitado. Además en Córdoba por inteligentes que sean los individuos de los Jurados y por mucha que sea su buena intención, jamás se les podría exigir que conocieran las modalidades singularísima de esta comarca, y ello hace que las soluciones o sean anodinas o sean enjardadoras de daños irreparables. Ello se evita gestionando la creación de Jurados Mixtos del Trabajo Rural, y el de la propiedad Rústica en esta Ciudad asignandole como territorio jurisdiccional el propio de este partido judicial. Por lo que toca al del arte textil la necesidad es más urgente aún, pues en toda la provincia no lo hay constituido. Triego en ese ramo dispone de 14 grandes fábricas de tejidos con una población obrera que pasa de 700 individuos, hallándose uno y otro sector bajo el régimen de Asociaciones profesionales. De todo lo cual se desprende que Triego

como centro de importantísima actividad fabril merece en el ramo de tejidos que se crea un Jurado Misto, localizandolo en esta población y extendiéndose su acción jurisdiccional a los pueblos del partido y otros más. La Corporación por unanimidad acuerda que el Sr. Alcalde en nombre de la Municipalidad haga toda suerte de gestiones para lograr la constitución de indicados organismos, tributandole al efecto amplísimo visto de confianza. - 2º Sobre concesión de solares. - Tecto continuo se dio cuenta de dos instancias de Francisco García Roamirez y Gregorio Carmona Sicilia que pidien les sea otorgado a cada uno solar para edificar en la Calle "Largo Caballero," cuyas instancias se hallan informadas favorablemente por el Perito Aparejador. Se acuerda que dichas instancias y las demás de su clase queden sin proveer y que se haga un llamamiento general a fin de que acudan los concurrentes a solares y decidir en su día con el mayor acierto. 3º Pagos y cuentas. - Examinados los recibos, facturas y cuentas presentadas en esta Secretaría, se pronunciaron los concurrentes por aprobar, como se aprueba, los pagos contenidos en la relación siguiente:

Número	Concepto	Pesetas	Cts
1	Fra. de Antonio Siles, por varios conceptos	58	65
1	Recibo de José Aguilera, por 297.50 litros de leche a 0'75 pts. litro	223	12
1	Relación del Perito Aparejador por Puma a la vuelta	283	77



Concepto

		Pesetas Cts
	Suma anterior	285 77
	jornales en los jardines públicos	56 50
1	Relación del mismo, por desatranques	85 75
1	Fra. de Antonio Siles, por varios conceptos	55 65
1	" " " por id. con sus justificantes	17 95
1	" " " una cadena para el mata- dero	52 "
1	" " " " por varios conceptos según jus- tificantes	78 20
1	" " " " " según justificantes	41 50
1	" " " " " según justificantes	56 95
1	Relación de fras. y recibos que presenta José Sánchez Alcalde Pedaneo de Za- moranos, con respecto al arreglo y re- paración de la Fuente Baja de la Al- dea de Zamoranos	665 50
1	" del Perito Aparejador, de la repara- ción y macizado del pavimento de la Calle Pablo Iglesias y quitar el apun- talado más arreglo de la Fundición	425 25
1	Fra. de Alfredo Ferrano, por material para la Bolsa del Trabajo	3 "
1	" del mismo para Depositaria	54 50
1	" del mismo para Intervención	14 "
1	" del mismo para Policía Local	32 70
1	" del mismo para Obras Públicas	56 25
3	" que presenta Rafael Pérez Ginerés, por el arco de entrada de la Fuente de la Salud y arreglo de ventanas y otros en la Cárcel del Partido Judicial	1.107 12
1	Relación de viajes distintas Aldeas, kilo- metros recorridos	40 60
Total pesetas		

4º Expedientes sobre transferencias = Sin dilación se dio cuenta de los expedientes que siguen: A). Uno "incaudo para transferencia de crédito del Capítulo II Artº I al Artº II del mismo Capítulo", ascendente a nueve mil pesetas con destino a gratificación del Sr. Alcalde por tratarse de un Ayuntamiento, cuyo presupuesto es superior a 500.000 ptas. La Corporación acuerda su aprobación en principio, por darse en este caso todos los requisitos legales, y para que esa aprobación o reforma sea elevada a definitiva, se someterá el asunto a la obligada publicidad otorgando el plazo dentro del cual serán admitidas las reclamaciones que se formulen. y = B). Otro para "habilitación por transferencia del Superávit que arroja el Presupuesto al Capítulo I Artº X Epígrafe 10", ascendente a mil setecientas treinta y una pesetas con destino al pago del alquiler de la casa que ocupa el Sr. Alferes de la Guardia Civil. La Corporación acuerda su aprobación en principio, por darse en este caso todos los requisitos legales, y para que esa aprobación o reforma sea elevada a definitiva, se someterá el asunto a la obligada publicidad otorgando el plazo dentro del cual serán admitidas las reclamaciones que se formulen.

5º Retribución a los funcionarios que actúan en los trabajos de confección de Repartimiento general de utilidades para este año. Se acuerda que desde luego sean retribuidos por el carácter extraordinario que tales trabajos suponen aplicando para ello la parte proporcio-

mal que sea preciso del 6 por ciento con que se recarga por ministerio de la Ley & el Poder Ejecutivo bajo el título de "por fallecidos, administración y cobranza".

6º Oficio del Perito Aparejador sobre imminente reparación del hundimiento de la pavimentación en la calle Conde de Feria. Se acuerda que sin perjuicio de que sea reintegrada en su dia la Caja Municipal de los gastos que supone la reparación de referido hundimiento, por la persona o personas que resulten responsables en el expediente que se trámite, háganse tales obras llevando nota detallada de jornales y materiales y cualquier clase de gasto, a fin de exigirlo en su dia.

7º Sobre varios concursos.- Se leyeron las diferentes propuestas que se presentaron en los concursos siguientes: a). El referente a las obras de local para la "Pescadería", para las que optaron D. Luis Perrano Rubio que ofreció el precio por que se anuncia con la baja del trece por ciento.= D. Manuel Balles-teros Medina ofrece seis mil setecientas veinte y cinco pesetas.= y el de Don Rafael Perrano Ortiz que ofrece hacer la obra por seis mil seiscientas noventa pesetas. Se adjudica al licitador Don Rafael Perrano Ortiz por ser la propuesta mas estimable.y = b). El referente a las obras de un colector en la calle de "Pablo Iglesias" para cuyas obras solo hubo un concursante ofreciendo realizar las obras por la cantidad de setecientas sesenta y tres pesetas, acordándose que se le adjudique.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Enmendado = constitución = y = por = Valen.

~~François Lévy~~

~~Manuel Padilla~~

~~Antonio de la Rosa~~ ~~José Rovira~~

~~Alejandro~~
~~Lomba~~

~~José Pérez~~

~~José María Montero~~

~~Manuel Parra~~

~~José Reyga Teles~~

~~Antonio Ordoñez~~

~~Manuel Gutiérrez~~

~~Pedro Moraleda~~

~~Antonio Ruiz~~

~~Manuel Martínez de Ceballos~~

~~Diligencia~~

Sesión del día 18 de Mayo de 1.933.

La Junta para constituir aquí en este día y hora señalada, por falta de número, no se celebra, aplazando la para el día 20 a la misma hora en que tendrá lugar la reunión. Certifico

~~Pimentel~~



C3128970

C3128965

Sesion del dia 20 de Mayo = de 1933 =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria - como supletoria de la que debió celebrarse el 18 del actual y que no pudo tener efecto por falta de número de Pres. Concejales - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hablaron conforme con el borrador de la misma, siendo por lo tanto aprobada por unanimidad con las observaciones siguientes: A). Que sobre el punto 5º de los asuntos tratados por razón de urgencia no recae ratificación, por la consecución sino que fué rectificado en el sentido de que la retribución, por la confección del repartimiento general, a los funcionarios de Secretaría que actúan en ello, queda sin eficacia facultando al Sr. Alcalde para que a su terminación formule, si lo cree conveniente, propuesta con dictamen del Sr. Interventor, en su caso, sobre la posibilidad legal en materia de contabilidad municipal para poderlo realizar, y B). Que los demás extremos o acuerdos adoptados en dicha sesión por razón de urgencia se ratifiquen en todas sus

partes. A continuación se hizo expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, procediéndose a entrar en el orden del día y adoptándose los siguientes:

≡ Acuerdos =

~ 1º ~

Moción del Concejal Don Agustín de la Rosa del Pino ~ ~ ~

Leída la moción que presenta y subscribe el Concejal Don Agustín de la Rosa del Pino, se observa que consta de dos partes, la primera en que se manifiesta que en el Presupuesto vigente existe cantidad para la adquisición de arcos eléctricos para iluminación extraordinaria durante los días de feria, y afín de evitar que las cosas se dejen para última hora y no haya tiempo para hacer una adecuada instalación, propone que se abriese concurso para la construcción de los aludidos arcos, ampliando, si es posible, el propósito a la colocación de aparatos para adornar la Fuente de la Salud. La segunda parte de dicha Moción se contrae a proponer se abra concurso para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público corriente y extraordinario, dando comisión en su caso al Perito a fin de que formule proyecto sobre el número de watis, precio mensual y cálculo para unos diez días de alumbrado extraordinario al año. Se acuerda de conformidad con los extremos de la Moción.

~ 2º ~

Sobre nombre los servicios múltiples que se vienen realizando mediante el empleo de máquinas de escribir - de dos plazas en la Intervención de Fondos de este Ayunta-

Ayuntamiento

miento y en la Alcaldía, desde hace tiempo de-
sempeñándose por las Ptas. Dña Rafaela López
Alvarez y Dña. María de los Misterios de la Con-
cepción Callava Cantero respectivamente, cuyas
Ptas han desempeñado y desempeñan su co-
metido con acierto y laboriosidad, y aunque
tales funciones las realizaran con nombramien-
to adecuado, se está en el caso de que se conso-
lide su situación como funcionarios, emplean-
do una de estas dos formas, o que se saquen
las plazas a concurso en el turno que se acuer-
de y proceda o; lo que parece más justo y prá-
tico, que se consagre por la Corporación de mo-
do solemne su nombramiento definitivo y en
propiedad, de modo que quede así afianza-
da, digo afirmada su adscripción real al
cargo, cual lo aconseja la teoría del funcio-
nario de hecho admitida como postulado
indeclinable por el moderno derecho admi-
nistrativo. La Corporación por unanimi-
dad acuerda que el nombramiento de am-
bas se considere elevado a definitivo y en
propiedad con el haber consignado en Pre-
supuesto y expedíddoseles credenciales.

3º

Diese lectura de varias instancias sobre an-
ticipos reintegrables de los siguientes funcionarios:
sobre anticipos reintegrables ~ ~ ~ ~ ~ Don Francisco González Penche cuyo anticipo se
contrahió a la suma de doscientas pesetas para des-
contar a razón de cincuenta pesetas mensuales.
Don José Molina Barira que interesa dos men-
sualidades descontándosele cien pesetas mensuales,
y Don Pasqual Pérez Carvajal doscientas cincuenta
pesetas a descontar cincuenta ptas. cada mes. Se acuer-
da de conformidad con las peticiones y en cuanto la

Caja lo permita.

- 4º -

Presupuesto de
arreglo de la ace-
quia de la Calle
San Marcos ~ ~

Leido el presupuesto para el arreglo de la acequia de la Calle San Marcos en el tramo próximo al abrevadero o pilar, importante la cantidad de doscientas ochenta pesetas, sesenta y dos céntimos, fue unanimemente aprobado.

- 5º -

Instancia de
Don Isidro
García informa
que se presenten
los correspondientes
dictámenes a proponer,

el Dr. Interventor emite con respecto a la ins-
tancia de Don Isidro García, contrayéndose este
dictámen a proponer, ó que se le ceda en los ca-
da por Inter- sos que se presenten el 15% del 20 que correspon-
vención ~ ~ de por ejecutivo, siendo de su cuenta los gastos sin
otro haber o señalarle una cantidad mensual
para gastos. La Corporación acuerda que se lle-
ve a efecto la segunda propuesta por Interven-
ción.

- 6º -

Pagos y Cuentas

Después de examinados los recibos, cuentas
y facturas que se presentaron, fueron aprobados por
unanimidad. Tales pagos y cuentas son los que se
detallan en la relación siguiente:

Concepto

Pesetas Ets

Recibo de Fran^{co} Solano por varias soldaduras de
faroles en distintas calles y arreglo de la farola
de la Fuente de la Salud

14 "

Relación que presenta Luis A. Zamora por
viajes con los Médicos a visitar enfermos pobres
a distintas Aldeas. Cuyo recorrido de 56 kilómetros
a 0'70 ptas/km^t importan

39 20

Importe de recibos del Despacho Central por
los portes de varios conceptos

93 05

Sumas a la vuelta

146 25



Número	Concepto	Pesetas	Otros
	Duma anterior	146	25
1	Recibo de José Camacho Canadá importe de 45 litros de leche suministrada a José Lopera correspondiente al pasado mes de Abril	22	50
1	Relación de jornales que presenta el Ferito por reparación y arreglo de la calle C. Feria	59	25
1	" del mismo por instalación de las compuertas para la distribución de las aguas de riego	38	50
1	" del mismo por regularización de las aguas	25	"
1	Relación de recetas despachadas por Don Victor Perrano durante la 2 ^a quincena del mes de Abril		
<u>Total pesetas</u>		1.341	63

7º -
 Puegos y preguntas y preguntas en la que varios Pres. Concejales hicieron uso de la palabra siendo atendidos por la Presidencia, y seguidamente previo acuerdo de ser tratados, se adoptarán por razón de urgencia los siguientes: 1º " Acto continuo se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud que oportunamente presentó Don José Linares Montero, sobre declaración de edificio ruinoso, y examinadas las diligencias con todo detenimiento, por unanimidad se adoptó el acuerdo que se contiene en la parte dispositiva de la resolución integrada además por los resultados y considerando siguientes:
Resultando: Que en fecha 8 del actual mes de Mayo se presentó un escrito autorizado por D. José Linares Montero de esta vecindad, en el que

"se expresa que es dueño de los edificios y terrenos ane-
jos a la llamada fábrica de D. Julián de Gama,
cuya fachada principal dá acceso a la Calle "Lar-
go Caballero", y que hoy el Sr. Linares Montero, nue-
vo titular del edificio y terrenos, lo ha transforma-
do en fábrica de tejillos, teniendo adosado dicho edi-
ficio una casa-habitación ocupada por el vecino
"de esta Ciudad Rafael Arjona Gallardo y su fa-
milia, y como dicha casa-habitación la reputa
"en estado ruinoso y su derrumbamiento inminente
"acarrearía seguras desgracias, pide a los fines de
"obtener el lanzamiento, que se tramite el expedi-
ente respectivo y se le entregue certificación de la
"declaración de estado ruinoso.

Resultando.- Dada cuenta de la dicha
solicitud, en el mismo día se decretó la instrucción
del expediente interesado, disponiéndose que se dé cuen-
ta del escrito inicial en la próxima sesión que ce-
lebre el Ayuntamiento para que acuerde lo pre-
cedente.

Resultando.- Dada en la sesión reglamentaria
que esta Corporación celebró el día once del corriente
mes se acordó: 1º Que se instruya expediente con-
tradicitorio a los fines expuestos, en el que se pon-
drá por cabecera el escrito de que se ha dado cuenta
y certificación del acuerdo. - 2º Que se cite a Rafael
Arjona Gallardo para que compareca lo antes
 posible al despacho de la Alcaldía y por el Secre-
tario se le dé vista de estas actuaciones, instruyendo-
le instruyéndole convenientemente de cuantas se practiquen
con el propósito a que se refiere el Decreto de 29 de Dici-
embre de 1888 sobre arrendamiento de predios urbanos. -
3º Que se comisiona al Perito Aparejador para que
se constituya en la casa en cuestión y proceda a su

"exámen y reconocimiento y verificado expida certificación de cuanto estime procedente relativo al indicado expediente," y A: Que de igual modo se dé vista de aludida certificación pericial a Rafael Arjona Gallardo a los oportunos efectos.

Resultando.- Que dada vista del expediente a Rafael Arjona Gallardo y conferido el encargo al Perito Aparejador Don Liborio Caberas Bergillos, que lo evacuó dictaminando por escrito, "que se unió este diligenciado, el inquilino Arjona Gallardo nada tuvo que objetar ni que oponer al dictamen pericial limitándose a decir que "ni presta conformidad ni deja de prestarla, por "cuanto no tomaba determinación alguna sin "aconsejarse primero de persona de su confianza.

Resultando.- Que de igual modo se ha dado vista de lo actuado al que instó estas diligencias, Don José Linares Montero, quien expresamente manifiesta que las encuentra bien instruidas y no tiene nada que proponer.

Considerando.- Que nuestro derecho positivo, en todos los diferentes ordenes que disciplinan las medidas que deben adoptarse para la demolición necesaria de los edificios ruinosos, consigna la norma de que la Administración tiene facultades para resolver lo que estime conveniente a la seguridad de las personas y propiedades del pueblo, en lo que al derribo de la casa ruinosa se refiere como medida de policía urbana, interés distinto del particular, debiendo citarse entre otras disposiciones que abonan esta doctrina el R. D. C. de 6 de Marzo de 1.897 párrafo 3º del artº 1.569 del Código Civil, y los R. R. D. C. C. de 5 de Diciembre de 1.901, 16

"de Junio de 1905, 28 de Noviembre de 1906 y 24 de Julio de 1916.

Considerando. - Que las atribuciones que brevemente se mencionan en la consideración anterior tienen una modalidad diferente de la expuesta, cuando se trata de casos promovidos por particulares a los fines de que cese la ocupación de una casa-habitación, pues entonces lo procedente es declarar o no estado ruinoso del edificio y con la certificación en que así conste promover el desahucio ante la autoridad judicial para obtener el desalojo, que permita la demolición. Así lo dice el apartado g). del artº 5º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931.

Considerando. - Que se han cumplido los requisitos que señala el apartado y artº del Decreto citado habiéndose instruido en forma el expediente contradictorio, donde se han oido a las partes desde el principio y además periódicamente consta la situación ruinosa de la casa de referencia y la necesidad de su demolición inmediata.

La Corporación Municipal uníamente acuerda: Que la casa-habitación que ocupa Rafael Ayóna Gallardo y que está adosada a la fábrica de tejidos de Don José Linares Montero, que da, dicha fábrica, acceso a la calle "Largo Caballero" se declara en estado ruinoso a los efectos del apartado g). del artº 5º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931, y que se expida certificación de este acuerdo al Fr. Linares Montero que lo tiene interesado". - 2º Que dada cuenta de la documentación referente a la construcción del lavadero de la "Verónica" y de la esca-



línata de la Fuente de la Salud cuyas obras se han realizado y ultimado con fondos donados por S. E. el Presidente de la República Española, se hacia constar por este Concejo, sin la más leve discrepancia de sus componentes, la gratitud hondamente sentida por toda la Municipalidad, otorgando al Sr. Alcalde amplio voto de confianza para que rinda y exprese a S. E. el debido testimonio. - 3º. - Pue dada cuenta de las subastas ó concursos llevados a efecto para las obras relativas a la construcción de un "Dispensario antivenereo" y a la "Demolición del edificio del Póbito ó Casa-Panera" se aprueba en definitiva la adjudicación otorgada en principio a Manuel Ballesteros Medina con respecto a la primera de las indicadas obras, por el Concejal Dr. Morales Perrano se formula una abstención absoluta que lleva la significación de protesta, no a la obra y acuerdo de adjudicación, sino por que ello le trae a la memoria luctuosos acontecimientos de la Dictadura, que su solo recuerdo le enciende en la más energética repulsa acrecentando su odio a aquellos tiempos vergonzosos, y envolviendo en esa condenación que él personalmente hace no solo a las personas que fueron esbirros de tan abominable situación política, sino a los que llamando se devotos de S. E. son los primeros en rendirle aparente homenaje y los primeros también en traicionarle fomentando satánicas colaboraciones con los enemigos del primer Magistrado de la Nación y por tanto de la Patria. Por como su propósito es no firmar el acta consignar respetuosa protesta de que su actitud no es de

rebeldia al Sr. Alcalde y a quienes le sigan
por que para ellos tiene siempre su leal afecto.

No alcanzando a más el obje-
to de esta sesión se dió por terminada la mis-
ma levantándose la presente acta que firman
los concurrentes conmigo el Secretario de que cer-
tifico. Entre líneas = y Ayuntamiento = Vale.

Francisco Orosz
Ygnacio Rovira
Antonio de la Rosa
Manuel Gutiérrez
Joaquín Montoro
Liberique
José María Basurto
Fernando Orgaz
José Regua Crisóstomo

Dijo: Fuigo a Cintabro a las 28 en Mayo de 1933
Acordito por la presente que la sesión
reglamentaria que habría de celebrarse hoy se ha
suspendido por falta de número, aplazándose para
el día 27 a igual hora, que tendrá lugar en
el plató. Certifico.

El Secretario
jimenez

Sesión del día 27 de Mayo

= de 1933 =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Pres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria - como supletoria de la que debió celebrarse el día 25 del actual y que no pudo tener efecto por la falta de número de los Pres. Concejales - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme con el bozador de la misma, siendo por tanto aprobada por unanimidad con la siguiente observación, y es, que las cuestiones tratadas y resueltas en los tres puntos que se comprenden en el epígrafe 7º de expresada acta y que hace referencia a los asuntos tratados, discutidos y aprobados por razón de urgencia se ratifican en todas sus partes. A continuación se hizo expresión por el Secretario de haber tomado nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, procediéndose a entrar en el orden del día y adoptándose los siguientes:

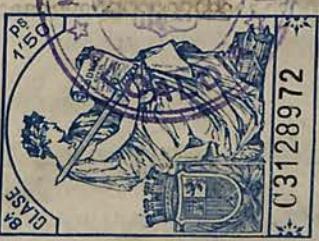
= Acuerdos =

^{1º}
Nuevas instancias } Diose lectura a las siguientes instancias que son: Dos respectivamente a nombre de Miguel

Pulido Durán y Adela Arenas Molina, por las que el primero solicita, aunque es vecino de Tolmedinilla pero que piensa avenirse aquí, que se le conceda solar en la cuesta del Salado para edificar, y la segunda igual pretensión en la Calle "Largo Caballero," acordándose pasen dichos escritos a informe del Perito.- Una que subscribe Juan Pareja Calvo sobre vecindad de él y su familia, por llevar más de seis meses viviendo con intención de avenirse en la Calle Polana de esta población, accediéndose por tanto a su pedimento, pues su vecindad se declara a su favor, su esposa María Jiménez Muñoz y sus hijos Cecilio Pareja Jiménez de 19 años y su hija Expectación de 14 años.- y Otra de Rafael Pánchez García, que formula la propuesta referente a construir el número de casetas iguales al dibujo que adjunta, pintadas con los colores que indique la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, puesto que las tales casetas se han de destinar a la venta de juguetes, dulces y demás artículos durante los días de ferias, siendo de su cuenta los trabajos de colocación y desarme y cobrando por todo alquiler 12'50 pesetas. Estudiado y discutido el asunto se acordó aprobar, como se aprueba, la propuesta y al alquilarse para otros pueblos, la mitad de lo que se devenga ingresaría en la Caja de este Municipio.

3º -

Sobre suspensión del acuerdo auto dictado, por el Tribunal Provincial de Córdoba se tramita bajo el nº 10 Contencioso-Administrativa recurrido última tiro con fecha 12 del corriente mes, en el recurso que mente en vía C- ante dicho Tribunal de Córdoba se tramita bajo Administrativa el nº 25 promovido por Don José Tomás Valverde y otros contra acuerdo de este Ayuntamiento, su



fecha 26 de Noviembre de 1932. En dicho auto se acuerda por la Sala que se accede la suspensión de dicho acuerdo siempre que se consigue el importe de las responsabilidades en la Caja General de Depósitos dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación de dicho auto, cuya resolución por orden de esta Alcaldía ha sido apelada ante el Supremo, cuya medida adoptó, primero por que virtualmente se consideró autorizado para ello por ser consecuencia obligada del acuerdo de oposición adoptado en la sesión de 27 del pasado mes de Abril, y segundo, por que apremios del plazo legal no admite dilatorias. Queda pues entablado el recurso y de ello se da cuenta a la Corporación que dispondrá lo conveniente para mantenerlo o desistir. Se aprueba la conducta del Sr. Alcalde, quién dará las ordenes oportunas para que se mantenga la apelación en el Supremo.

- 3º -

Dictamen y ente: "Comprendivo de las diligencias ne-
propuesta de la "cesarias para la determinación de los
Comisión de Hacienda" valores que por diferentes conceptos asciende sobre res- "de a 66.762'03 ptas. cuya determinación
ponsabilidades." se contrae a su vigencia y responsabili-
dad del daño que se hubiere origi-
do a la Caja Municipal". Por todos
los Pres. Concejales que concurrieron se exami-
nó dicho expediente cuya última diligencia es
el dictamen de la Comisión de Hacienda, que
consta de tres partes, una consagrada al extracto
del expediente, otra a consideraciones legales, y
la tercera destinada a las conclusiones que in-
tegran la propuesta, y estimando bien trami-

tado el expediente, por unanimidad se acuerda que se dé vista del mismo a las personas que figuren designadas por la propuesta de la Comisión, a quienes se les conferirá este traslado por cédulas, que, autorizada por el Secretario, contengan copia literal de este acuerdo. Acluido traslado para la audiencia o vista indicada se hace por término de quince días, dentro de cuyo plazo podrán evacuarlo por escrito o verbalmente.

— 4º —

Continuadamente se dio lectura de un Oficio del Perito } Oficio del Perito Aparejador, en el que participa que con relación de hecho el recuento de lámparas y energía eléctrica que se consume en el alumbrado público número de watio resulta que son 448 las lámparas que su- para el alumbrado ~ ~ ~ ministran 12.955 watos, de los cuales 2.730 figu- brado ~ ~ ~ ran a cargo de la casa Ayuntamiento que desde luego no las consume. Además hace presen- te que la intensidad del voltage es muy inferior a 120 voltios que marca, por tanto entiende que con 8.000 watos rindiéndolos al voltage di- cho habría lo bastante para el alumbrado corriente. Acompañaba una Relacion detalla- da de lámparas y watos, acordándose por la Corporación que con tales datos y demás que sean precisos se proyecte y abra el concurso para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público.

— 5º —

Aribitrios } Acto seguido se dio lectura de dos estados de cuentos que presentó oportunamente el Sr. Administrador de Arbitrios, y que se refieren a los ingresos verificados por diferentes conceptos. Uno de dichos estados comprende desde el 1º al 7 de Mayo importante 1.564-30 ptas. y otro del 8 al 14 del propio mes corriente que asciende a

1.325-90 ptas. cuyos estados fueron aprobados. También se dio cuenta de los ingresos verificados por razón de multas impuestas a los defraudadores en el arbitrio de carnes frescas y saladas, importante la suma de quinientas cinco pesetas diez y ocho céntimos, facultando se al Administrador para que haga la distribución entre los funcionarios que prestaron los servicios, a título de premio y estímulo, en la forma y cuantía que estime más adecuado.

6º Pagos - - } Al continuación se examinaron los recibos, facturas y cuentas que fueron presentados por Secretaría, apreciándose la procedencia de cuanto dichos documentos expresan, por consiguiente quedan aprobados los pagos contenidos en la siguiente relación:

Cuenta	Concepto	Pesetas	Cts.
1.	Relación de D. Francisco Pedrajas Carrillo, importe de las recetas despachadas según las mismas que se adjuntan deducido el 25% y correspondientes a la 2. ^a quincena de Abril	805	64
1.	" del mismo por id. en la quincena del cte. Mayo	840	48
1.	" de D. Víctor Perrano Rubio, importe de las recetas despachadas según las mismas que se adjuntan deducido el 25% en la primera quincena del cte. Mayo	1.485	42
1.	Fra. del Instituto de productos desinfestantes de Córdoba por libidón Fernal 200 kg. a 1.75 ptas. uno y sello	355	50
1.	Recibo de José Aguilera importe de Puma al frente		

Número

Conceptos

Pesetas Cts

Suma del frente

173 litros de leche para la Benj^{ta} Munici-
cipal al precio de 0'75 ptas. litro

129 75

1 Relación de Luis Ab. Zamora por varios
viajes a distintas Aldeas con los médicos
titulares. Kilómetros recorridos 144

100 80

" del Perito Aparejador por regulariza-
ción de las aguas

23 75

Recibo de Felipe Roldán por blanqueo
de las Escuelas de Yagüilla

19 50

" de José López por sus trabajos presta-
dos en la Parada de Caballos Sementales
desde el 19 de Abril al 18 de Mayo del corriente
Fra. de la Vd^a de Manuel Carnacho por
hacer cuatro moldes para las bases y
tirada de las mismas

520 "

40 -

Total pesetas.



- 7º -
Ruegos y
preguntas

Por último se abrió la sección de rue-
gos y preguntas, con cuyo motivo se hizo uso de
la palabra por varios señores Concejales a quie-
nes la Presidencia contestó adecuadamente, y
acto continuo, después de acordar, que por razón
de urgencia fueron tratados, se dio cuenta de los
asuntos siguientes: 1º Se dio lectura al resu-
men de las cuentas que rinde D^r depositaria
con respecto a la liquidación del quinto tri-
mestre y resumen del ejercicio, que respectivamente
lo forman las partidas siguientes: Total de
Ingresos incluyendo la existencia de 31 de Dic-
iembre de 1932.- 231.537-48 ptas.
Total de los Gastos 216.464-45
Existencia en 31 de Marzo 1933 15.073-03

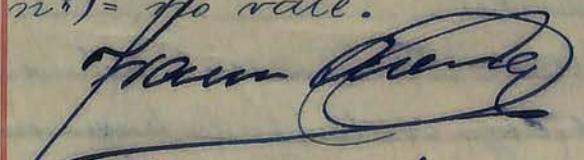
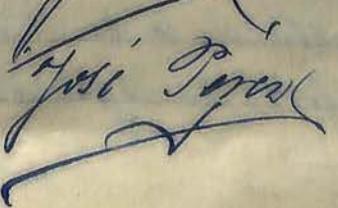
Resumen del ejercicio. Total Ingresos 862.183'82 ptas
 " Pagos 896.275'66 "

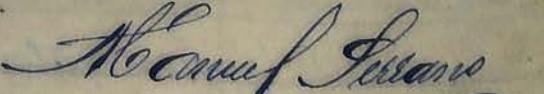
Diferencia en menos = 34.087'84 "
 Existencia a fin del ejercicio anterior = 49.160'87 "
 " al finalizar el ejercicio = 15.073'03 ,

= 2º Con respecto a dos instancias que subieren respectivamente Juan López Valverde y Santiago López digo Cobo González. La primera se refiere a cierta obra consistente en la elevación de un muro en el poblado de Nagilla con lo cual se garantiza el inmueble a que pertenece y se ensancha la vía, cuyo escrito ha sido informado en sentido favorable, y por tanto se acuerda de conformidad con lo dictaminado; y la segunda se contrae a que se le conceda solar en la entra- da del camino del Barranco al objeto de edificar, debiendo ser anulada la concesión que respecto al mismo solar tenía Tomás Ramona, que lo ha abandonado. El Perito Aparejador informa sobre ello entendiendo que se debe acceder a lo que se pide. Así se acuerda. - 3º Otras dos instan- cias sobre anticipos reintegrables. Una que sub- cibe José Baena Ruiz y otra Julián Machado López empleados de arbitrios, pidiendo el prime- ro el anticipo de doscientas pesetas reintegrables, y el segundo otra cantidad igual. Se accede a tales pretensiones siempre que la Caja lo con- sienta y en todo caso con descuento de cincuenta pesetas mensuales. - 4º En este momento el Se- cretario en sentido frase da cuenta de haber si- do exaltado a igual puesto del Ayuntamiento de Montoro donde piensa posesionarse el próximo lunes 29, y al cesar en esta Corporación Pecre- tarial levantaba su voz para testimoniar su

honda gratitud al Sr. Alcalde y a todos los Pres. Concejales, así como expresaba su más acendrado afecto a todos los compañeros de las distintas dependencias municipales con quienes confraterniza, haciendo unuego consistente en que si cometió agravio o produjo enojo a alguien, que tenga en cuenta que todo lo ha producido inconscientemente, y además solicita rendidamente el perdón. El Sr. Alcalde, por si y recogiendo el común sentir de la Corporación contesta a la despedida del Secretario, y lo hizo en tonos de elevada cordialidad hacia el funcionario que cesó, acordandose que se considera el Secretario como actuante durante el dia 28 que aunque es domingo, queda facultado para firmar todos aquellos documentos que lo precisen por hallarse pendiente de firma, quedando habilitado para ello el dia de mañana. También se hace constar que accidentalmente desempeñará las funciones de Secretario de este Ayuntamiento con todos los deberes y derechos propios del cargo, Don Ernesto Rosa.

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada la misma levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Entre parentesis - (Córdoba se tramita bajo el n^o) - no vale.


Ignacio Rosa
José Perea


Manuel Ferrero
Manuel Gómez

Antonio de la Rosa Francisco Montoro

Manuel Madrid

José Pérez Coloma

Hildegardo

José C. Pérez

Antonio Ossa

Pedro Estorralay

François Linares
Sáenz

Sesión del dia 1º de Junio de 1933.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a primero de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. concejales que constituyeron el Ayuntamiento y que al final aparecieron por sus firmas, al objeto de celebrar Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández, y asistido de un secretario accidental.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme con los acuerdos de la misma, siendo por tanto aprobada por unanimidad con la siguiente observación, y es que las cuestiones tratadas y suscetas en los cuatro puntos que se comprenden en el epígrafe 7º de expresada acta y que

Hace referencia a los asuntos tratados, discutido y aprobados por razones de urgencia, y ratifican en todas sus partes, con la declaración en el punto primero de dicho escrito, cuya declaración se contiene en lo siguiente: "Que al realizar la liquidación y cierre de los libros de Intervenciones se sentió equivocadamente el libramiento número 1681 por 148 pesetas 57 centavos, lo cual obliga a introducir una modificación en las cuentas trimestrales y anuales que aparecen en la sesión anterior, disminuyendo por tanto los gastos en la ya mencionada cantidad, viéndolo también por conveniente aumentar los ingresos en la misma proporción.

A continuación se hace expresión por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia y Gaceta de Madrid de la Semana, disponiéndose que se da a todo ello el más exacto cumplimiento, procediéndose a entrar en el orden del día y adoptando los siguientes.

Acuerdo.

Distribución de fondos. 1º Se dio lectura de la distribución de fondos correspondiente al mes actual, cuyo documento lo presenta a su aprobación el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento conforme a lo que establece el artículo 80 del Reglamento de Hacienda Municipal. Dicha distribución es exactamente igual a la que esta corporación aprobó en su sesión del día 10 del pasado Mayo digo 1896. El Ayuntamiento, después de la adecuada deliberación la aprobó.

Extracto de acuerdo. 2º Se dio cuenta de que se está confeccionando el extracto de los acuerdos de las sesiones del mes de Mayo anterior, para su inserción en el Boletín oficial de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Denuncia contra Doña Rosario Jiménez Mérida. 3º También se dio cuenta de las diligencias iniciadas con motivo de una denuncia formulada por el abogado litigador de arbitrio contra Dña. Rosario Jiménez Mérida, sobre sacrificio clandestino de un cerdo, de las que



aparece que, constituido en el domicilio de ésta un agente de arbitrio y el Jefe de policia urbana al objeto de hacer un reconocimiento, la denunciada se opuso a ello, aunque confesó la certeza de la defraudación, en vista de lo cual el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que la conducta de aquella, que como Matrona titular está afecta a servicios sanitarios, revelase propósito de vulnerar todas medidas sanitarias, a cuyo cumplimiento está más obligada, acordó por decreto de hoy, que se instruya expediente al que se miran por cabales aquellas diligencias, y mientras se sustancia, habrá dispuesto la suspensión de empleo y sueldo de la Dña Rosario en su cargo de Matrona titular, todo lo cual se sometía a la consideración del Ayuntamiento al objeto de que se ratifiques, si lo era procedente, la suspensión decretada y se nombrara comisión instructora que tramite el expediente por si fuera grave la falta cometida.

El concejo por unanimidad acuerda aprobar la suspensión decretada por el Sr. Alcalde, designando para que formen la comisión instructora a los Dres. Concejales Don Pedro Morato Serrano, Don Esteban de la Rosa y del Rincón y Don José Blasante Teyas. Luego, que tramitaran las actuaciones con audiencia de la interesada a quien se concederán diez días para que impugne, si le conviene la propuesta que formule la referida comisión.

4º Asimismo se dio cuenta de una relación comprensiva de las facturas y recibos, cuyo detalle es el siguiente:

Número	Concepto	Stan	68.
1	Relación de jornales que presenta el Pósito egredidos, por traslado de los muebles del edificio de Pósito a la Alhondiga.	180	"

Número	Concepto	Pts.	Es. ³
1	Recibo de Antonio López Alvaroz por el es- meritado de las bombillas para el arco de la U. de la Salud	6	25
1	Recibo de Pedro Rodríguez, Cabo de la Guardia Civil, por suministro de piezas para los caballos durante el mes de Mayo	290	55
1	Recibo de Vicente Gutiérrez por quinientos medio litros de leche suministrados a la Beneficencia Municipal de la aldea de otros.	7	50
1	Relación de recibos del Depósito Central por importe de Varios conceptos	25	45
2	Recibos de Rafael Sardón por todos de cemento suministrado para la tubería de riego del Paseo de Colombia y desagüe de la Puerta del Sol	24	08
1	Relación de recibos de Luis Alfonso por viaje efectuado con los médicos a distintas localidades para visitar enfermos pobres, otro con el Beniente de la Guardia Civil de Picante de San Juan para organizar la fuerza a su mando con motivo de la llegada del S.E. el Presidente de la República Española, recordando total de Kilómetros 186.	110	60.

El Ayuntamiento, después de examinar los justificantes,
por unanimidad, aprobó las cuentas y su pago.

Se dio cuenta de la vacante que existe de un cargo
de Matrona titular, que ahora está servido, con carac-
ter interino, por Doña María Ruiz Díaz, por el
Ayuntamiento creyó oportuno anunciar el concurso
para su provisión.

La corporación por unanimidad acordó que se
proceda a cubrir la plaza indicado cargo, anun-
ciando el concurso en los términos legales.

50

Vacante del cargo
de Matrona titu-
lar.

6º Por ultimo se abrio esta Sección de Ruegos y preguntas en la que los Sres. concejales hicieron uso de la palabra a lo que contesto la Presidencia de modo adecuado; haciendo constar el socialista Sr. Reina Cobos, que si él ni sus compañeros de minoría se adherían a las palabras del encargo que el Alcalde pronuncio en la sesión a que alude, ya que asistió anterior con motivo de la despedida del Secretario Sr. Jimeno, a lo que la Presidencia bien noto que así debió indicarlo en la sesión a que alude, ya que asistió a ella, aunque la gestión de dicho funcionario habrá sido laboriosa y honrada no mereciendo por tanto ni el más leve reproche.

Por estimar unanimemente la corporación, que por razón de urgencia debía tratarse de una solicitud de atención de don Alvaro, se dio lectura a ella, en la que consta, que careciendo el Matadero municipal de la pintura adecuada y encalado necesario, ofrecía hacerlo comprometiéndose a darle dos manos de cal a la nave de sacrificios, departamentos de cordos, chiqueros y patio del mismo, así como también darle otras dos manos de pintura a la única puerta que tiene el edificio, siendo de su cuenta los materiales necesarios, cuyo precio de noventa y seis pesetas.

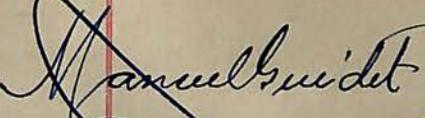
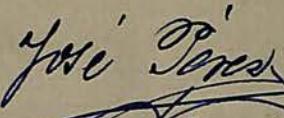
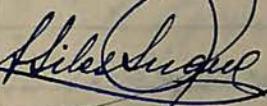
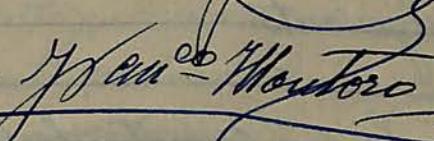
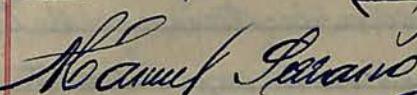
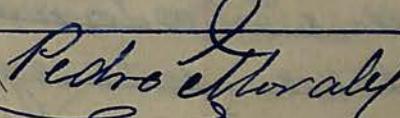
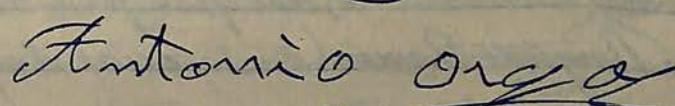
El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar la proposición del Alcalde don Alvaro.

No alcanzando a más el objeto de la sesión, se dio por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes, con excepción del Secretario accidental, de que tal fijo =

François Adolphe Maury Basile

José Rovira

Antonio de l. Rose




C3128989



C3128984

Sesión del dia 8 de Junio de 1911.

En la Ciudad de Priego de Córdoba á año de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de ésta casa consistorial los Srs. concejales que al final aparecerán poniendo su firma, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Tolosa Romández y asistido de un secretario accidental.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior, cuyo contenido lo hallamos conforme con el borrador de la misma, siendo por tanto aprobados por unanimidad, y ratificados los acuerdos tomados por Reasons de urgencia.

Al continuación se hizo expresion por el Secretario de haberse tomado buena nota de las ordenes y avisos insertas en el Boletín oficial de la provincial y hasta de Madrid de la semana, disponiendo

se de á todo ello el mas exacto cumplimiento, procediendo á entrar en el orden del dia y adoptando los siguientes.

Acuerdos.

1º

Instancia de Don
Antonio Balvo.

Se dio cuenta de una instancia de Don Antonio Balvo Dotorano relacionada con el expediente de apremio que contra él y otros tres se sigue por haber sido declarados responsables subsidiarios del que fue Género Recaudatorio Don José Bergillo, Baena, en la cual despues de diferentes consideraciones, terminadas por aplicar se acuerda la nulidad de la declaración de involucración de Don Eugenio Serrano Morón, y como su natural consecuencia se declaran nulas las actuaciones posteriores incluyendo la apresación de responsabilidad subsidiaria del solicitante y de cuantos se encuentren en la misma situación y para lo cual el procedimiento de apremio correspondiente demandado á la agencia ejecutiva la necesidad de no pro seguir acciones alguna.

Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad no haber lugar á lo que se solicita.

2º

Instancia de Don
José Pedrajas.

Tambien se dio cuenta de un escrito autorizado por Don José Pedrajas Guardia en el que manifiesta que el dueño de una casa situada en el Paseo de la Iglesia número tres, cuyo inmueble está denunciado por el Estado de inminente ruina regun oficio del Departamento de arquitectura n.º 20, Sección de obras, y reconocido por el solicitante el estado ruinoso del edificio, tiene el propósito de llevar á cabo la reparación inmediata, en virtud de mayores progresos por lo que afecta á la seguridad del inquilino, pero en el caso que habiéndolo comunicado para que desarrolle el local, no lo quiere hacer, viéndose precisado á solicitar se instruya expediente de declaración de obra ruinosa para poder promover el desahucio y conseguir así el lazaramiento del inquilino Antonio

Rosa Barricello y sus familiares, evitando con ello todo perigo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se instruya expediente contradictorio a los fines expuestos en el que se pondrá por cabecera el escrito de que la Junta cuenta y certificación de este acuerdo: Que se cite al tesorero Rosa Barricello para que comparezca lo antes posible al despacho de la Alcaldía y por el Secretario se le dé vista de estas actuaciones, instruyéndole convenientemente de cuantas se practiquen: Comisionar al Perito Aparcador para que se constituya en la casa en cuestión y proceda a su examen y reconocimiento y verificado rápida certificación de cuanto estime procedente relativo al indicado adjudicante: Que de igual modo se dé vista de aludida certificación por medio al tesorero Rosa Barricello a lo anteriormente.

3º

Gobernación de Pueblo
Serrano Camacho.

Al mismo se dio cuenta de una instancia de Pablo Serrano Camacho en la que manifiesta que pone carta de pago de la compra de un solar que el tesorero Martín B. para adquisición del Ayuntamiento, cuya venta al expediente fue aprobada en sesión de 30 de Enero de 1927, el cual solar, que radica en la calle Largo Caballero, mide una superficie de 240 metros cuadrados, y como querá que la adjudicación y adquisición por su parte esté consumada, replica que el Ayuntamiento ratifique su compromiso y contriado eximiéndole del pago de los derechos por autorización y obras de nueva planta, gozando de los beneficios que se dan a los solares que se concedan.

La corporación por unanimidad acordó acceder a lo que se solicita.

4º

Nombramiento de secretario interino.

También se dio cuenta de una instancia autorizada por Don Esteban Sempere Esteve, abogado y Jefe de la Línea, en la que manifiesta que sabedor de que no hay Secretario en esta corporación, solicita se le nombre con carácter interino, acompañando un certificado del que

consta haber desempeñado tambien interinamente, la Secretaria de Hacienda.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de utilizar los servicios de un tecnico, acordó por unanimidad nombrar a Don Esteban Sempre Otavales Secretario interino del mismo, con el haber consignado en Presupuesto y que así se comunica al interesado en tiempo oportuno.

5º

Pago y cuentas.

Examinado los recibos, facturas y cuentas presentadas fueron aprobados por los Sres. concursantes, los pagos contenidos en la relación siguiente.

Conceptos.

	Pto.	E.
1 Relación de jornales que presenta el Precio aparejados por mudanza de los papeles del archivo al tenor del Ayuntamiento.	17 00	
1 Relación del mismo por arreglo tubería del Paseo Colón y la	27 00	
1 Gasto del mismo por traslado de utensilios y herramientas del Precio a la Alhondiga y al Castillo	84 00	
1 Gasto del mismo por plantación de árboles en los jardines públicos	16 00	
1 Relación del mismo por modificaciones de una casa de Dr. Antonio Carano y por la instalación del telégrafo en calle O.P. número	53 37	
1 Factura de la casa de Juanacruz Rosas, S. A. (Córdoba) por motivo para obras públicas	164 00	
3 Recibo que presenta D. Justo Carrillo, de portes y varios conceptos	7 00	
1 Factura de la Ciudad de Alcaudete Barnadito por 1000 fardas para el archivo	20 00	
1 Del mismo por quince fardos encuadrados, con pieles tela, para el archivo	135 00	
1 Recibo de José Barnadito canasta por 45 litros de leche suministrado para la lactancia de los hijos gemelos de José Lopera Barnadito	22 50	
1 Recibo de José Aguilera por ciento cincuenta y siete y medio litro de leche suministrado para la Beneficencia	125 62	

Concepto



		P. 6.
1	Relación de Luis A. Zamora por varios viajes a distintas aldeas con la medicina titular y a visitar enfermos pobres. Kilómetros recorridos 192.	134 30
	Relación del Perito aparcado por arreglo y empadrado de Variacalle de esta Ciudad de fecha 26 de Febrero	139 50
	Relación del mismo por blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lagunillas	113 50
	Recibo de Juan Pulido Lamas, importe de cinco pesetas, de la parada blanca de la ante dicha Casa Cuartel	25 00
	Recibo de el Señor Alfonso Jiménez importe de 7 giornales que es el Sr. Reina Lobo anticipó para las obras que seguían el reabastecimiento que percibirá de este Ayuntamiento	28 00
1	Relación de restas dejadas en la farnacia de D. Víctor Sarmiento durante la 2.ª quincena de Mayo setenta, deducido en 25%	1755 95

6.

Ruegos y preguntas
y anejo urgente.

Y por último se abrió esta sesión de Hago y pregunta en la que varios vecinos e iguales hicieron uso de las palabras siendo contestado adecuadamente por el Sr. Presidente, y seguidamente, previo acuerdo de ser tratado, por razones de urgencia, se dio cuenta de lo anexo siguiente.

Solicitud de Dña Carmen Tirado.

Otra instancia de Dña Carmen Tirado Pérez, viuda de Navajas, en la que manifiesta que desde el 1º de Octubre de 1931, dgo de su vecina de esta Ciudad por trasladarse su residencia a Granada en donde piensa continuar por tiempo indefinido, explicando por ello ser baja aquí.

El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por la Dña. Carmen Tirado Pérez.

Otra de José López Corpas

Otra instancia de José López Corpas de esta vecindad en la que hace constar, que en la calle Estación se le concedió un solar hace bastante tiempo al vecino de esta población el Señor Guillermo Bartolomé, conocido por el sobrenombre, y como a pesar del tiempo transcurrido no ha comenzado la edificación en tiempos intencionados de ello, suplicaba se acuerde dejar sin efecto la concesión primitiva del

solas mencionadas, adjudicando al particular que se compromete a edificar dentro del plazo que sea le señale y con arreglo a las normas que se la indiquen.

El siguiente acuerdo unánimemente acordó que pase a informe del Perito Aparajado.

Aprobación de
obra en la calle
San Martín.

Vna certificación del Aparajado Municipal acun-
grada del presupuesto que el mismo formó para el
arreglo de la acequia de la calle San Marcos traspaso
al abrevadero ó Pilar, importante desvío oducto
perder con sesenta y dos centímetros, de cuya obra se contra-
cta por adjudicación directa el obrero albañil túnico
jurado señalado, y apareciendo de dicha certificación
que expresado arreglo se encuentra ejecutado y termina-
do con sujeción al proyecto y presupuesto formulado,
el siguiente acuerdo la recepción definitiva de
la obra, su aprobación y el pago de su importe.

Vna instancia de Exequiel Ibáñez Jiménez soli-
citando se le autorice para instalar un baño en el
Río Salado, en el sitio del Puente, en el Kilometro 4 al
S de la Carretera de Príego a Doña, que lindará con el
carril de Don Francisco Montoro, ofreciendo establecer
lo necesario para la seguridad e higiene de los baños.

La corporación decidió sin discusión, conceder
la autorización que se solicita.

Vn estado de cuentas del administrador de arbitrios
que comprende lo recaudado desde el dia quince de
abril ultimo al treinta y uno del mismo, ascendente
a Cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos, oduesta
y medio centavo. Dicho estado fue aprobado por la
corporación.

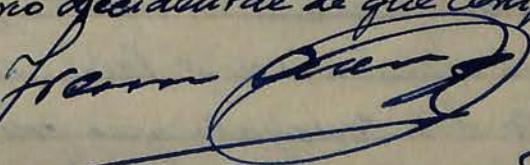
Retracto de D.
Francisco Sánchez

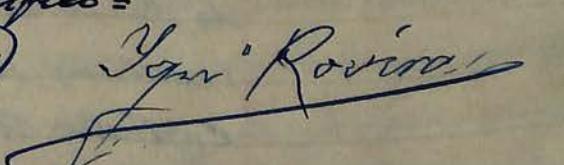
Vna cedula de notificación expedida por el agen-
te ejecutivo Don Hidro García por la que se requiere al
Sr. Alcalde, para que en el término de cinco días
ordenase sea pagado el descubierto de la deudora

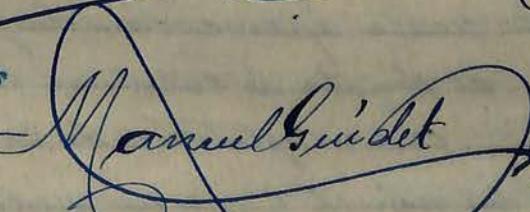
Dona Francisca Sánchez Ariza, por los años 1931 y 1932 de la contribución vertida, en atención a que sobre la finca embargada figura en el Registro de la Propiedad un embargo por deudor al Repartimiento general de Hacienda, de mil trescientas setenta pesetas once céntimos, cuyo inmueble, por no haber resultado ganador fue adjudicado al Ayuntamiento.

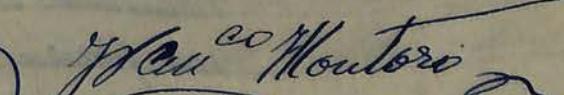
La corporación teniendo en cuenta que en sesión de quince de Diciembre anterior y al aprobar la adjunción y cuenta rendida por el agente ejecutivo, concedió a la interesada el voto sufragio, si lo solicitaba así, y, acordó, se requiera a ésta para que lo lleva a efecto en el término de diez días, transcurrido lo cual, sin verificarlo, se dará cuenta para volver en deficiencia, comunicando éste acuerdo a la agencia requerida.

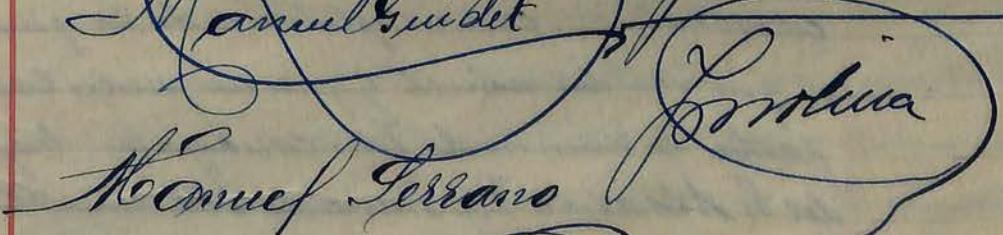
No habiendo más asunto de que tratar, se dió por terminada ésta sesión, levantándose la propuesta alta que firmaron los señores concursantes, con cargo al letrario accidental de que consta =

Franco 

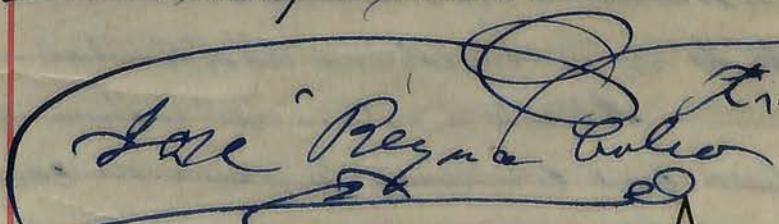
José Rovira 

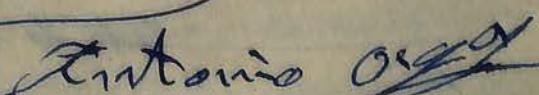
Manuel Gutiérrez 

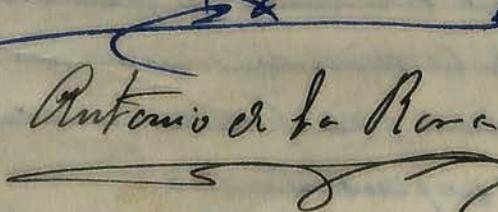
Francisco Montoro 

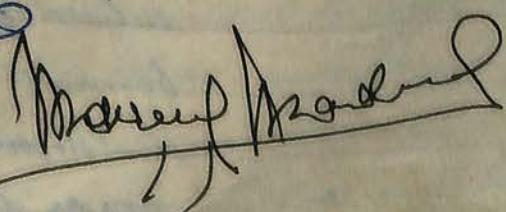
Manuel Ferrero 

Grotua 

José Pérez Colino 

Titánio Ossa 

Antonio de la Rosa 

Marcos Madrid 

José Pérez
Silvela

José López
Ruiz de Alarcón
Hijo al.

Diligencia y credito por la presente que la Sesión Reglamentaria que había de celebrarse hoy, se ha suspendido por falta de numero aplazandose para el dia diez y siete a esa misma hora que tendrá lugar la supletoria. Priego quince de Junio de mil novecientos treinta y tres. Cádiz =

Ruiz de Alarcón

Sesión del dia 17 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa Capitalar los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento los cuales aparecerán despues expresados por sus firmas, al objeto de celebrar Sesión en segunda convocatoria, como supletoria de la que debió celebrarse el quince del actual y que no pudo tener efecto por falta de número de Srs. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández y asistido de mi el Secretario accidental.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme con el borrador de la misma, siendo por tanto aprobada por unanimidad y ratificado lo acordado tomado por razón de urgencia.

A continuación se hizo expresión por el Secretario

de haberse tomado buena nota de las ordenes y circulares insertas en la Boletín Oficial de la provincia y hasta Madrid de la semana, disponiéndose se da a todos el más exacto cumplimiento, procediéndose a entrar en el orden del día y adoptándose lo siguiente.

A acuerdo.

1º

Instancia de Pablo Serrano Serrano, sobre agua.

Se dio cuenta de una instancia de Pablo Serrano Serrano en la que solicita se le conceda media jaja de agua de uso doméstico en una casa que está construyendo en la calle Largo Caballero.

El Ayuntamiento acordó que expresada instancia pase a informe del Perito apagajado.

2º

Otra de Rafael Segovia Segovia Jiménez manifestando que deseando edificar una sobre solar contiguo

casa en la calle Largo Caballero solicitaba se le conceda, entre las parcelas que allí existan, una extensión suficiente para el fin indicado.

La corporación teniendo en cuenta las diversas peticiones que con el mismo objeto han sido presentadas anteriormente, acuerda pase a informe del Perito apagajado.

3º

Sueldo mínimo del ramo textil.



Al mismo se dio cuenta de una comunicación remitida por el Jefe del servicio respectivo de la Dirección General del Trabajo, contestando a la solicitud que el Alcalde se elevó sobre la constitución en esta ciudad de un Fondo abierto de la Industria textil, en la que manifiesta que sin perjuicio de que se estudie la posibilidad de atender las necesidades de dicha industria en ésta localidad y el resto de la provincia, no es posible acceder a la constitución del organismo con la capitalidad solicitada, por cuanto que ello implicaría un aumento en los gastos de la organización corporativa, al que no es posible llegar por virtud de la limitación impuesta por la ley de Presupuesto de aquél Departamento. A esta comunicación, el Jefe Alcalde, con fecha trece del actual, ha dirigido otra al mismo Departamento

exponiendo razones que abonan la petición, y de la que, por medio de copias, di lectura yo el Secretario por orden de la Presidencia; y enterada la corporación de su contenido, unanimemente acordó hacerla suya y aprobarla en toda su parte.

H.^o
Pago y cuentas
Bamirando los recibos, facturas y cuentas presentadas fueron aprobados por los Sres concorrentes los pagos contenidos en la siguiente relación.

Concepto.

	Pta.	C.
1 Factura de D. Antonio Silveira Gourdeau por 20 metro tubo de goma de 45 mm. 3 telas blindado con alcubra a 20'05 pts. metro con descuento del 25%, total	322 00	
1 Lavora sin pala, con culace de 13 m-m, embalaje y portes de la misma	21 25	
2 Recibo de Claudio Molina Malagon por suministro de fluido a la aldea de La grilla, durante los meses de Abril y Mayo	50 00	
1 Recibo de Antonio Lopez por blanqueo y pintura del edificio abastadero	96 00	
1 Relacion de Francisco Pedrajas Camille por raciones despachadas para la Beneficencia durante la 2.ª quincena del mes de Mayo	1280 17	
1 Relacion de jornales por dormontar, clasificar y transladar la fachada del edificio Punto al Costado del Banco de la Iglesia	204 20	
1 Relacion de jornales por colocacion de una llave de punto y arreglo del pavimento hundido en la calle Conde de Torre	67 50	
1 Relacion de jornales por arreglo de una de las dependencias de este oficio y sustituirlo	91 50	

6.^o

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Silveira Gourdeau solicitando el cambio de recibo del Reportamiento finiquito de Utilidades del año 1930, que ha pagado a nombre de Felipe Garcia y Garcia, Encarnacion Ruiz Hidalgo y Juan de Dios Ruiz Hidalgo, cuyo saldo acompaña. Entrada la corporacion, por unanimidad acor-

da para a informe del Dr. Gobernador.

6º

Tambien se dio cuenta de una instancia de Rafael Bustamante de Rafael Rosa Paredes oficial de Secretaria, manifestando que encontró Rosa, sobre anticipo done asfalto le es de necesidad marchar a Granada para ser reconocido por un especialista para lo cual le precisa la suma de ciento setenta y cinco pesos que luego le saca solicitada como anticipo reintegrable, y que se le devuelvan a razón de veinte y cinco pesos mensuales.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se haga el anticipo en la forma solicitada, cuando el estado de la Caja lo permita.

7º

Se hizo y dio cuenta de otra instancia de Miguel González, a la igual de Miguel Galíteo, oficial de Gobernación, solicitando un anticipo reintegrable de trescientas cincuenta pesos para atender a la curación de su esposa, para lo que trae de trasladarla a Málaga, descontandole cincuenta pesos en su haber de cada mes, supuesto por el actual.

El Consejo unánimamente acuerda acceder a lo solicitado, cuando lo permita el estado de la Caja.

8º

Se dio cuenta de haberes terminados el repartimiento cobranza del Re - general de Utilidad del año en curso, por el comisionado particular de Hacienda nombrado, y transcurrido tambien el plazo de exposiciones.

La corporación acuerda que una vez extendidos los recibos y verificada la entrega al Recaudador, se proceda al cobro de un trimestre en los días y horas que el H. Ayto. determine.

9º

A continuación se dio cuenta de una instancia de Manuel Moreno Fernández en la que se explica de que se anulan los recibos correspondientes al primer trimestre de este año, entendidos a su nombre, por el suministro de agua potables, en razón a que no ha disfrutado del mismo de ella hasta principios de este año.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que esta instancia pase a informe del Jefe de Aparcamientos.

10º

Así seguidamente se dio lectura de un proyecto de pliego de con-

Subasta del alum-
brado público

diciones que han de servir de base para verificar, mediante subasta, la adjudicación del servicio consistente en el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público; y perfectamente imponer los trés concejales del proyecto hecho, y encargando ajustado con toda exactitud a la disciplina que establece sobre el particular el Reglamento de contratación municipal, por unanimidad se aprueba dicho proyecto, bajo cuyo condicionado se abrirá la subasta antes indicada y librándole los oportunos edictos que se fijarán en los lugares públicos de Costanare y en el Boletín oficial de la provincia, pero, antes de que se lleva a efecto el anuncio indicado, se acuerda:

- 1º. Que mediante subasta se realice el servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de esta población, y 2º. Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del citado Reglamento se anuncie el acuerdo en el Boletín oficial de la provincia concediendo un plazo de cinco días para que dentro de él, se formulen por quien lo deseé las reclamaciones que estime pertinente, y en su caso proceder a la publicación de los edictos referentes a dicha licitación.

11º

Juntancia de Sra -
pío Ruiz, sobre la
Casa Bicentenario de la
Morauro -

Y por último se abrió esta Sección de preguntas en la que varios Sres. concejales hicieron uso de la palabra siendo contestado adecuadamente por el Sr. Presidente, y seguidamente, previo acuerdo de sorteador, por razón de urgencias, se dio cuenta de una instancia de Serapio Ruiz Roldan dueño de la casa Bicentenario de la Morauro, en la que expone que dicho inmueble ha quedado de contrato puesto que el que existía fue autorizado en 20 de Junio de 1924 y finalizó en la misma fecha y mes del año 1927, habiendo continuado la mencionada casa, que fue arrendada al Ayuntamiento como indicado seguido, y como no existe en la actualidad en el Presupuesto vigente cantidad alguna para satisfacer el precio del arrendamiento así como crédito que requiere el

la aludida deuda correspondiente a los años 1931 y 1932, se aplicaba se den las ordenes oportunas para que por medio de la operación de contabilidad procedente se habilite cantidad para satisfacer el precio del corriente precio y que se tenga en cuenta en la confección del presupuesto para 1934 las cantidades de cobertura previstas a que asciende el crédito correspondiente a indicado año 1931 y 1932.

Someterado el presente acuerdo por unanimidad que dicha instancia para informe del Sr. Interventor.

El Sr. Alcalde hizo presente, que para dar cumplimiento al artículo 9º del Decreto de 7 del año 1931, dictado en virtud a lo que dispone la ley de confesiones y congregaciones religiosas, se establecía en el caso de designar dos concejales de este Ayuntamiento, que han de integrar, con las demás personas que dicho artículo enumera, la comisión mixta de carácter exclusivamente local, que ha de constituirse en esta ciudad.

La corporación designó por unanimidad a los dos concejales, Don Manuel Madrid Alcalá-Tamayo y Don Antonio de la Rosa y del Río, a quienes se les comunicó este acuerdo, anexo al Vocal Ilustrado, que provisionalmente ostenta el carácter de Presidente de indicada comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron, los señores concejales, comunicó el Secretario accidental de que consta:

José Pérez

J. A. M. Montoro

José Pérez

Manuel Madrid

J. A. Rovira

J. M. Pérez

Manuel Madrid

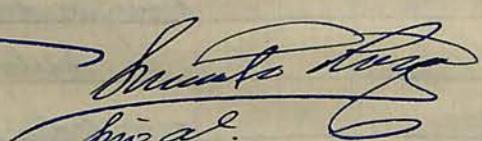
Manuel Pérez



C 3128997



C 3128992


 Antonio de la Rosa
 Antonio Orgaz
 José Ortega

 Juanito Plaza
 hija.

Sesión del dia 22 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos
 de Junio de mil novecientos treinta y tres, cuando la
 hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de
 esta casa consistorial los Sres concejales que al final
 aparecieron por sus firmas al objeto de celebrar Sesión
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
 Fernández Hernández asistido de su el Secretario acci-
 dental.

Abierto el acto se dio lectura de acta de los
 anteriores, cuyo contenido lo hallaron conforme con el
 borrador de la misma siendo aprobada por unanimidad,
 y ratificado lo acordado tomado por voto de urgencia.

A continuación se hizo expresión por el Secreta-
 río de haberse tomado buena nota de las órdenes y
 circulares insertas en los Boletines oficiales de la pro-
 vincia y hasta de Madrid de la semana, disponien-
 dose de todo ello el más exacto cumplimiento, pro-
 cediéndole a entrar en el orden del día, y adoptandose
 en cada uno de los asuntos a tratar los uigeni-
 tes.

Acuerdo.

1º

Gremio del Depositario

Se dio cuenta de la que viene de depositario Don Vicente Roncal Aburto sobre las operaciones efectuadas, segun al presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1932, de la qual aparece que importan los siguientes: catorce mil quinientos cinco pesos, cincuenta y seis centavos, y lo quanto viene mil cuatrocientas setenta y dos pesetas veintaytres centavos, quedando un sobrante o existencias en caja para el ejercicio de 1933, de cinco mil treinta y tres pesetas treinta y tres centavos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta.

2º

Justicia de Francisco Torrejón

Tambien se dio cuenta de una instancia de Francisco Torrejón Frqueido de ésta localidad, manifestando que estubo encargado durante los meses de Mayo, Junio y Julio del pasado año 1932, del cuidado y limpieza de la parada de caballo somantales establecida en ésta población, cumpliendo las obligaciones propias del cargo, con el haber de 500 pesetas diarias, y como quisiera que se le adeude la suma de quinientas cincuenta y dos pesetas por dicho mes y entendiendo que está cerrado el presupuesto del referido año, espera que al formarse el del año próximo se tenga ello en cuenta y se le reconozca el crédito incluyendolo como legítimo en el artículo 4º, capítulo 1º, titulado "Credito Reconocido".

Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo reconocer a Francisco Torrejón Frqueido el crédito, pero no en la cuantía que caprichosamente consigna, si no en la que arrojen los tres meses a razón de medio salario que han percibido otros funcionarios en ciento pesos cincuenta y cincuenta diarios, por el mismo servicio.

3º

Al mismo se dio cuenta de un escrito de Camarón

otra de Carmen
Casas Sedano

Casas Sedano en el que manifiesta que si cierto
que cuando se acordó por el Ayuntamiento otorgar
cantidades de agua mediante un tanto alzado
por paja, pidió don para su casa de la calle de Prim,
por acuerdo después que lo que se pague sea con
cañón anual, segun la cantidad de agua que se
reciba no quedó obligada a nada con respecto
a aquella petición por haber variado el término
que la servía de base. Despues no ha solicitado can-
tidad de agua utilizando un caño que de antiguo
tiene la casa, cuyo diámetro no da para a más de
una paja, y como solo es ésta disfruta, no debe
pagar dor. que si lo que se le reclama, por lo cual
suplica se le extiendan los recibos con arreglo al
suministro de una que es la que disfruta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
esta instancia a informe del Perito apagador.

Se dio también cuenta de una instancia de
Antonio Reina Villena en súplica de que se le autorice
para instalar un baño en el sitio conocido por la Fuente
de María.

La corporación unanimemente acuerda conceder
la autorización que se solicita, siempre que el baño
tenga las condiciones de higiene y seguridad nec-
esarias.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr
Secretario interino de la Corporación Don Antonio San-
juán que se veía solicitando quince días de licencia para
arreglar el traslado de su familia y enseres; y en su
vista la corporación acordó concederle dicha licencia.

Quedando, los recibos, facturas y cuentas presen-
tadas fueron aprobados por los Señores concejales
presentes los pagos, expresados en la siguiente
relación:

4º
otra de Antonio Reina
Villena.

5º

Licencia del Secretario

6º

Pago y cuentas

Comercio.

- 1 Relación de recetas despedidas en la farmacia de Don Victor Serrano Rubio para la Beneficencia municipal 1926 77
- 1 Relación que presenta Don Luis A. Ramona por viajes efectuado con los oficios titulares y las matronas para atención de enfermos pobres a distintas aldeas de este término con un recorrido de kilómetros 361, importan 252 70
- 1 Factura de Don Baldomero Villalobos 6 cajones de cajulas para las tercerolas de los guardas 90 00
- 2 Recibo de don Tomás Molina Vargas por la estancia de la parada de Caballo remontal, desde el 18 de Febrero hasta el 14 de Junio 315 30
- Relación de jornales que presenta el Perito ayer jados por arreglo, curandie y limpia del callejón que conduce del Puerto al Palacio a la carretera Nueva 63 00
- Relación de jornales del mismo por habilitación de dependencias en la casa Ayuntamiento 45 75
- Relación del mismo por jornales invertidos en limpieza y reparo de los tejados de la casa Ayuntamiento otra relación del mismo por desmontar, clasificar y trasladar la fachada del edificio Perito, al Castillo 28 15 183 00
- 1 Recibo de José Díaz por servicios prestados en la parada de Caballo remontal durante 28 días 112 00
- Se dio cuenta de haber transcurrido se plazo que se fijó en el edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia para formular reclamaciones sobre los expedientes de transferencias de crédito a que se refieren los apartados A y B del particular 4º de la Sesión de 11 de Mayo último, sin haberse producido ninguna.

En virtud de lo anterior por unanimidad acuerda aprobar definitivamente que todas las partes indicadas transferencias.



C 31289960

C 31289555

7º

Transferencias de crédito.

Suplemento de
crédito.

A continuación se dio cuenta de un expediente del suplemento de crédito, por medio de superávit, dando la urgencia con que el siguiente aumento debe efectuar el pago del quebranto de moneda al depositario, que corresponde al capítulo 6º, artículo 2º epígrafe 5º, los haberes del maestro de obras que corresponden al capítulo 11º artículo 1º epígrafe 8º, complemento de saldo al recaudado de exacciones municipales que corresponde al capítulo 5º, artículo 2º, epígrafe 4º para los gastos que se ocurrieron en la limpia y desinfección del matadero que corresponde al capítulo 4º, artículo 1º epígrafe 5º, para pago de jornales y materiales que se invertían en la reparación de edificios arrendados para servicios municipales que corresponde al capítulo 11º, artículo 1º epígrafe 9º, para los gastos de material necesario para este siguiente aumento que corresponde al capítulo 2º, artículo 1º, epígrafe 8º, para el aumento en el haber del oficial de Intervención a virtud del efectivo trabajo que puso sobre la dicha oficina y que tan distanciante ha de desenvolver mencionado oficial y que corresponde al capítulo 6º, artículo 1º, epígrafe 2º, cuyo expediente inciado a virtud de decreto del Sr. Alcalde, está informado por el Sr. Interventor en el sentido de que no existe concesión adecuada en los diversos artículos y capítulos que integran el presupuesto ordinario vigente para atender al crédito de que se trata, estando no obstante de conformidad con lo que dispone el artículo 11 del Vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, podrá obtenerse y cubrirse el suplemento de crédito, con el efecto resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio, segun liquidación legalmente practicada y aprobada el dia 25 de Junio de 1932, de cuya cantidad de la que no exista liquidación

sin contraria obligación de pago alguna, puede perfectamente disponer el siguiente acuerdo sin infracción de especial disposición por la que pueda sobrevenir perjuicio al mismo. Sigue un decreto del Presidente de la Comisión de Hacienda, acordando proponer al concejo un suplemento de crédito de ochocientos mil doscientas treinta y nueve pesetas cincuenta centavos distribuidos en las siguientes formas: Para el capítulo 2º artículo 1º epígrafe 3º mil pesetas, para el capítulo 4º artículo 4º epígrafe 5º quinientas pesetas, para el capítulo 5º artículo 2º epígrafe 4º mil pesetas, para el capítulo 6º artículo 1º epígrafe 2º mil pesetas, para el capítulo 6º artículo 2º epígrafe 5º quinientas pesetas, para el capítulo 11º artículo 1º epígrafe 8º dos mil seiscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta centavos y para el capítulo 11º artículo 1º epígrafe 9º mil quinientas pesetas, haciendo un total de ochocientos mil doscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta centavos que son las que deben implementarse.

La corporación acuerda su aprobación en principio, por darse en este caso todo lo requerido legalmente, y para que esa aprobación o reforma sea elevada a definitiva, se someterá el asunto a la obligada publicidad otorgando el plazo dentro del cual serán difundidas las reclamaciones que se formulen.

8º

Pregón y preguntas

Y por último se abrió esta sesión de pregón y preguntas en la que varios señores concejales hicieron uso de la palabra siendo contestado a demandante por el Presidente y seguidamente, previo acuerdo de ser tratados por razones de urgencia, se dio cuenta de un estado de administrador de arbitrio que comprende los vecindados desde el día uno al veinte del actual y del saldo de cativas del mismo, ascendente todo a tres mil trescientas tres pesetas cincuenta centavos. Dicho estado lo aprobó la corporación.

El Sr. Alcalde hizo presente que el Hospital de

San Juan de Dios de esta Ciudad, viene disfrutando
el agua gratuita
al Hospital
como quiera que sobre el sueldo de aquella persona
un gravamen, que a su juicio no debe alcanzar a
dicho establecimiento por su carácter benéfico, proponía
se le declarase exento de tal tributo.

La corporación, unánimemente acuerda aprobar las
propuestas de su Presidente.

Y no habiendo más asunto de que tratar,
se levantó la sesión extendiéndose la presente hasta
que firmaron los Sres concursantes conmigo el Secretario
accidental que certifico = ~~entre parantes: cinco pesos no vale
ni una libra~~
~~ni una libra~~
y se acordó

José Pérez

Hijo Lázaro
Juan Montoro

Antonio Pérez

Amelia

Manuel Madrid

Manuel Pérez

Antonio Oya

José Gómez

Francisco Pérez
Hijo del

Sesión del día 29 de Junio de 1.933.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintimil
de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la ho-
ra señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Ca-
mara Consistorial los Sres. concejales que al final aparecerán
por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández, aus-
tidos de mí el Secretario accidental.

Abierto el acto, se dio lectura al Acta de la anterior,
cuyo contenido lo hallaron conforme con el borrador de
la misma, siendo aprobada por unanimidad y ratifi-
cados los acuerdos tomados por razón de urgencia.

A continuación se hizo expresión por el Secretario
de haber tomado buena nota de las órdenes y circu-
lares sueltos en los Boletines Oficiales de la provin-
cia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndo-
se se dé a todo ello el más exacto cumplimiento,
procediéndose a entrar en el orden del día y adoptán-
do los siguientes

ACUERDOS:

1º

Expediente sobre la responsabilidad originada por declaración indevida
declaración de daños de partidas fallidas, causante tal declaración de daños
al alquitrancamiento por un los valores correspondientes al Ayuntamiento. En este
expediente aparece cumplida la misión confiada a la
Comisión de Hacienda asesorada en este trámite por
el Secretario designado al efecto Don Alfredo Faría Ada-
me, porque después de practicadas aquellas diligencias
encaminadas a la comprobación propuesta por el Ins-
pector de aquel actuado de donde nace este, termina
dicho Organismo su encargo con el dictamen que le
sigue el estudio y trabajos practicados, en cuyo di-
camen se formuló las conclusiones donde se consigna-



C3128990



C3128985

ta la cuantía del daño, la clara imputación de él a las personas que se indican, la proporción en que cada una debe participar y los motivos en que se fundan tales conclusiones. Subsigue a esta labor final, de la Comisión, el acuerdo de la Corporación Municipal disponiendo que al asunto se le someta a un amplio régimen judicial donde se origen a los que se señalan como culpables a fin de que estos durante el plazo de quince días hábiles puedan examinar tan nombrado expediente y formular con toda libertad su defensa, cuyo alegato como todo el contenido de referidas actuaciones son examinadas por el Concejo con la más cumplida imparcialidad, como lo demuestra el hecho de que al otorgar la audiencia, previamente y por certificación se contracsta testimonio de los acuerdos en que se hace la indebidamente declaración de partidas fallidas. Después y en trámite de descargo se presenta un escrito, desde luego en tiempo y forma, autorizado por casi todos los incluidos en la audiencia concedida, habiendo transcurrido el plazo otorgado sin que se haya producido ningún otro a ese respecto, y hora es, por tanto, de que esta Corporación decida en tan delicado asunto, en el que se ponen en juego principios que podrían estar en pugna, pero que es frecuente por propia condición de los humanos, bien, la natural propensión comparativa para quienes si con su conducta causaron quebranto al bien público, más que la malaicia intervino en el desastre la torpeza, tal vez puesta al servicio de un afán inmodulado de notoriedad que tantos perjuicios causa al bien común y a los mismos actuantes. Otra, la obligada e inexcusable misión que tienen los actuales componentes de este Concejo de proceder con toda justicia, con total inquebrantable y sin elaudicaciones de clase alguna, brindándole todo ello, claro está, compatible con todos

los términos de cortesía que las sifertibilidades de la Ley
convierten.

Así pues, como preliminar necesario al acuerdo que
hoy debe recoger, se consignan estas breves consideraciones
que podrían servir de precedente útil a una más concreta
decisión.

En efecto; el primer error que se advierte en el escrito
de descargos, es el referente a sentar como postulado que
el Ayuntamiento de Triego en su facultad de exigir y ha-
cer efectiva la responsabilidad afectante a sus fondos,
previamente tiene que obtener en juicio revisorio ante
la jurisdicción Contencioso-administrativa la decla-
ración de lejisividad del acuerdo causante del daño. Es-
to que en principio es incuestionable, varía cuando se
trata de aplicar a este caso, porque confiada la
misión depuradora al Técnico D. Angel Munoz y
Munoz, éste en su dictamen - propuesta que figura
en los testimonios a la cabecera de estas diligencias,
filiales del expediente general, consigna de modo
evidente la calificación de declaración de indebi-
dades de las partidas fallidas que hoy motivan este
acuerdo. De esta calificación se dio vista a todos
los Pres. Concejales distritales, quienes evanaron
su defensa con toda amplitud y por tanto no li-
mitada a determinados extremos del informe suyo
que afectaba a la totalidad del mismo, y en
aquella razón, muy discretamente por los expedien-
tados, no se arqueó la necesidad de una declara-
ción previa de lejisividad, pues en materia reca-
datoria, todas aquellas medidas que no excurran
justificadamente el apartamiento de unos valores,
estos por no haberse procedido a su exacción se adju-
dan a la Caja y los ha de abonar quienes al verán
n de una falencia mi vista mi probada se permitan

la generosidad de condonar débitos que la Caja del Procomún reclama a veces, para traducir los fondos que se obtengan, en beneficio a los pobres, obras de saneamiento y urbanización y en fin para todo aquello que forma el catálogo no pequeño de deberes del Municipio.

Ari despues de un expediente general donde se contienen las declaraciones fundamentales, se instruye un actuado apoyándose en lo aprobado y no combatido so metiendo a igual régimen, refiere a hablar de la previa declaración de acuerdos hechos, es sencillamente desnaturalizar la índole propia de esta cuestión, queriéndole aplicar una disciplina que no se ha hecho para este caso.

Suponiendo que se acuerde de conformidad con las conclusiones de la Comisión de Hacienda y se proceda en consonancia con las mismas, que hechizo se han cometido?; Se supide al culpado combatir lo sostenido amparándose y defendiendo los acuerdos de declaración de partidas fallidas?; Y como lo habrían de hacer?; Demostmando que los expedientes estuvieron bien tramitados?; Y por qué no lo han hecho en el expediente de comprobación? = No, no se culpe a la Corporación de impuesta, ni aún de riguroza, pues lo que ha sido, es escrupulosa, no teniendo culpa de que en vez de expediente se le haya ofrecido un revoltijo de papeles, anónimos unos, invocares otros, y muchos firmados en blancos, y con tal desconcierto que a los suscriptores no les ha sido dable decidirse por una ratificación franca. A pesar de lo expuesto, que asomaja, sin oir las advertencias que pueda imponer el artº 227 del Estatuto Municipal, la adopción del acuerdo procedente, para dar una prueba más de la imparcialidad con que se conduce este Concejo, resuelve, sin menor motivo de su atribución en



decidir las cuestiones de su competencia, que se pase el expediente al Letrado D. José Tomás Rubio Chavarría, que por su actuación benemérita en el Fisco y por los cargos de gran relieve que desempeña en la Administración Pública, es prenda de garantía de acierto en su consejo, a fin de que dictamine sobre la procedencia de la responsabilidad concretada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y la imputabilidad que tan bien se determina, aplazando la resolución definitiva hasta caucer el aludido dictamen.

2º

Instancia de Juan Calvo Villena
Ayuntamiento de Granada

Se dio cuenta de una instancia de Juan Calvo Villena en la que solicita se le conceda autorización para instalar un baño público solo para hombres, en el Río Grande, en el sitio denominado Fuente María que limitaría por un lado, con una finca de la Nda. de P. Antonio Martínez y por el otro, con finca de Dña. Filomena Aquiles.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la autorización que se solicita, siempre que el baño reúna las condiciones necesarias de seguridad e higiene y no perjudique anteriores concesiones.

3º

Instancia de Juan Cabello Aragón
Ayuntamiento de Granada

Se leyó una instancia de Juan Cabello Aragón participando su propósito de variar su actual domicilio, mencionando que, pasando a habitar desde el día 30 del actual la casa que su padre ocupa, se le excluya del impuesto de Inquilinato en el próximo semestre.

La Corporación, teniendo en cuenta que el Repartimiento del impuesto de Inquilinato para el ejercicio actual está confeccionado, que fue expuesto al público para oir reclamaciones y se observaron los trámites legales, acordó por unanimidad no acceder a la petición del Juan Cabello, pero que se tenga en cuenta para el año venidero.

4º

Pagos y recibos hechas, fueron aprobadas por los M. comunes,

los pagos contenidos en la siguiente relación:

Nº	CONCEPTO	PTAS	CTS
1	Recibo de Ant. López por pintura y blanqueo invertidos en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento	78	90
1	Relación que presenta Luis A. Zamora por viajes a distintas Aldeas con los Drs. Médicos a visitar enfermos pobres	139	50
1	Recibo del mismo por un viaje a la Aldea de Zamoranos y Camacho con el Juzgado Municipal para dar cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia Provincial	16	80
1	Recibo de Juan Carrillo por 5 docenas de escobones y portes de los mismos	45	"
1	Factura de P. Antonio Liles por material suministrado para la Bolsa del Trabajo	33	"
1	id. id. para el Cementerio Municipal	9	95
1	id. id. para la oficina de Depositaría	24	95
1	id. de Nda. de Rafael Ortiz por somos y otros para la Guardia Municipal	20	50
1	id. de Federico Velasco en Traces, por tela para la oficina de Intervención	3	75
1	Factura de Diego Ruiz de Córdoba por guineos suministrados para los uniformes de la G. Municipal	51	"
1	Relación de jornales que presenta el Sr. Perito Aparejador de este Ayuntamiento por trabajos hechos en los jardines públicos de esta Ciudad	20	"
1	id. id. por traslado de parte de la fachada del Posito al Castillo	91	50
1	id. id. por arreglo del callejón que va de la H. Palau a la Carretera Nueva	25	50

Beneficencia

A seguida hizo presente el Sr. Giralde, que como cuenta a los Sres. Concejales, se ha tratado más de una vez del excesivo gasto que representa el suministro de medicinas gratuitas a los pobres de la Beneficencia Municipal, que acusa al año cantidad tan crecida, que no puede sostener el Ayuntamiento. Para ver de remediar en lo posible este servicio, cui desatender en lo más mínimo a la clase mestiza tan digna de toda consideración, se hace preciso adoptar algunas medidas encaminadas a introducir la posible economía, dentro siempre, de las facultades que competen a la Corporación a cuya consideración sometía este asunto.

El Concejo, después de hacer uso de la palabra varios Sres. de los que lo integran, por unanimidad acordó: Que a contar desde el día 1º de julio próximo, queden molas y sin ningún valor ni efecto, todas las cartillas de Beneficencia que obran en poder de sus respectivos titulares: éstas cartillas serán sustituidas por volantes que se expedirán en el Negociado correspondiente, a cargo del Oficial D. José Molina Favira, en este Ayuntamiento y en el momento que sea necesaria la asistencia durante las horas de oficina. Pasadas éstas y para los casos de urgencia, serán facilitados en la Jefatura de Policía donde el servicio se permanente, y con dicho documento que solo alcanzará a los pobres de solemnidad, una vez exhibido al Médico del distrito, tendrán derecho al servicio Médico-farmacéutico gratuito. En las Aldeas y disseminados correspondientes a este término, serán facilitados los volantes por los respectivos Alcaldes Pedáneos: dado de alta el enfermo por el profesor que lo asista, será devuelto el volante a la oficina donde se le facilitó, y que este acuerdo se

comuniqué a los Dres. Médicos y farmacéuticos de la Beneficencia, indicándoles la forma en que han de prestar la asistencia aquello y facilitar las medicinas éstas.

5º

Depositario, sobre que ha sido realizado desde primero de abril al treinta de junio últimos por setos municipales, multas impuestas a diferentes personas por diversas infracciones, impuesto sobre cuatro perros lobos y uno lulu, chafas expedidas para perros y gatos recibidos, ascendente todo a dos mil ochocientos setenta y tres pesetas tres céntimos.

El Ayuntamiento quedó enterado aprobando dichos ingresos.

6º

También se dio cuenta de una instancia de D. Antonio Barrón Yépes, Jefe del Negociado de Quintas Barrón, sobre solicitud de que se le conceda un anticipo reintegrable de trescientas cincuenta pesetas para atender a atrasos económicos, que restituirá a razón de cincuenta pesetas mensuales a partir del mes actual.

La Corporación acordó por unanimidad atender la solicitud de anticipo, cuando el estado de la Caja lo permita.

7º

Y por último se abrió esta sección de Ruegos y preguntas en la que varios Dres. Concejales hicieron uso de la palabra siendo contestados adecuadamente por el Sr. Presidente, y requiriéndole previo acuerdo de ser tratados por razón de urgencia, se dio cuenta de una Moción que presenta el Concejal Socialista D. Antonio Orgaz, en la que después de hacer constar varias consideraciones arrimadas a que desaparecen de la localidad las divisas monárquicas que en colgaduras y cortabanderas lucen en determinados días y épocas, termina proponiendo que se vigilen las tiendas y fábricas donde se venden, exigiendo a los que las utilicen

transformen las divisas, haciéndolas reformar, utilizando la tinta roja o otro medio apropiado; recordando la Censuración que se investigue sobre ello, y se advierta a los que las ponean la necesidad de su sustitución, advertencia que será extensiva a los fabricantes y comerciantes.

Aquí mismo, se dio cuenta de una instancia de la Junta mixta de 1º Encuentro recientemente formada con carácter puramente local, en la que solicita se habilite un crédito de mil pesos para atender a los gastos necesarios para su sostencimiento ofreciendo resguardar el sobrante si lo hubiera.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que dicha instancia pase a informe del Sr. Interventor.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente Acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico:



C3128956



C3128951

Sesion del dia 6 de Julio 1933.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a Seis de Julio
de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora tena-
lada, se reunieron en el Salón de actos de ésta casa a
capitular los Sres concejales que constituyen éste Ayunta-
miento y que al final aparecerán por sus firmas, con
objeto de celebrar sesiones ordinarias, bajo la presidencia
del Sr Alcalde Don Francisco de Paula Fernández, asis-
tido de su secretario accidental.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad ratificándose los
acuerdos adoptados por razones de urgencia; y al conti-
nuación se hizo expresión de haberse tomado buena nota
de las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales
de la provincia y hasta de Madrid, de la semana, disponiendo
se de a todo ello el más exacto cumplimiento, y
sin dilaciones se entra en el orden del día, adoptándose
los siguientes:

Acordos.

Extrato de acuerdo
1º Se dio cuenta de la formación en extracto de los acuerdos
tomados durante el mes de Junio anteriores para su inserción
en el Boletín oficial de la provincia, disponiéndose por las
corporaciones su aprobación y envío.

2º Yuntamiento de Don Tomás Olivera.
En su mismo se dio cuenta de una instancia de Don Te-
mas Olivera Ramírez interesando su inclusión en el Padrón
de Vecinos de ésta Ciudad por llevar más de dos años de
residencia en ella ejerciendo el cargo de promotor.

El Ayuntamiento, considerando, como le consta, la certeza
de la afirmación del solicitante, acuerda por unanimi-
dad admitirlo como tal vecino.

3º Oficio de José Ruiz
Molina.
También se dio cuenta de una instancia de José Ruiz
Molina solicitando se le conceda un solar en el camino
del Balvano próximo a estanques de las aguas del
"Marques", de cinco metros de longitud y seis de fondo.

La corporación por unanimidad acuerda que ésta instancia pase a informe del Perito a cargo de los.

4º

Pago y cuenta.

Se dio cuenta de varios recibos y facturas presentados, siendo aprobado por los Sres concurrentes los pagos que se aprueban en la siguiente relación.

Número	Concepto.	Ptas	Bs.
1	Relacion de D. Luis Alvaro por varios viajes a distintas aldeas con los Sres medicos titulares	98	00
1	Recibo de José Iglesias por 255 1/2 litros de aceite para la Beneficencia	191	62
1	Recibo de Luis Alvaro por compra de una Yaja en el concurso municipal	5	50
1	Factura de Don Baldomero Siller Lopez por tres cajas de balas para tres soldados guardia a 6 pesos una	18	..
1	Recibo de Juanita Rosa por un viaje a Alcaudete circundante de la Guardia Civil, por la llegada de su Excmencia	30	..
1	Recibo de la Hydro-electrica moderna por el fluido ministrado a la aldea de Lagrilla, el mes de Junio	25	..
1	Recibo de José Soler, Jefe de la Campaña moril por traslado de varios guardias	14	25
1	Relacion de jornales que presenta el Perito a cargo de los por arreglo de varias dependencias de éste Ayuntamiento	61	..
1	Relacion del minimo por modificaciones y arreglo de las clases publicadas del Llanu de San Pedro	45	75
1	Ideas ideas por desmontar, clavar y trasladar la falda del Punto al Castillo	27	..
1	Ideas ideas por arreglo de una rotura en la red de distribucion de agua en la calle Salinueda	4	50
1	Ideas ideas por encalado de las dependencias del Ayuntamiento	6	25
1	Ideas ideas por encalado y limpia general del Dispensario Matrimonial	100	..
1	Factura de la casa Industrial Sanitaria de León por una placa Boba, embalaje y correo	149	35
1	Recibo de Juan Valdavia por 1 paquete de carbón a la Sub. Brigada	22	..
1	Recibo de D. Pedro Rodriguez Cabo de la Guardia Civil de Caballo ria por 167 raciones de Cebada y 146 de paja durante el mes de Junio	158	60

- 1 Recibo que presenta Luis Alcalá Zamora por un Viage con el Fregado Municipal 22 40
- 1 Recibo de Vicente Gutierrez por lo litros de leches suministradas a la Panaderia 5 00
- 5º Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Don Rafael Serrano Lorano, en suplica de que se le conceda autorizacion para construir una alcantarilla que conducira las aguas residuales y nacias de la casa que posee en la calle Barrio de la Cruz numero 2, al colector respectivo.
- El concejo unanimemente acuerda conceder la autorizacion que se solicita, siempre que la obra se haga a bajo la inmediata inspeccion del Punto apresado.
- 6º También se dio cuenta de otra instancia de Manuel Atalor Serrano en suplicas de que se le devuelva la cantidad que ratifico por tres trimestres del Repartimiento de Utilidad del año 1930, fundandola en que habiendo sido anulado el primero que se hizo despus de haberlos pagado, hizo efectiva también la cuota que se le angoó en el que se constitucionó de nuevo para el mismo ejercicio, resultando perjudicado en la cantidad que arrojan los tres recibos indicados, acompañando á la solicitud uno y otro.
- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que pase á informe del Sr. Interventor.
- 7º Se dio cuenta de una instancia de Don Rafael Molina, estafilera, como apoderado de Doña Carmencita Pérez Vida de Navajas en la que manifiesta que siendo su poderdante vecina de Granada, dada de baja en fisco en febrero de 3 de Junio ultimo, y figurando en el Repartimiento general de Utilidad del presente ejercicio, entienda no debe contribuir nada mas que por medio año y como éste lo tiene ya ratificado replicaba se le diera de baja por el importe del segundo trimestre dejando validada la misma totalmente á lo que la corresponda por la parte

real como ha quedado forastero.

La corporación por unanimidad acuerda que dicha instancia pase al informe del Sr. Interventor.

8º

Por último se abrió ésta sesión de ruedas y preguntas. Ruedas y preguntas en las que hicieron uso de la palabra Varios. Se reunió a lo que respecta el Presidente en forma adicional, y seguidamente, previo acuerdo de ser tratado por varón de urgencia, se dio cuenta de un oficio del Presidente del Congreso local de primera cámara en el que la Escuela Militaria manifiesta que en sesión celebrada por dicha entidad con asistencia del Sr. Gobernador de la Provincia de esta zona, se tomó el acuerdo de reproducir otro tomado en la sesión de 21 de Mayo próximo pasado, relativo a la urgente necesidad de crear tres Escuelas Militarias de visto en el caso de ésta población y en consecuencia reiterar a los Ejecutivos corporación Municipal reproduciendo la petición mencionada al Ministerio de Instrucción Pública.

Ejecutado el asentamiento por unanimidad acuerda, que por medio de la petición instancia Varonada, se solicite del Ejecutivo al Ministerio de Instrucción Pública, la creación de las tres Escuelas Militarias de visto en el caso de la población.

También se dio cuenta de haber transcurrido al poco de cinco días concedido en el edicto mencionado Boletín oficial de la provincia, para formular reclamaciones contra el acuerdo de subasta para realizar el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de ésta población, sin que se haya producido ninguna.

El concejo unánimemente acuerda: Que se anuncie la subasta bajo las normas establecidas en el proyecto del pliego de condiciones aprobado en Sesión de 17 de Junio último, extendiendo y librando los oportunos edictos, que se fijaran en los lugares públicos de Costanbras y en el Boletín



C 3128979



C 3128974

oficial de la provincia.

Presentó el Sr. Alcalde un presupuesto formado por el Sr. P.ito aparcajados relativo al gasto que pueda causar la reforma argentiniana que reclama la Plaza de abastos, que hoy se encuentra en peorísima condición y para el fin al que se destina más útil para la salud pública. Presentó a dicho presupuesto un detallado y minucioso informe de aquel funcionario y del Veterinario Don Arturo del Espino, en el que señalan las diferentes reformas a introducir en pavimentación, agua para limpieza, puestos para carnes, conservación de ésta en los rotavos, y naves de pesados, frutas y hortalizas, apuntando además los peligros que el mercado ofrece y con especialidad su propensión a enfermedades contagiosas. El tan repetido principio, compromiso de los más iniquificantes detalles, acompañado de su correspondiente pliego, consigna el recuento total de los gastos ascendentes a ochenta mil docecientas y cuatro pesetas, noventa cincuenta a las que agregadas mil cuatrocientas y nueve, ochenta y seis, impote del 14% de beneficio industrial, segun se acuerda, diez, direccional, totalizan nueve mil cuatrocientas, cuarenta y cuatro con setenta y seis. Como se trata - dice el Sr. Alcalde - de un mercado construido hace veinte y seis años, por una sociedad de particular, que por medio de acciones aportaron el numerario suficiente para su edificación, bajo determinadas condiciones de explotación, no inspira interés su mejoría a ninguno de ellos por ser muy los rendimientos. Pero por otra parte el Ayuntamiento no puede desentenderse, una vez advertido, del peligro que existe en dicho mercado, que en un día ha de ser de su propiedad, y por ello convoca el asunto a la consideración del Consejo.

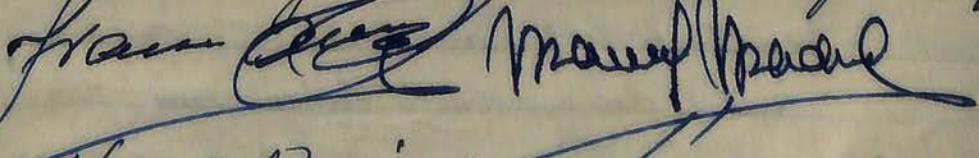
Este por unanimidad acuerda que se participe al Presidente de la Sociedad "mercado de abasto" el estado que mantienen, invitándolo a que examine el presupuesto e informe presentado, concediéndole

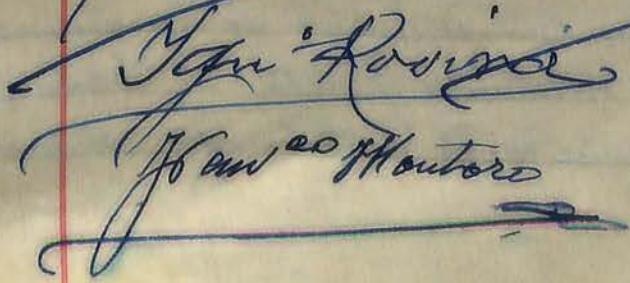
un plazo de cinco días para que exponga lo que
crea oportuno dando cuenta después, con el respetado
para acordar lo procedente.

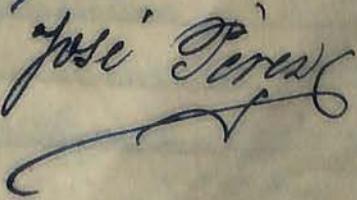
Se dio animada cuenta de una certificación del Señor
aparquero don Liborio Cabrer, Bergillo, en la que hace con-
tar que se encontraron ejecutadas todas las obras que figura
en presupuesto para la construcción de un Dispensario anti-
tuberculoso en lo que fui Sub-brigada sanitaria, lug Profesor
social, de las que fui contratista Manuel Ballesteros Medina,
por adjudicación en subasta pública celebrada el diez y
seis de Mayo del presente año, siendo el importe total
de la licitación la cantidad de cinco mil noventa y dos
pesetas con quinientos centimos, adjudicándose al cuatro mil
novecientos, y habiendo inspeccionado minuciosamente
aquella, durante su ejecución y ajustándose al proyecto
formado a tal efecto, procede la aprobación y recepción
definitiva de la obra abonando al contratista lo Balle-
steros la suma de Cuatro mil novecientos pesetas de los
que se deducía el diez por ciento en concepto de garantía
durante el tiempo de dos meses, contados desde la aprobación.

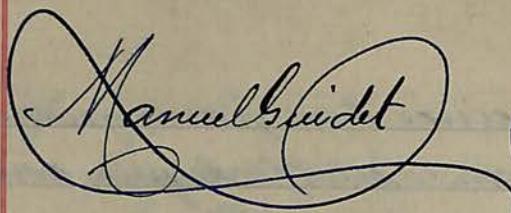
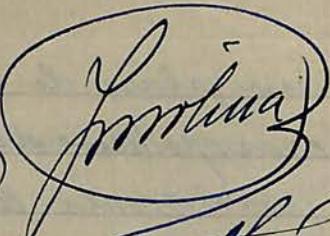
Butorado el Ayuntamiento por unanimidad acor-
da aprobar la recepción definitiva de la obra y que
se pague al contratista Manuel Ballesteros Medina Cu-
atro mil novecientos pesetas de los que se deduciría se
diez por ciento, en concepto de garantía durante el tie-
po de dos meses contado desde el dia de hoy.

No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la
sesión extendiéndose la presente acta, que firman los firmantes
conscientes, con lo que el Secretario adjunta que certifico =

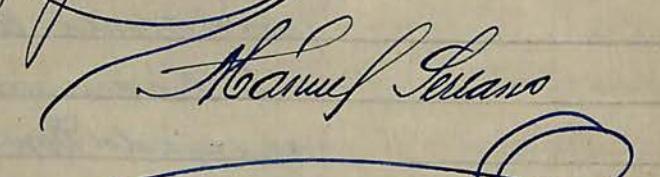

Manuel Ballesteros Medina


Juan Rovira
Juan Montoro

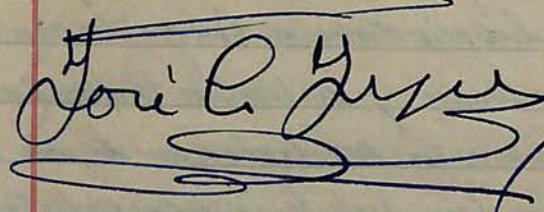

José Pérez

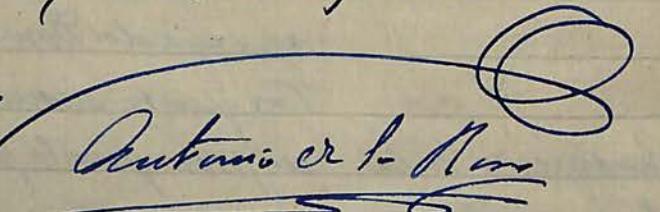
 Francisco Pérez



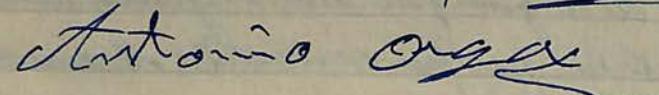
 Manuel Fernández



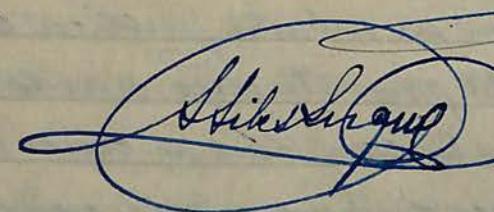
 Toribio Gómez



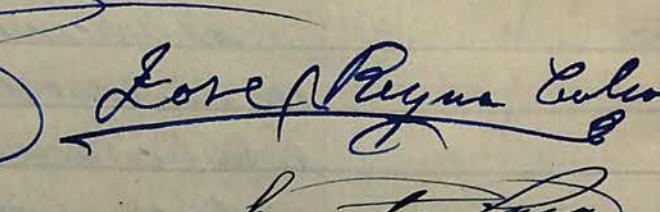
 Antonio de la Rosa



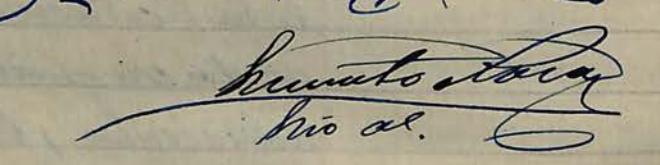
 Antonio Orosa



 Vicente Sánchez



 José Reyna Calvo



 Juanito Soler
 hijo del

Sesión del día 13 de Julio de 1.933.

En la Ciudad de Burgos a trece de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Dres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto - para la correspondiente citación - de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Huau Fernández y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta anterior, cuyo contenido lo trataron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y a continuación se hizo expresión de las órdenes y circulares insertas en los Boletines y Facetas de Madrid de la semana disponiéndose que se diera a todo ello el más exacto cum-

plimiento, y sin dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes

- ACUERDOS -

1º

Cuentas del 1º Trimestre

Se dio cuenta de la que presenta el Sr. Depositario de fondos municipales correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso de la que aparece que importan los siguientes, incluida la existencia de 31 de marzo, 125.641'15 pesetas y los gastos 109.273'88 pesetas, quedando un sobrante o existencia en Caja para el segundo trimestre de dicho ejercicio, 16.367'37 pesetas. El Ayuntamiento después de examinar los justificantes, acordó por unanimidad aprobarlas.

2º

Concurso, viendo arcos eléctricos para la iluminación extraordinaria que tra de arcos eléctricos. de instalarse en la calle de Alcalá-Lamora, se anunció el Concurso para el día diez del actual a las once horas bajo determinadas condiciones, habiendo presentado solamente una proposición inscrita por Francisco Solano González ofreciendo hacerlo al precio de ciento cincuenta pesetas cada uno. Y como quiera que los ya hechos causaron un gasto que no excedió de setenta y cinco pesetas uno, suspendió la adjudicación para someterse, como somete el artista a la consideración del Ayuntamiento.

Este por unanimidad acuerda aprobar la conducta del Sr. Alcalde y que los arcos referidos se hagan por administración.

3º

Informe del Letra A. José Camas Rubio Chávarri que literalmente dice lo D. José Gómez así:

Rubio

DICTAMEN

El Letrado que suscribe, en cumplimiento del encargo que le ha sido conferido por el Ayuntamiento



to de Priego, ha visto el expediente "comprevisor de las diligencias necesarias para la determinación de los valores que por diferentes conceptos ascienden a 66.762'03 pesetas cuya determinación se contrae a su rigencia y responsabilidad del daño que se hubiere originado en la Caja Municipal" (sic). Ha estudiado igualmente, el escrito de impugnación suscrito por la mayoría de los declarados responsables, y habida consideración a todos los necesarios antecedentes, emite y razona su opinión en los siguientes términos:

I

Importa, para la mayor claridad de nuestro razonamiento, dilucidar primero el verdadero alcance de lo que en Derecho se entiende por revocación, previa autoridad, de acuerdos administrativos; establecer después la naturaleza y finalidad del acuerdo impugnado; averiguar en seguida, la efectiva ejecución de la ejecutoriedad expedita que a los actos administrativos acompaña, para sentir, finalmente, la conclusión que el rigor lógico del raciocinio impone.

Es axiomática norma de Derecho Administrativo, la de que la Administración, sea enalquiera el grado en que se la considere o actúe, carece de potestades para revocar por sí sus propios acuerdos anteriores, cuando ellos hayan causado estado y definido derechos en beneficio de tercero. Este es el principio en su tenor literal completo y por tanto legítimo, que no hay forma más peligrosa de meudacidad, que la verdad dicha a medias.

Ya el texto completo del principio jurídico transcurto, dice bastante para la finalidad de nuestro estudio; más debemos ahondar todavía un poco en nuestra indagación, en la requerida de hallaz-

claridades mayores. Con ligereza que le conduce al error, y que el acusamiento de un interés personal, el supuestamente disuelto, afirma los recurrentes que el acto administrativo que estudiamos es una manifestación del principio general de derecho, expresivo de que nadie puede ir contra sus propios actos. Si aquello no comprendiere más que su primera parte, negatoria de toda revocación, quizá pudiera reputarse así; pero su esencia radica en que la prohibición de revocar se origina solo en cuanto a los acuerdos declaratorios y creadores de derechos de Tercero, y cuando así, su fundamento triba en el otro acto general de que nadie puede ser condenado sin ser oido, pues al surgir en Tercero a quien un acuerdo afecta, la ley le protege de toda veladad revisora, a menos que en juicio — aquí contencioso-administrativo — y con su audiencia, sea adecuadamente venido.

La precedente doctrina, útil, como veremos, a nuestro objeto, no valdría nada si solo se apoyase en el criterio personal del infrascrito Letrado, más descansa en los pronunciamientos de la Jurisprudencia y aún en las resoluciones de la administración activa, sobre los cuales se afirma su absoluta corrección jurídica. El Tribunal Supremo, en su sentencia de 30 de Octubre de 1.930, tras de citar las de 31 de Marzo 1.893, 1 Diciembre 1.897, 14 Julio 1.878 y 10 marzo 1888, declara textualmente: "todo acuerdo reconocedor de determinado derecho a Tercera persona no puede modificarse, y si se modifica no puede afectar a los intereses de tercero". Y la Orden ministerial de 30 de marzo de 1.932, entre muchas, declara que "la revisión de una Real Orden que contiene una base falsa, no muestra ba el principio que atribuye a la jurisdicción contenciosa la revisión de las resoluciones ministeriales que

causas estado y causas declaratorias de derechos." De lo expuesto se deduce, tan clara como incontrovertiblemente: a) que un acuerdo municipal creador de derechos para tercera persona, no puede ser revocado ni modificado por el propio Ayuntamiento que lo adoptara. b) Que cuando no exista ese Tercero o al Tercero no afecte la modificación o revocación, ésta es licita, posible y legal.

Más adelante dilucidaremos el verdadero alcance del acuerdo de la Comisión de Hacienda que los reclamantes impugnan, y cuanto ahora va a razonar se quedará con un simple interés secundario y subalterno; pero supongamos de momento y en mera hipótesis, que el referido acuerdo afecta de algún modo, modifica de alguna manera, los anteriores acuerdos de la Comisión Municipal Permanente cuya intangibilidad defienden los reclamantes. Bien bien: aunque fueren así, la limitación y el tope de la facultad revisora estaría en la existencia de los derechos de Terceros, éstos darían la medida del freno y ~~prohibición~~ de dicha potestad; pues para todos, particulares y Corporaciones, aunque a ciertas mentalidades les sorprenda, la regla es la libertad de obrar y las excepciones son las cortapisas y los frenos que vienen impuestos por las exigencias del derecho ajeno, del mutuo respeto y de la común convivencia.

Siendo esto así si a que Terceros afecta, puede siquiera decirse que afecta, el mencionado acuerdo? A ninguno. Porque los Terceros en los acuerdos de que hablanan las responsabilidades de los reclamantes, son los contribuyentes cuya falsa falencia se aprobó; será el Recaudador, a cuya torpe gestión se le daba torpe beneplácito; pues Terceros los propios culpables, los propios sujetos que adoptaban los acuerdos indebi-

los 5. Hermanamiento no. Ni siquiera los herederos de los fallecidos pueden ostentar esa condición, ya que inequivocablemente son en derecho los continuadores de la personalidad patrimonial y jurídica de sus causantes, y son tan "partes" y tanto carecen de la naturaleza de Terceros, como ellos mismos.

La evidencia de la anterior conclusión es tal, que para obviar proliferadas ociosas omisiones más extensa argumentación.

II

Más vayamos ahora al esclarecimiento de la condición y finalidad estricta del acuerdo-dictámen de la Comisión de Hacienda, impugnado por los recurrentes.

Contiene el mismo tres conclusiones o puntos que tratan, respectivamente, de lo siguiente: el primero de la realidad y cuantía del daño producido al Municipio por las indebidamente declaraciones de fallecidos acordadas por la Comisión Hermamente del Ayuntamiento dictatorial de Triego; el segundo, de la fixación de las sesiones de la Hermamente en que dichas falencias se aprobaron; el tercero, de la determinación de las personas que, por haber tomado parte en la adopción de aquellos acuerdos aprobatorios, deben responder de los daños infligidos al erario municipal.

Ya esclarecemos en el punto anterior de este dictámen, que aún cuando la adopción del acuerdo objeto de la consulta, rosare, modificase o revocase las anteriores de la Comisión Hermamente a que el mismo se refiere, por no afectar tal influjo a altas personas, era licita, parible y legal, la revocación, el rosamiento o la modificación. Pero, ¿dónde están en el acuerdo consultado esas influencias? Pudidatamente, apodicticamente, a lo



que el mismo tiende es a una declaración de responsabilidad por la culpa y negligencia - n° 3º del artº 180 de la ley del 77 y 241 del Estatuto - en que indicaron el adaptar aquellas resoluciones, los componentes de la Comisión permanente cuyo nombre puntualiza el acuerdo - dictámen de la Comisión de Hacienda.

Revocación o modificación de las resoluciones más? De ningún modo. Cuando un espíritu surpreca quisiera plantear la duda, tal vez impresionante para un riguroso, de si es posible que por la adopción de un acuerdo se ejijan responsabilidades, dejando el acuerdo en pie, tras la perplexidad de si en derecho positivo estaría expresamente previsto lo que, desde luego tiene solución normal en los dictados del buen sentido, hallariase esta misma en el artº 271 del Estatuto Municipal que comenzando por declarar la responsabilidad de los concejales rotantes de los acuerdos, exceptúa a los que hayan salvado su voto y rienda la norma de que "en ningún caso afectarán estas salvedades a la eficacia de los acuerdos definitivamente adoptados". Es decir, que por un lado marcha la responsabilidad o irresponsabilidad por las resoluciones que se adoptan, y por otro va la firmeza de lo acordado, pues obvio es, y de ello muestra caso ejemplo, que el favorecido como tercero por la negligencia o culpa ajena, queda, cuando en Ley gano el respeto para su derecho, al margen de la responsabilidad que se ejija al culpable o negligente.

De la vida civil podían multiplicarse los ejemplos que omitimos por triviales, sobre todo en aquellas instituciones de mandato o tutela, tan estrechamente emparentadas, por la delegación jurídica que entraían con la naturaleza de las funcio-

nes realizadas por cuantos participan en la gestión de la cosa pública.

III

Muiven este dictamen sobre el terreno de los grandes asuntos del Derecho Administrativo, y tocando ahora, acuñar, en cuanto guarda conexión con nuestro caso y por imperativo del razonamiento de los recurrentes, la naturaleza efectiva de la ejecutoriedad inmediata y expedita que a los actos administrativos acompaña.

Las finalidades cabales y vienerasitas de tal principio, contenido en los art. 83 de la Ley del 77 y 152 del Estatuto Municipal, son estas: de una parte, rendir la declaración de que en lo administrativo la discusión de lo acordado, no obstante su entorpecer su ejecución: en términos de derecho procesal civil podría decirse que todos los recursos se admiten "en un solo efecto"; y abrocha y remacha hasta el máximo, semejante postulado, el art. 3º del Reglamento de procedimiento económico - administrativo. De otra parte, la determinación del instante en que la vía gubernativa se agota, y surge la jurisdicción contenciosa; bastando para persuadirse de ello, el simple vistojo de los dos textos legales citados, pues siendo "autonomista el segundo, y centralizador, aunque no tanto como llegó a hacerlo la legislación complementaria que no pretendo de interpretarlo lo sofístico", y contraductor, repito, el primero, en su redacción se destaca, como no podía ser menos, el diverso espíritu que los anima.

Pero lo que no aparece por ninguna parte es que se contenga algo, ni en la letra ni en el criterio, el principio de la invocabilidad total e indistinta de los acuerdos administrativos. Esta, con la ten-

plausa que ya vimos, con las condiciones y requisitos de que hablamos, así de la forma y modo que expresamos en el número 1 de este dictamen, al que debemos remitirnos.

De cuanto queda escrito, deducirse con claridad, el parecer del infrascrito Letrado; más toda vez ganará en determinación y fijura, en la siguiente:

CONCLUSIÓN

Que el Ayuntamiento de Triego, puede, sin propia declaración de levidad de los acuerdos a que se refiere, hacer suya la propuesta que a su consideración somete la Comisión de Hacienda formada y válida de su seno, cuya propuesta-acuerdo, ha sido motivo del presente dictamen.

Salvo mi respeto a toda otra opinión mejor fundada, así lo firmo en Jaén, para Triego de Córdoba a 5 de Julio de 1.933.- Ldo, firma ilegible.

Acabada la lectura y copia de dicho documento manifestí al Sr. Alcalde, que haga cuenta al Excmo. Ayuntamiento en sesión de 29 del pasado de un escrito presentado por Don Antonio Galo Rosario y otros firmantes, responsables por daño causado al erario municipal en cuantía de cuarenta y mere mil cuatrocientas trece pesetas con setenta y cinco céntimos eximiendo el traslado que le fué conferido en sesión de 27 del pasado mes de mayo, la Corporación siguiendo el espíritu de imparcialidad y de benevolencia compatible con la justicia, patentizando en toda la actuación de este expediente, acuerdo, como en dicho escrito se pedía, para el dictamen impugnado de la Comisión de Hacienda a una autoridad del Foro, a una figura de relieve en Administración pública que por su gran prestigio fuese prendida de garantía para todos y aceptado por justo su consejo.

El dictamen que se acaba de leer está suscrita por el ilustre Letrado D. José Camas Rubio Chávarri y como comentarlo en toda su extensión sería quitar brillantez al informe solo harímos resaltar concisamente los tres puntos que abarca.

Es el primero el estudio minucioso de lo que en Derecho se entiende por revocación, ~~previa licitud~~, de acuerdos administrativos. Detalla con ciertas legales y ejemplificada jurisprudencia la diferenciación de un acuerdo cuando afecta a tercera persona y cuando ésta no existe - como es el caso presente - para terminar afirmando que cuando no existe ese Tercero, o al Tercero no afecte la modificación o revocación, ésta es licita, posible y legal.

Es el segundo en el que estudia las tres conclusiones propuestas por la Comisión de Hacienda en el dictamen impugnado por los Señores Calvo y otros, en el cual se determina la cuantía del daño causado al Municipio por la indebida declaración de faltos, la fijación de las sesiones en que dichas faltas se aprobaron y el número de concejales que deben responder del daño infligido al erario municipal. Sobre el anterior, cita los fundamentos legales de aplicación a este caso dando por procedentes las conclusiones del referido dictamen.

Es el tercero un concienzudo análisis de esta materia administrativa, desechando el principio de la irrevocabilidad total e indistinta de los acuerdos administrativos y termina con la siguiente conclusión: Que el Ayuntamiento de Orija, puede, sin previa declaración de licitud de los acuerdos a que se refiere, hacer suya la propuesta que a su consideración remite la Comisión de Hacienda formada y salida de su seno, cuya propuesta-acuerdo ha sido motivo del presente dictamen, que en síntesis se comenta.



En su virtud procede que la Corporación de confiabilidad con el dictámen leído, ratifique su acuerdo 27 del pasado mes de mayo haciendo suya la propuesta de la Comisión de Hacienda y en consecuencia se procederá al procedimiento de apercibir por las partidas cuarenta y nueve mil cuatrocientas trece con veinte y cinco céntimos por ser el acuerdo ejecutivo, procediendo a los interesados, a quienes les será notificada por cédula, con copia del dictámen de D. Tomás Rubio Chavarría, quedan obligados al pago en los municipios de dicha summa con carácter solidario si, debiendo verificar el mismo dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al en que se deniegue, así ocurrir, la reprobación si se establece, y la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

4:

También se dio cuenta de una solicitud del Director de la Banda de música municipal de esta ciudad de obras y accesorios en la que solicita se le autorice para adquirir otra banda de y accesorios que hacen una falta en la misma, detalle enumera, fijando el costo aproximado ascendente a los cincuenta y nueve pesos. La Corporación unanimemente acuerda concederle la autorización solicitada.

5:

Pago y cuentas.

Fueron examinados por los señores concurrentes recibos y facturas de pagos verificados, siendo apadrinados por unanimidad los comprendidos en la siguiente relación:

Nº.	CONCEPTO	PTAS
1	Relación de formular que presenta el Perito por limpieza de la Fuente de la Salud	50
1	Hd. id. por limpieza de la basa Agujero ayudándole a la Comisión	5
1	Hd. id. por el arreglo de los Jardines Públicos, dñ	5

Nº	CONCEPTO	PLAS	CTS
1	rante la enfermedad del jardinero	15	4
1	Id. id. por el blanqueo y encalado de la nueva pesquera	18	75
1	Relación que presenta Luis A. Zamora por viajes a distintas Aldeas con los Pres. médicos a visitar enfermos pobres: kilómetros recorridos, 98.	68	60
1	Recibo de Antonio López por 2 pañuelos y 5 cuartillos de cal para el blanqueo de la nueva pesquera	11	4
6	Recibo de la Hidro-Electrica de Alpama por un ministro de fluido a las Aldeas de Esparragal y Lagunilla del 30 de abril al 30 junio	399	96
1	Recibo de José López por blanqueo de la oficina de Policía Local	4	35
1	Idem. de Francisco Solano por varios conceptos	53	50
1	Idem. de Juan Bta. Rosa, por un viaje con el Oficial Mayor a Jaén	80	4
1	Recibo de Joaquín González, por lo abonado al hermano Rojas por el importe de 2 valenias para el que destinado a las Escuelas y portes de las mismas	45	20
1	Recibo de Manuel Gómez por un viaje a Zamora para traer una bomba de agua y sus accesorios	25	4
1	Id. de José López por blanqueo y materiales encalados en la oficina de la S. Municipal	6	40
1	Id. de Ant. López por pintar el letrero de la oficina de Policía Local	2	50
3	Recibos de Ant. Ortega González por fluido suministrado a la Aldea de El Cañuelo desde el 30 de Abril al 30 de Junio	263	34
1	Factura de Ant. Marchado por material eléctrico	63	25
1	Relación de recetas despachadas en la farmacia		

Nº	C O N C E P T O	Ptas	Cts
	de D. Victor Perrau Rutió para la Beneficencia Municipal durante la 2ª quincena del mes de junio	2077	74

6º

Se presentaron así mismo, tres estados de cuentas del Administrador de Arbitrios correspondientes a lo recaudado del quince al veintiuno de junio anterior, venidos al veinticinco y veintimilve al treinta del mismo mes, ascendente todo a cinco mil trescientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlas.

7º

El D. Presidente manifiesta que su legítima esposa D^a. Carmela Perrau Aquilesa es dueña de una casa situada en la calle San Marcos de este poblado, donación gratuita hoy tenida en su interior, que mide setenta y de D^a. Carmela Perrau Aquilesa es dueña de una casa situada en la calle San Marcos de este poblado, donación gratuita hoy tenida en su interior, que mide setenta y siete metros con noventa decímetros, limitando por la Aquilesa, a favor derecha entrando con casa de D. Emilio Rupell y de del Ayuntamiento. M^a. de la Aurora Perrau, izquierda otra de Roque Núñez Lobato, y espalda con un pedazo de patio de la misma casa propio ahond de la Sociedad Eléctrica Industrial Española, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 27 folio 175. Del total perímetro de este inmueble se segregan diecisiete metros, vendidos a dicha Sociedad, quedando por tanto reducida la superficie a sesenta y un metros noventa decímetros. Es de su propiedad, previa autorización que gustosamente le ha concedido, ceder gratuitamente, como desde luego debe, a favor del Ayuntamiento el resto ya expresado de la casa, para que si es posible se funde en ella una fuente pública dotada con agua de la de la Salud, suministrando así la escasez que de este preciado líquido tienen los vecinos de aquella calle y cuya instalación seguramente será de pequeño gasto. El Ayunta-

Tamiento agradeciendo mucho a la Fr. Brano aquella y a su esposo la donación que generosamente bracen, la acepta complacido, y después de conseguir que el Concejal Fr. Víctor Llague diera conste en Acta su especial gratitud y la de sus compañeros de minoría hacia la donante por su desinteresado desprendimiento, acordó por unanimidad se requiriera al H. Distrito Aparejados para que después del estudio necesario forme y presente un presupuesto comprensivo del gasto que pueda occasionar la instalación de que se trata.

Cambiará manifestó el Dr. Alcalde que el río que alumbría las aguas llamadas del Marqués, sin duda por la época de estiaje que atravesamos, ha menguado considerablemente en términos que hace temer no de la suficiente para el servicio a que está destinada, en atención a que su corriente es escasa en las fuentes públicas no aprovechándose por tanto toda la que discurre, siendo necesario para que no se agote, establecer horas durante las cuales puedan abastecerse los vecinos, cerrando después con llaves a propósito y dando con ello tiempo a que se refuerce el depósito general para que pueda seguir suministrándose. Entrado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que en las fuentes públicas que se surten de agua del marqués se establezcan llaves de paso u otro aparato cualquiera a juicio de los técnicos, con el fin de que el público pueda abastecerse de aquella, de ochos al día de la mañana y de seis a ocho de la tarde, cerrándose durante las demás horas con el fin de que se llene el depósito general, publicándose al efecto los oportunos edictos con la antelación necesaria, anunciando el día en que di-
 et que del
 "Marqués." P. 150

 P. 150
 GIASE
 C33128980

P. 150
 GIASE
 C3128975

piso.

8º

Premisa del
partido.

Se dio así mismo cuenta de un oficio del Pbro. Director General de Presiones contestando otro que le dirigió el Sr. Alcalde en el que manifiesta que con el fin de activar el expediente de autorización de las obras de construcción de la muralla presión de este Partido, rogaba se le remita el resguardo del depósito necesario del metallico en la sucursal del Banco de España de Córdoba o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda ya su disposición para subvención de las citadas obras, del importe de la cantidad de veinte mil pesetas, correspondientes a las conquisas que del Presupuesto de los años 1.932 y 1.933 que tiene acordadas está Corporación.

A propósito de este oficio, manifestó el Sr. Alcalde, que la causa de no haberse verificado el ingreso, obedece a la demora que en el pago de las cuentas correspondientes al Presupuesto Cacelario, tienen los Ayuntamientos de Almedinilla, Trespuentes, Coja y Tarcabur, que ascienden a importante cantidad, sin que a pesar de los constantes requerimientos se haya podido conseguir que ingresen, habiendo llegado hasta interrumpir los fondos en el de Almedinilla. Como se trata de una obra tan urgente y de indudable beneficio a la población, se hace preciso, sin perjuicio de seguir apremiando a los Ayuntamientos morosos, reducir sus gastos partculares y oficialmente, para allegar los fondos necesarios con el fin de que las obras empiecen a la posible brevedad.

Enterado el Concejo y comprendiendo la importancia que entraña este asunto, por unanimidad acordó: autorizar al Sr. Alcalde, a quien se concede un amplio voto de confianza, para que por cuantos medios estén a su alcance,gettiue la adquisición del metallico necesario, utilizando, si fuese preciso, el crédito

9º

Ingresos en el
Ponto.

del Ayuntamiento y el particular de los Concejiles.

Hizo presente el Dr. Presidente, que para cumplir el compromiso que el Ayuntamiento tiene contraido a virtud de convenio establecido, se había registrado en los fondos del Ponto, en el pasado mes de junio la suma de tres mil quinientas pesetas correspondientes al pago de la segunda cuantidad. El Ayuntamiento quedó enterado, apresando el ingreso redoblado.

10º

Concepcion de Varios Mérida, solicitando cada uno la concesión de un solar solarejo en la calle L. Caballero para edificar casas, cuyas ins-
tancias están favorablemente informadas por el Héritor Aparejador y por la Comisión de Policía Urbana.

En su visita el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle las parcelas que solicitaban en los sitios y con la extensión que indica el Técnico.

11º

Y por último 26 abrío' esta sesión de oídas y preguntas en la que participó Fr. Concejales hicieron uso de la palabra Recopilación de la obra brinca a lo que debidamente contestó el Sr. Alcalde, y presidente del Colegio de la calle no acuerdo de ser tratado por razón de imprecisiones, se

Pablo Iglesias. díó cuenta de una certificación del Héritor Aparejador relativa a la construcción de un colector de fábrica de ladrillo con mortero de cemento para un tramo de la calle P. Iglesias, que comienza a la entrada de la escalera de la Fuente de la Salud, y va a empalmar al colector de la calle de la Pava, de cuya obra es contratista Rafael Sánchez Baena, por adjudicación en subasta pública, viendo el importe total de la licitación la cantidad de setecientas sesenta y tres pesetas con veintidós céntimos y la adjudicación por la suma de setecientas sesenta y tres pesetas, de cuya certificación aparece que habiendo inspe-

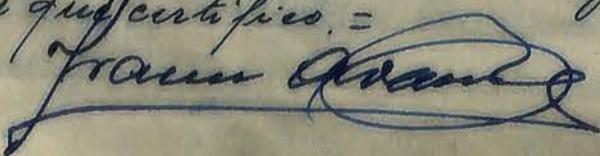
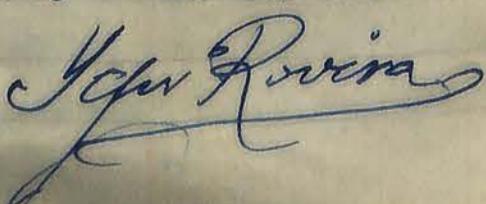
unado minuciosamente la obra durante su ejecución y apuntándose al proyecto formado a tal efecto para la recepción definitiva de aquella, previa la aprobación del Ayuntamiento, abonándose al contratista Sr. Sánchez Baena la suma de setenta y tres pesetas, deducido que sea el 10% en concepto de garantía durante el tiempo de dos meses contados desde la aprobación.

El Ayuntamiento enterado de dicha certificación acordó aprobar la recepción definitiva de la obra que se paguen a Rafael Sánchez Baena las setenta y tres pesetas de las que se deduciría el 10 por ciento en concepto de garantía durante el tiempo de dos meses contados desde el día de

En la expresada certificación se hace constar, que al mismo tiempo han sido construidas por el contratista cuatro acometidas a este nuevo colector comprendientes a otros tantos inmuebles que ya figuraban en el Padrón de Alcantarillado, debiendo suscribirse al contratista - dice el Perito - para que lo traga efectivas los propietarios dichas acometidas al precio de 46 pesetas cada una.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que las acometidas no han sido objeto de licitación ni su construcción responde a ningún acuerdo municipal, por unanimidad decide que Rafael Sánchez Baena, puede, desde luego sin intervención del Concejo, hacer valer sus derechos para con los propietarios que le han encargado la realización de aquellos trabajos.

No tratando más asunto de qué tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario interino de que consta.

Manuel Suidet

J. Molina

177

Juan M. Montoro

Pantaleón N.

Pedro Moraleda

Hibernalque

88-1
95

José C. Yáñez

o Orga

ma Cecilia

Ramírez

Presidente

J. Ferraro

Antonio Gómez

Secretario interino.

del día 20 de Julio de 1.933.

d de Priego de Córdoba a veinti de julio
tos treinta y tres, siendo la hora señalada
1 Salón de Actos de esta Casa. Capítulo
Ponencias que constituyen este Ayuntamiento
deberán expresados por sus firmas al objeto
en nota de los asuntos a tratar. de cele-

brar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Adams Hernández y asistidos de mí el
Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura del acta anterior, cuyo
contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y
en su virtud fué aprobada la misma por unanimi-
dad y a continuación, se hizo expresión de las in-
dencias y circulars insertas en los Boletines Oficiales

cionado minuciosamente la obra durante su ejecución y apintándose al proyecto formado a tal efecto, procede la recepción definitiva de aquella, previa la aprobación del Ayuntamiento, abonándose al contratista Sr. Láuchez Baena la suma de setecientas seiscientas y tres pesetas, deducido que sea el 10% en concepto de garantía durante el tiempo de dos meses contados desde la aprobación.

El Ayuntamiento enterado de dicha certificación acordó aprobar la recepción definitiva de la obra y que se paguen a Rafael Láuchez Baena las setecientas seiscientas y tres pesetas de las que se deducirá el 10 por ciento en concepto de garantía durante el tiempo de dos meses contados desde el día de hoy.

En la expresada certificación se hace constar, que al mismo tiempo han sido construidas por el contratista cuatro acometidas a este nuevo selector correspondientes a otros tantos inmuebles que ya figuraban en el Padrón de Alcantarillado, debiendo facturarse al contratista - dice el Perito - para que le ~~se hagan~~ efectivas los propietarios dichas acometidas al precio de 46 pesetas cada una.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que las acometidas no han sido objeto de licitación ni su construcción responde a ningún acuerdo municipal, por unanimidad decide que Rafael Láuchez Baena, pese, desde luego, a la intervención del Concejo, hacer valer sus derechos para con los propietarios que le hayan encargado la realización de aquello trabajos.

No tratando más asunto de qué tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario interino de quincertifico.

Magnitud

a Provincia

Juan M. Montoya

Antonio A. Ramírez

Pedro Morales

Alfredo Luján

José Pérez

José R. Gómez

Antonio Orosz

José Reyna Cedillo

Presidente

Antonio Pérez

Antonio Jiménez

Héctor Ferraro

Secretario interino.

Sesión del día 20 de Julio de 1.933.

En la Ciudad de Puebla de Béjar a veinte de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. Don José Pérez, que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán designados por sus firmas al efecto, para citárselas con nota de los asuntos a tratar, de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura del acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad y a continuación, se hizo la poción de los asuntos y circularse insertas en los Boletines Oficiales.



de la provincia y Facetas de Madrid de la semana, disponiéndole que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, y que dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes

- ACUERDOS -

1º

Rampa de don José Linares.

Se dio cuenta de un oficio del Ingeniero encargado de Obras Públicas, resolviendo instancia de D. José Linares Muntés, en el que se le concede autorización para construir una rampa lindante con la carretera de tercer orden de solución de enlace entre Munturque a Alcalá la Real y Priego a Loja en el Kilómetro uno, siendo el ancho de la rampa por lo menos de tres metros bajo las condiciones que en dicho oficio se consignan, concediéndole el plazo de seis meses para dejar terminada la obra, entendiendo hecha la concesión salvo el derecho de propiedad y uso perfunctio de tercero. El Ayuntamiento acuerda después de darle por enterado que se notifique al D. José Linares Muntés.

2º

Casa de Pablo Sanders

También se dio cuenta de otro oficio de la misma procedencia y resolviendo instancia de Pablo Sanders y Pinedas en el que se concede a este autorización para construir una casa en términos de su propiedad en las fincas siendo la dirección de la (casa) digo, fachada paralela al eje de la carretera y distará tres metros por lo menos de la arista exterior de la misma y formando línea con la fachada de la caseta de un transformador Linares de Electricidad lindante con la carretera de tercer orden de solución de enlace entre Priego a Loja y Munturque a Alcalá la Real en el Km. uno y ciento setenta metros del origen del requerido, concediéndole el plazo de un año para dejar terminada la obra. La Corporación quedó enterada, acordando se notifique la autorización concedida al Pablo

Páginas.

3º

A continuación se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de señores concejales nombrada para depurar la expediente á mucha que se formuló contra la matrona municipal D^a D^r. Rosario Rivero Rosario Jiménez Mérida sobre sacrificio clandestino de acuerdo y que motivó la suspensión de empleo y sueldo de la indicada señora, en cuyo informe después de resumir las diligencias que han llevado a este litigio desde luego del mayor conocimiento, propone que se observe el expediente instruido contra la misma dejando sin efecto la suspensión acordada y reconociéndole los honorarios desde lo que se decretó aquella y que el impuesto del arbitrio del juez no sea más que acreiente a los peritos cincuenta veintimil pesos según oficio del Dr. Administrador de Arbitrios, se haga efectivo por el vendedor Don Miguel Ruiz Pérez, o por la compradora D^a Rosario Jiménez, según proceda a juicio de este funcionario, devolviendo a ésta el indicado juez. Así lo acordó el Ayuntamiento, disponiendo se comunique al Administrador de Arbitrios para que se haga efectivo el abono por quien sea el obligado.

4º

De igual manera se dio cuenta de un oficio del Jefe de la Bolsa del Trabajo en el que comunica sellos para la Bolsa que con fecha siete del actual se ha sido concedida por el Ministerio del ramo la franquicia de Correos y Telégrafos por lo que solicitaba se le conceda autorización para la adquisición de los dos sellos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la autorización al solicitante Don Manuel Pelaíz Tesa, Jefe de la Bolsa del Trabajo de esta Ciudad, siempre que traya constipación en Presupuesto.

5º

Al dí^r lectura a un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia trae la danda otra del Ilmo. Sr. Director General de Administración que dice así:

Concurso para
la plaza del
Secretario.

Ramón
Tma de

Bara.
Sano

6°

Pago y cuentas

El Hon. Sr. Director General de Administración, con fecha 16 de Junio último, me dice lo siguiente:
"Exmo. Sr. Habiendo tomado posesión en la Secretaría del Ayuntamiento de Montoro en 29 de Mayo último, don Francisco Jiménez Rico que servía en propiedad la del de Priego de Córdoba; sirvase V.E. reclamar del Alcalde de la última de las citadas Corporaciones la documentación preceptuada por el artículo 22 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.724, debidamente reintegrada, a fin de proceder a incluir el mencionado cargo vacante en el primer concurso que anuncie la "Gaceta de Madrid".

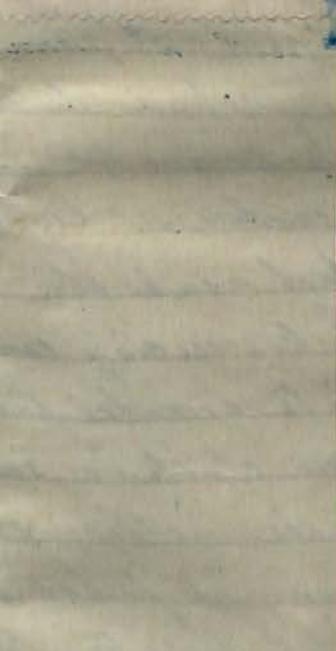
Lo que tráslado a Vd. para su conocimiento y a fin de que se sirva dar cumplimiento inmediato al servicio que se interesa. = Córdoba 8 de Junio de 1.733. = El Gobernador interino. - Firma illegible: Sr. Alcalde de Priego. = "

La Corporación demanda la celebración del concurso para proveer en propiedad la vacante de esta Secretaría, que se remita a la superioridad el anuncio correspondiente de dicho concurso y que se consigue en el mismo la dotación asignada al cargo.

Se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que fué examinada por los señores contramaestres, quienes por unanimidad acordaron el pago de los comprendidos en la siguiente:

Nº	CONCEPTO	PTOS	CTS
1	Relación que presenta el Herito Apayador por forma de invertidas en las modificaciones del alumbrado público de esta Ciudad	30 "	
1	Sd. i.d. por desfranque de los retretes y lavaderos de la Pza. Cuartel de la f.c. de la calle Purificación Castillo	3 "	

Nº	CONCEPTO	Ptoscts.
1	Id. de id. por quitar abraques en la red de distribución de aguas en el Paseo de la Iglesia y en el Lavadero de San Marcos	31 25
1	Factura que presenta Antonio Liles fonzález por brocas, cadena negra, cincuado y otros	9 40
1	Id. id. por 2º manguitos y cordón negro para los P. Municipales	2 "
1	Relación de jornales que presenta el Peñito Aparcajador de este Ayuntamiento por el arreglo del pavimento de la calle de la Salud donde se contaron los álamos	18 "
1	Factura de la casa Lienens de Madrid por suministro de bombillas para este Ayuntamiento	281 50
1	Id. de Vda. de Manuel Camacho por 100 bloques para las autorizaciones de la Beneficencia	160 "
1	Recibo de Carlos Valverde por traslado del propietario y familia del guardia Civil Juan Sánchez Baupster desde esta población a la estación de Lugne	35 "
1	Factura del H. Rosales por almuerzos servidos a los exploradores que visitaron esta Ciudad	41 69
1	Relación de recibos que presenta Don José Aguilera Bonilla por leche ruminada a la Beneficencia Municipal	198 47
1	Factura de don Antonio Liles fonzález por tubo de plomo y cepillo de raíces	60 40



Cobrazas del Cantón manifestó el Sr. Alcalde, que próximamente el mes de Agosto, en su orden debe procederse a la cobranza voluntaria del 3º trimestre del Repartimiento General de Utilidades, agua fría, agua potable y de regadío.

conservación de alcantarillas y demás impuestos municipales. Entrado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha tribuna se llevase a cabo durante los días nueve al quince de esperado mes de Agosto ambos incluyendo nueve a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde en la oficina recordando todo lo cual se anuncie al público por medio de los correspondientes edictos.

Arbitrios.

Se presentaron los estados del Sr. Administrador de Arbitrios correspondientes a lo recordado del uno al siete y del ocho al catorce del actual, ascendente todo a 3.325 pesetas con 67 céntimos. El Ayuntamiento los aprobó por unanimidad.

7º

Adjudicación de
fríaca al Ayun-
tamiento

Osimismo se dio cuenta de seis expedientes de apremio seguidos, contra María Callejo Moral, Antonio Escobar Llorente, Antonio Mata Ruiz, Francisco Marfil Llulares, José Redondo Abalos y Frau ^{co} Ju-
rando Montes por débitos a este Ayuntamiento en cuan-
tidad de 216 pesetas 77 céntimos, 282.99 - 206.04
324.58 - 248.53 y 325.74 respectivamente, en
los cuales se sujetaron a embargo fincas propias de los
referidos y a pesar de lo anotados de subasta no se
procedió por lo cual fueron adjudicadas al Ayun-
tamiento. La Corporación por unanimidad acuerda
que indicados expedientes pasen a Intervención con
el fin de que sean requeridas los interesados pa-
ra que en el plazo de diez días hagan efectivos sus
descubiertos pudiendo así retrotraer los sumarios, y
si no lo verifican dentro de dicho plazo, se proceda
a practicar las diligencias necesarias hasta lo-
grar la posesión y encantación de las fincas y
su inscripción en el Registro de la Propiedad a
nombre del Concejo.

8º

También se dio cuenta de una memoria del Sr.

Interventor D. Eduardo Olmos, cuando, que, encontra
Memoria del trámite ciertas dificultades en la liquidación de las encomiendas
Interventor.

tas de D. Ricardo Herrera, representante de este Ayuntamiento en la capital, comprensivas desde el 2º Trimestre
del año 1.931 hasta el primero inclusive del año 1.932
y habiendo sido obligación del Sr. Delegado del Estado.

El Gobernador Civil, D. José Fernández Budía, Interventor
de Fondos del Ayuntamiento de Cabra al proceder a la
formalización de la misma, ultima debe girárselle la
oportuna notificación para que se persone en este Ayun-
tamiento y proceda a realizar la correspondiente ope-
ración.

La Corporación por unanimidad acuerda que por el
Sr. Alcalde se invite a D. José Fernández Budía para
que a la posible brevedad se persone en este Ayunta-
miento, con el fin de llevar a cabo cuanto se indica
en la Memoria del Interventor.

7º

Fotocopia de la
Fotocopia de
Rafael Sánchez
Rafael Sánchez
Páñcher Baena en la que manifiesta, que para com-
pletar las obras efectuadas en la galería que arrancando
basura, sobre obra, de la escalinata que de la Fuente de la Salud desem-
boca en el Caminitillo y va a parar a la entrada de
la calle Sol, falta la colocación de la tubería de ce-
mento y demás materiales necesarios, proponía efectuar
las obras y colocar dicha tubería para la cantidad de
siete mil sesenta y cinco pesetas, efectuándola bajo
la inspección del Punto Aparejador o de quien
designe el Ayuntamiento. La Corporación por una
votación para que indique los metros que componen
la tubería que se ofrece trazar, con los demás
detalles que a su juicio deba comprender su
informe.

10º

Y por último, se abrió esta sección de ruegos y pre-

juntar, en la que varios Drs. Concejales hicieron
Pueyo y preguntaron de la palabra a los que debidamente contestó el Dr.
Karr. Alcalde y previó acuerdo de ser tratado por razón de ur-
gencia, se dio cuenta de los siguientes asuntos: De un
oficio del Sr. Inspector provincial de primera enseñan-
za de Páidoba en el que comunica, que, para la
creación de tres escuelas de niños en el caserío de esta
población precisa, según las normas dadas por la su-
perioridad se le envíe copia certificada del
acuerdo de este Ayuntamiento donde conste que se
compromete a pagar locales-escuelas, casas o gra-
tificaciones para los maestros y material de insta-
lación según nota que di la inspección. Entendido
el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda facilitar
todo cuanto el Oficio expresa y sea necesario, y que
se libre certificación de este acuerdo que se remiti-
rá al Sr. Inspector provincial.

Se dio cuenta también de que el Dr. Interventor de
Licensias de Tudor-este Ayuntamiento había sido nombrado para concesio-
narios y autorizaciones del Departamento General de Utilidades en la
para que firmase villa de Guajar para lo cual solicitaba el correspondien-
do permiso y que se autorizase para que en su ausencia
Librado Urbano. Dijo que permiso y que se autorizase para que en su ausencia
firmase los documentos de Intervención, el oficial de la
misma D. Librado Urbano Carrillo. La Corporación
por unanimidad acuerda conceder el permiso inte-
resado y autorizar además al D. Librado Urbano para
que firme durante la ausencia del Interventor.

Asimismo se dio cuenta del informe emitido por el Pe-
rito Asaygados sobre la instancia de Carmen Casas Si-
lano de que se dio cuenta en sesión de 22 de Junio
último en la que se acordó pasare a informe de ex-
presado técnico. Este expresa en su dictamen que
la restaurante solicita dos foyas de agua para su
casa de la calle Prim en 25 de Abril de 1939,

Instancia sobre agua, de Dña Carmen Casas.

qui que aparece en el libro de reclamaciones ninguna que recaiga sobre expreso numero todo vez que se trata de la del ejercicio de 1.932. Medida el agua para comprobar la veracidad de lo interesado, resulta que dispone de una paga y cuarto y como en el respectivo ejercicio no se autorizaban fracciones de paga, remite a la consideración del Ayuntamiento si procede o no el cobro y pago de los valores correspondientes a dos pagas de agua del anteriormente citado ejercicio, y en cuanto a la manifestación de satisfacer el canon correspondiente a la cantidad de agua que disfruta actualmente, queda tomada razón y figura para el próximo trimestre con la de una y media paga puesto que la media es la mínima fracción de aquella. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que Dña Carmen Casas pedidos, por las razones que expresa el informe del Círculo, viene obligada a satisfacer los recibos de los pagos correspondientes al año 1.932, y con respecto al otro extremo o sea a satisfacer paga y media en el próximo trimestre, se acuerda también de conformidad con el dictámen del Perito.

Se dio lectura a una instancia de Francisco Ruiz Piñuel en la que hace constar que por su hijo Francisco se trae de Puerto Piñuel, solicita la concesión de dos pagas de agua para su casa en la calle Real de esta población, cuya instancia aparece informada por el Perito Aparejador en el sentido de que interesando el solicitante la baja de valores correspondientes a dos pagas del ejercicio de 1.932, la Corporación debe acordar si procede o no el cobro de dichos recibos puesto que no se puede determinar si ha disfrutado o no el agua en la proporción que tenía solicitada, si bien para el ejercicio actual tiene modificado este punto para una sola paga, porque en tiempo y forma lo solicita.



C3128959



C3128954

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el recurrente no hizo reclamación alguna sobre las dos fajas que pidió, que en el ejercicio de 1.932, no se autorizan fajadas y que durante el disfrute del agua en el inmueble de su propiedad, acuerda declarar que el Fran^{co} Ruiz Timutel viene obligado a satisfacer el importe total de los recibos girados a su cargo por el suministro de aguas potables.

También se dio cuenta de cinco instancias suscenciadas varias escritas por Aradio Barca Brantes, Manuel López solares en la calle Corpas, Otavario Barca Brantes, Rafael Segura Largo Caballero, Méndez y Gregorio Carmona Sicilia, solicitando cada uno la concesión de un solar para edificar casas en la calle Largo Caballero, cuyas instancias aparecen informadas favorablemente por el Perito Aparejador y Comisión de Policía Urbana. El Ayuntamiento, por su virtud por unanimidad acuerda conceder los referidos solares a sus respectivos solicitantes en el sitio y extensión que señala el Técnico y a condición de que la obra se realice en el plazo de dos años según indica dicho Perito.

Concesión de
solares a José
Ruiz Molina

Se dio cuenta de la instancia de José Ruiz Molina solicitando se le conceda un solar próximo a los depósitos de agua del "Marqués," la cual está favorablemente informada por el Perito Aparejador y la Comisión de Policía Urbana. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el solar que se solicita en el sitio y extensión que expresa el Perito, bajo las condiciones que indica este y los Pres. de la Comisión.

Dijo asimismo cuenta de una instancia suscrita por D. Rafael Molina Aguilera, d^a Matilde Sáenz, Vda. de Manuel Fernández, D^r Fran^{co} Ruiz Cárdenas, Vda de Cristóbal Ruiz, y D. Juan Palomeque Ra-

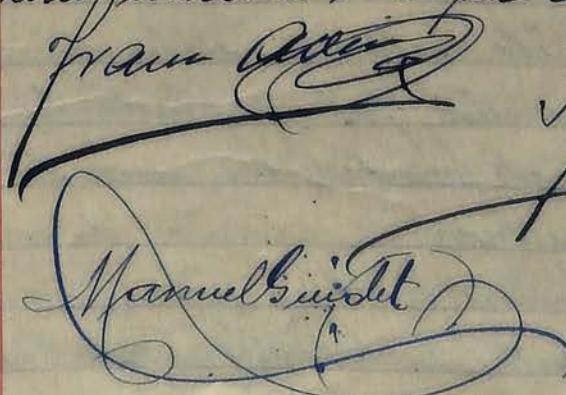
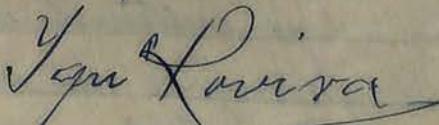
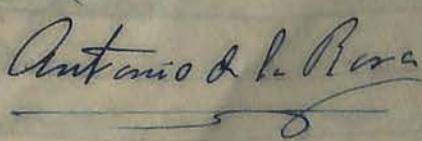
mises todos de esta vecindad, especialmente que hasta la
Gobernación de Don Primera Sociedad del parado mes de Junio les ha estado
Rafael Molina y suministrando fluido eléctrico para los motores que po-
dían trabajar bajo el tendido de cables, portajos pa-
roquial.

Y quiera que en la actualidad han sido bajas en
eludida Sociedad y alta en la Comarca de Elec-
tricidad, la cual les pone el fluido en las respec-
tivas fábricas por medio del tendido de cables de su
pertenencia, resulta que por esta razón ya no nece-
sitau el uso de la mencionada llave, particular,
y por ello se aplican a los de de baja en el pa-
dron correspondiente para la extracción del efecto
ó tara por tendido de cables aéreos, portajos y palo-
millas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
poner esta instancia a informe del Negociado co-
respondiente.

A propuesta del Dr. Alcalde, se acordó ad-
quirir un ventilador eléctrico que se instalará
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, facul-
tando al mismo para su adquisición.

No habiendo más asuntos de que tratar, se li-
vantó la sesión, extendiéndose la presente acta que
firman los señores concurrentes, conmigo el Per-
tenario interino, de que certifico.-

Antonio Pérez Miguel Madrid
Pedro Molina José Pérez
Manuel Fernández Pedro González
Higinio Antonio Ordoñez
José Regua Cobo
António
Secretario.

Sesión del día 27 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiuno de
 Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora
 señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta
 Casa-Capitular los Dres. Concejales que constituyeron
 este Ayuntamiento, los cuales aparecerán suscritos
 por sus firmas al objeto - previa citación con nota de
 los asuntos a tratar - de celebrar sesión ordinaria
 bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Francisco Ada-
 mán Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura del acta anterior en
 su contenido lo hallaron conforme todos los asisten-
 tes y en su virtud fué aprobada la misma por una-
 nanimidad y ratificados los acuerdos tomados por
 razón de urgencia.

A continuación se hizo expreñón de las órdenes y
 circulares insertas en los Boletines Oficiales de la

provincia y Facetas de Madrid de la semana disponeedores que se dí a todo ello el más exacto cumplimiento y una dilación se entra en el orden del día, donde se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Manuel Jiménez Jiménez, que dice ser vecino de Loja, en la Instancia de que manifiesta que en los primeros días del pasado Mes de Junio cumplieron los seis meses de su permanencia como residente en esta población y como dicho plazo es el necesario para obtener seguridad, solicita se le declare tal vecino incluyéndolo en el padrón correspondiente. Como resultado extremo de dicha instancia indica que es contribuyente por las partes Real y Personal del repartimiento general sobre utilidades en el presente año en la ciudad de Loja, y habiendo sido comprendido como tal contribuyente en el de esta población, solicita se le echeja aquí por ser contribuyente en la indicada ciudad de Loja.

El Ayuntamiento sobre el primer extremo acuerda admitir como vecino al Manuel Jiménez y Jiménez incluyéndolo en tiempo oportuno en el correspondiente padrón, y con respecto al segundo extremo decide que pase a informe del Delegado del Sr. Comisionado que confeccionó el repartimiento.

2º

Se dio asimismo cuenta de la necesidad de nombramiento de incorporar a un Concejal que cubra la vacante producida para la convocatoria fija por D. José Cañizares Ferrero, como vocal de la comisión que será encargada de dar aplicación a la decima sobre la contribución territorial e industrial para remediar el paro obrero conforme ordena el decreto del Ministerio de Hacienda de



18 de Julio de 1.931. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar para dicho cargo al concejal Don Guacio Rovira Juan.

3º

También se dio cuenta de la vacante de vocal del Concejo Local de 1^a Encarnación que produjo Don José Cañizares Ferraro y la necesidad del proceder con otro Concejal, acordando el Ayuntamiento que dicho cargo sea asignado a Don Guacio Rovira.

4º

Nombramiento de Comisario de Agosto, fecha señalada para el ingreso de moneda para el pago de los mozos de este recumplirlos y agregados al ministerio del mero, en la Caja de reclutas de Puckup se hacia preciso designar a un comisionado que, representando al Ayuntamiento, cumpla este servicio. La Corporación por unanimidad acuerda nombrar al Jefe del Negociado de quintas Don Antonio Barrón Pérez.

5º

Asimismo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas comprensiva de diversos pagos y el Ayuntamiento despachó de examinarlas y ver los justificantes las aprobó así como los pagos comprendidos en la siguiente:

Pagos y Cuentas

Nº	CONCEPTO	Plgs	Cts
6	Recibos de Vicente Lecilia por trabajo y material invertido en las distintas oficinas del Exmo. Ayuntamiento		188 .
1	Relación de viajes que presenta Luis A. Zamora con los tres médicos y las matronas a visitar enfermos pobres a distintas Aldeas	154	"
1	Recibo de Francisco Fernández Galisteo por un viaje a Granada con el Dr. Interventor para tratar asuntos de este Ayuntamiento	80	"
1	Recibo de Ant. López, trabajo y material invertido en la pintura de las puertas del Dispensario Antivenero	33	"

Nº	CONCEPTO	PLAZOS
1	Id. Id. por pintar un rótulo indicador para que no tiren basuras en la Cava	6 "
2	Relaciones de recetas despachadas en la Farmacia de D. Francisco Pedrajas Carrasco durante la 1 ^a y 2 ^a quincena del mes de junio	3.786 16
1	Recibo de Manuel Soriales por una pensión y portes de la misma para la Oficina de Intervención	37.00
1	Factura de la casa Llumens por lámparas administradas para el alumbrado público	458 "
1	Recibo de Sidoro Delgado por ayudar a la autopsia del cadáver de Catalina Peñalón	10 "

6º

Se dio cuenta de la general que mide el Sr. Alcalde correspondiente al ejercicio de 1.932 cuyo detalle es como sigue:

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados, pesetas	170.236-28
Superávit del Presupuesto reprobado.	216.263-07
Banco de ingresos realizados sobre los presupuestos	55.508.-10
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos	350.897.-40
Superávit resultante	446.432.-29

El Ayuntamiento encontrando conforme la cuenta presentada por el Sr. Alcalde, acordó su aprobación.

7º

Se dio asimismo cuenta de una instancia suscrita por D. José Luis Castillo y Ruiz, en la que hace constar que en sesión celebrada por esta Corporación en 9 de julio de 1.932 se dio lectura a una solicitud suya reclamando la devolución de quinientas noventa y tres pesetas ochenta y un céntimos que indebidamente

Cuenta General
del ejercicio 1932.

Gustancia de Don
José Luis Castillo

mente había satisfecho como importe de unos recibos de suministro de agua para usos relativos a unas fincas de su propiedad situadas en los partidos de la Hoya y Fuente María. Dice, reconstruyendo parte de la esperada solicitud que dichas fincas se riegan con agua del río de la Cañada o Fuente María, y no con las gravadas por el Ayuntamiento, quien en aquella fecha acordó que pasara a comprobación si que a pesar del tiempo transcurrido, dada definición se le ha notificado, terminando por suplicar se tenga por presentado el escrito y por reproducido el anterior y en su virtud dar las órdenes oportunas, para que, comprobados los fundamentos que alega, se le reintegre de expresada suma, bien en efectivo o en recibos por igual concepto de los ejercicios de 1.932 y 1.933.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que esta instancia pase a comprobación.

8º

También se dio cuenta de una instancia de Gustavo de Ramón Rojas Carrillo, solicitando se le autorice la instalación de un baño para señoras en las Rojas sobre baño. En inmediaciones de la Fuente María. La Corporación por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada siempre que el baño reuna condiciones de seguridad e higiene y sin perjuicio de anteriores concesiones.

9º

Otra de Ramón Barrón Yépes en la que, después de manifestar que requerido por el Secretario de la Corporación ha estado ocupado en trabajos de los padrones servitica y urbana varias semanas, y en el departamento general de utilidades durante cuarenta y cinco días instituyendo a un Oficial enfermo, suplica se acuerde librarse la cantidad que se crea

merece con arreglo a los trabajos prestados y a lo conseguido su Presupuesto para oficiales temporales o de los gastos de confección del Repartimiento.

El Concejo por unanimidad acuerda pasárselo a informe de Secretaría e Intervención.

10º

Igualmente se dio cuenta de una instancia de Concepión Callava Cantor, mecanógrafa con destino en otra de concepción secretaria, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de trescientas pesetas que para solventar asuntos de familia y atender al establecimiento de su salud necesita con urgencia, ofreciendo descontarlas a razón de setenta pesetas mensuales a partir del mes de agosto próximo.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a Concepión Callava Cantor el anticipo que solicita, reintegrable en la forma que expresa y siempre que el estado de la Caja lo permita.

11º

Dijo cuenta de una certificación del Perito Aparejador y en la que consta que se encuentran ejecutadas Recopación de obras y terminadas las obras realizadas en el Cementerio en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, consistente en la construcción de un pozo para la recogida de aguas, de cinco metros de profundidad, revestido interiormente con una rosca de piedra; un brocal de ladrillo de dos metros de altura con mortero de cemento revestido exteriormente de la misma materia, cimentación con hormigón de cemento para la construcción de una pila con capacidad para un metro cúbico de agua del mismo material, como así mismo una conducción de siete metros y medio de tubería de cemento de quince centímetros de diámetro interior para la concentración en dicho foso de las aguas de riego que corresponden durante la semana al Ce-

mentos Municipales adjudicadas directamente por dicho Perito a Rafael Sánchez Baena, habiendo en concurred el metro de piso completamente terminado al precio de treinta y cinco pesetas y las obras restantes en doscientas setenta y cinco pesetas, resultando un total de cuatrocientas cincuenta pesetas que habrá de abonarse al contratista previa la recepción y aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Este por unanimidad acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras y que sea pagado su importe a Rafael Sánchez Baena.

Se dio lectura de otra certificación del Perito Oficial de Obra, reyedor en la que consigna que se encuentran ejecutadas las obras consistentes en la reparación general del tejado de la Glorieta del Cementerio Municipal con reposición de novecientas tejas y construcción de dos pozuelos con citara de la tierra y mortero de cemento, para la buena distribución de las aguas de riego, adjudicado directamente por dicho Perito al maestro albañil Rafael Ocampo Fernández por el precio de doscientas veinticinco pesetas, con sueldo de materiales y mano de obra por el contratista, y habiendo sido realizado aquella a tenor de lo estipulado, procede la recepción, previa la aprobación del Concejo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la recepción definitiva de la obra, y que se pague su importe al contratista Rafael Ocampo Fernández.

De igual modo se leyó una instancia de Luis Aspacio Rubio en la que manifiesta, que, estando próxima a concluir la obra de reforma del Juzgado escolar en Cuartel de la Guardia Civil, sito en la calle L. Caballero y considerando que la obra efectuada es de importe superior

a la pluma que prestó en su debido tiempo, suscitará le sea devuelta aquella y quede lo realizado a responder hasta tanto se certifique su conclusión, y se proceda por la Corporación a recibir la ya mencionada obra. El Ayuntamiento unánimemente, acuerda que para esta instancia a informe del Perito Aparejador.

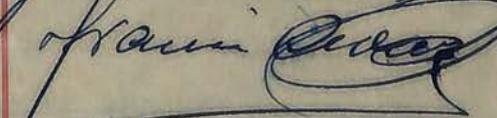
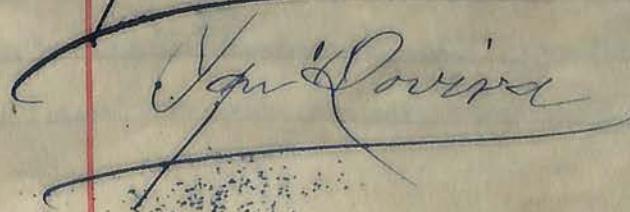
12º

Cantón se dio cuenta de una instancia de Rafael Antonio Aquilera Lucena de esta vecindad con morada en Lagrilla solicitando, para llevar a cabo faenas agrícolas en las tierras que Aquilera Lucena explota en este término, un préstamo de los fondos del Fondo por la cantidad de mil setecientas pesetas al interés legal que fija el Reglamento de dicho establecimiento, pagadero en el plazo de cinco años, con garantía hipotecaria de una casa de su propiedad situada en la calle Ratares de esta población, haciendo constar que no es deudor de los fondos del Fondo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se instruya el oportuno expediente con sus trámites legales, y con el resultado que ofrezca se resolverá en definitiva.

13º

Y por último se abrió esta sección de preguntas y preguntar, sin que ninguno de los Pres. concurrentes hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los señores concorrentes conmigo el Secretario, de que certifico.-


Juan Montoro
 Antonio Pérez
 José Pérez
 Pedro Díaz
 José Estévez
 Antonio Orgaz
 José Reguero Colas
 Manuel Gutiérrez
 Molina
 Antonio de la Rosa
 Alcedo
 António Tempere
 Secretario

Sesión del día 3 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Puerto de Cáliz a tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular los Dres. Concejales que constituyeron este Ayuntamiento y que al final aparecerán por sus firmas, con objeto de prender citaión - se celebró la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández, asistido de mí el Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura del acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

dad y a continuación se hizo expresión de las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y facultas de Madrid de la semana, dispiniéndose que se dí a todo ello el más exacto cumplimiento, y sin dilación se entra en el Orden del día, donde se adoptan los siguientes

ACUERDOS.

1º

Sustancia de
Alberto Ramírez
del Puerto.

Se dio cuenta de una instancia de Alberto Ramírez del Puerto en la que manifiesta que Juan Abalos Malagón morador en Castillo de Campos, haciendo caso omiso de los requerimientos y mandatos que la Alcaldía le lleva hechos para que dejé de practicar excavaciones abusivas en el camino que conduce a la Cubertolla, sitio conocido por Las Oras, por tercera vez después de haber sido en dos ocasiones tapados los hoyos que tenía hechos para hornos de yeso, ha vuelto a cometer las excavaciones en el mismo sitio perjudicando al tránsito del camino público y a una finca que el solicitante posee en aquel sitio, suplicando por ello se tomen las medidas necesarias para obligar al Juan Abalos a poner el terreno que ha excavado en su primitivo estado prohibiéndole también hacer hornos de yeso en indicado lugar.

Entrado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se invite al Juan Abalos Malagón para que en el término de diez días haga desaparecer los hoyos y excavaciones que ha practicado en el camino público que conduce a la Cubertolla dejándolo expedito para el libre tránsito, bajo apercibimiento de que si no lo hace se procederá a lo que haya lugar; pero sin que este acuerdo tenga relación con los perjuicios en la finca del solicitante por ser una acción que compete a los Tribunales ordinarios ante los cuales puede ejercitarse su acción.



Cambién se dio cuenta de una certificación del Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo del Auto del Tribunal en la que se inserta el auto dictado por dicho Tribunal en el recurso promovido por don J. Vergilius Bacca y don Miguel Fernández Martínez, contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 19 de Marzo de 1.920 que los declaró responsables de la cantidad de 43.125 pesetas 33 céntimos como Recaudador y Tesorero respectivamente, por el cual Auto se declara caducada la acción en tal recurso teniéndolos por desiertos. El Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo se acuse recibo si ya no se hubiere hecho.

Aquí mismo se dio cuenta de otra certificación exentencia del pedida por el mismo funcionario en la que se inserta la sentencia que dictó el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el recurso nº 18 de 1.928 interpuesto por don Carlos Aguilera Jiménez, don Enrique Pérez Luque, don Rafael Valverde Cubero y don Luis Alcalá-Zamora Aguilera, y la que revocando aquella dio la Sala del Tribunal Supremo, que entre otros pronunciamientos dispone que el Ayuntamiento de Diego constará hasta ultimarlo el expediente para la cumplida ejecución de la sentencia de dicha Sala de 22 de Diciembre de 1.927, dando vista al ex-Depositario don Luis Alcalá-Zamora de los reparos puestos por el acuerdo municipal de 24 de Octubre de 1.924 a los recaudos por el presentados, debiendo resolverse en vista de cuanto el interesado alegue.

La Corporación por unanimidad tomó nota poniendo los extremos que la parte dispositiva de la sentencia Jiménez contiene, a los que hay que prestar cumplimiento, acuerdo que una Comisión compuesta de los Pres. Consejales don Manuel Madrid,

Don Pedro Morales y don José Reina Cobo examinaron todos los documentos relacionados con el Fallo antedicho, incluyendo los recibos presentados por el ex-Depositario, prorrogando el expediente iniciado en 1.924 y haciendo todo cuanto sea necesario para dejar cumplido quanto en la mencionada sentencia se ordena, dando cuenta una vez terminada su labor en la que serán auxiliados por el Secretario Capitular y el Interventor si fuese preciso.

3º

También se dio cuenta de una instancia de Antonio Barrón Yépes, Jefe del Negociado de quintas, en licencia de don la que solicita se le conceda un permiso de quince días que empezará a disfrutar el día cinco del actual. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Don Antonio Barrón Yépes el permiso que solicita.

4º

Recurso de Xepo-
nación de Dotoral
vicio de Dotoral
y otros.

Se dio cuenta de dos escritos fechados uno en 28 de Julio último autorizado por Don José Entrerrea Lorauro D. José Cañas Rubio y don Rogelio Camacho Perrano por él y como tutor de las menores Candelaria y María Camacho Aguilera, y otro sin fecha suscrito por Don Antonio Calvo, Don Antonio Ruiz-Arbores, Dña Margarita Lorauro, Dña Francisca, 2ª Amelia, Don Juan y Dña Francisca Fernández, pero ambos presentados en tiempo y forma, en los que solicitan la reposición del acuerdo tomado en sesión de 15 de dicho mes, por el Ayuntamiento, haciendo suya la propuesta de la Comisión de Hacienda de que se dio cuenta en sesión de 27 del pasado mayo, declarando tales responsables en definitiva de la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientas trece pesetas seiscientas y cinco céntimos, distribuidas en la forma que en la aludida propuesta se especifica, fundando sus peticiones en que dicho acuerdo es leiso

para sus intereses y vulnerador de sus derechos, porque, si la Corporación actual entiende que las declaraciones de falencia fueron contrarias a derecho y perjudicaron los intereses comunales, solo puede dirigir contra ellas haciéndolas revisar en vía concertada, previa declaración de lejislatividad de los acuerdos expedicionados, solicitando por medio de otro para en el caso de no acceder a sus peticiones de reposición, que en la cédula de notificación que se les haga constar los nombres de los concejales que votaron a favor del referido acuerdo al adoptarlo originalmente y al denegar su reposición.

El Ayuntamiento, no considerándose convencido por los argumentos expuestos por los solicitantes, por unanimidad acuerda: Primero, desestimar como desde luego desestimadas, el recurso de reposición a que se contraen los referidos escritos, manteniendo por tanto en toda su integridad el acuerdo de 13 de Julio último y en su virtud no trifíquese esta resolución a los interesados a los que se apreciarán de que transcurrido el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, sin que migraren en la Caja Municipal la cantidad importe de las responsabilidades declaradas, con carácter solidario entre sí, se procederá contra ellos por la vía de apremio a tiempo fijo se expedirán las oportunas certificaciones que se entregaran al Agente ejecutivo: segundo: Teniendo en cuenta que ni en el acuerdo de 13 del anterior ni en el de hoy se ha verificado votación por haber existido unanimidad plena en los señores concurrentes, y que en las cédulas de notificación solamente debe insertarse el particular o particulares que